INDICE PADEM 2025

I	PRESENTACION	Pág
1	Introducción	1
II	OBJETIVOS PADEM 2025	6
2.1	Objetivos estratégicos de gestión comunal 2025	6

III.	MARCO JURIDICO VIGENTE:	Pág.
1	Normativa que regula el plan anual	9
2	Leyes que conforman el marco legal del Padem	9
3	Otras leyes por la cual se rigen los Daem:	9
4	Calendario Presentación Padem	11

IV.-	PERFIL DE LA COMUNA DE PALMILLA	Pág.
4.1.	Toponimia y fundación de Palmilla	12
4.1.1.	Características geográficas	12
	Mapa comunal	14
4.2	Límites comunales	14
4.3	Superficie comunal	15
4.4	Ubicación de la comuna de Palmilla (coordenadas)	15
4.5	Localidades de la Comuna	15
4.6	Palmilla: una planta motivó el nombre de la comuna	15
	Flor de la Palmilla	16

V.-	INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA	pág.
5	Indicadores Demográficos:	17
5.1	Población total	17
5.2	Población por Área: Urbano- Rural	17
5.3	Población por sexo e índice de masculinidad	17
5.4	Distribución de la población por rango de edad.	18

VI.	ORGANIZACIÓN POLITICA DE LA COMUNA	Pàg.
6.1	Contexto Comunal	19
6.1.1	Gobierno Comunal	19
6.2	Ley Orgánica 18.695	19
6.3	El sistema educativo municipal	20
6.4	El área de educación	20
6.5	Indicadores Económicos y Sociales	20
6.5.1	Visión comunal del Pladeco	20
6.5.2	Empresas	21
6.5.3	Servicios Básicos	21
6.5.4	Taza de Pobreza por ingreso	22
6.5.5	Certificación ambiental:	22
6.5.6	Turismo	22
6.5.7	Atractivos culturales	23

VII.	EDUCACION MUNICIPAL EN PALMILLA	pág.
7.1	Marco Filosófico	28
7.2	Propuestas educativas 2025	31
7.3	Acompañamiento de la Gestión Escolar	31
7.4	La tarea principal en la gestión técnico-pedagógica del Daem	33
7.5	La Recuperación de Aprendizajes	33
7.6	Mejoramiento de Procesos formativos	33
7.7	Orientaciones para organizar la formación local del desarrollo profesio	34
7.8	Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	34
7.8.1	Las funciones de las instituciones que participan en el SAC	34
7.9	Visión y Misión del Sistema de Educación Municipal	36
7.10	Sellos Identitarios	36

VIII.	ANTECEDENTES EDUCATIVOS	Pág.
8.1	Descripción:	37
8.2	¿Cómo se financia la educación en Chile?	37
8.3	¿Quién financia la educación municipal?	38
8.4	Requisitos para obtener Fondos Públicos	38
8.4.1	Subvención de Educación Preferencial (SEP):	39
8.4.2	Subvención por Concentración de Alumnos Prioritarios:	39
8.4.3	Subvención de Reforzamiento Educativo:	39
8.4.4	Subvención de Apoyo al Mantenimiento:	39
8.4.5	Subvención Educacional Pro retención:	39
8.4.6	Incremento de subvención por ruralidad:	39
8.4.7	Apoyo a Grupos Diferenciales, Programa de Integración Escolar (PIE)	40
8.4.8	Financiamiento de la administración del DAEM:	40
8.4.9	Otros Fondos:	40
8.4.10	Financiamiento de la infraestructura:	40
8.4.11	Libros de texto y bibliotecas:	41
8.5	La educación en la comuna de Palmilla:	41
8.6	Establecimientos comunales por dependencia y tipo de educación.	41
8.6.1	Junji	41
8.6.2	Integra	42
8.6.3	Establecimientos Municipales	42
8.7	Mapa de Distribución geográficas escuela Municipales	42
8.8	Organigrama Departamento de Educación	43

IX.-	DIAGNOSTICO DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE PALMILLA	Pág.
9.1	Educación Comunal	44
9.2	Educación Inicial	44
9.3	Educación Básica	44
9.4	Educación Media	44
9.5	Educación de Adultos	45
9.6	Indicadores de Educación Municipal	45
9.7	Matrícula Histórica periodo comprendido entre los años 2020 a 2024.	46
9.7.1	Establecimientos municipales	46
9.7.2	Jardines VTF	46
9.7.3	Escuelas particulares subvencionadas	47

9.7.4	Otros jardines instalados en la comuna	47
9.7.5	Matricula comunal actual:	47
9.7.6	Características de las escuelas de la comuna:	48
9.7.6.1	Escuela General Básica Santa Matilde	48
9.7.6.2	Escuela Jorge Errázuriz Echenique	48
9.7.6.3	Escuela básica Margot Loyola Palacios	49
9.7.6.4	Liceo San José del Carmen	49
9.7.6.5	Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela	50
9.7.6.6	Escuela Básica Valle Hermoso	51
9.7.6.7	Escuela General Básica Lihueimo	51

X.	**POBLACION ESCOLAR**	**Pág.**
10.1	Matricula	53
10.2	Procedencia de los estudiantes de cada establecimiento	53
10.3	Número de Cursos por Niveles: De kínder a 8° año Básico 2024	53
10.4	Número de cursos por nivel enseñanza Media 2024	54
10.5	Proyección matricula por Niveles: De kínder a 8° año Básico 2025	54
10.6	Proyección matricula por Niveles: Enseñanza Media 2025	54
10.7	Proyección de Cursos por Nivel año 2025 de prekínder a 8° básico	54
10.8	Proyección de cursos por Niveles: Enseñanza Media 2025	55
10.9	Matrícula Estudiantes Migrantes	55

XI.-	**INDICES DE EFICIENTE INTERNA**	**Pág.**
11.1	Diagnóstico cuantitativo educación de Palmilla 2024	56
11.2	Resultados educativos 2023	59
11.2.1	Escuela Margot Loyola Palacios	59
11.2.2	Liceo San José del Carmen	60
11.2.3	Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela	62
11.2.4	Escuela Jorge Errázuriz Echenique	63
11.2.5	Escuela Municipal Lihueimo	64
11.2.6	Escuela Municipal Santa Matilde	65
11.2.7	Escuela Municipal Valle Hermoso	66
11.3	Alumnos Prioritarios y Preferentes	67
11.3.1	Alumnos Prioritarios	67
11.3.2	Requisitos	67
11.3.3	Alumnos Preferentes	67
11.3.4	Clasificación de la Población Escolar 2024	68
11.4	Excelencia Académica (SNED)	68
11.4.1	Establecimientos con excelencia académica período 2024 – 2025	69
11.5	Programa de integración escolar 2023-2024	69
11.5.1	Programa de Integración Escolar Comunal 2024	69
11.5.2	Ley del trastorno del espectro autista (TEA) 21.545	70
	Realidad Pie 2024	71
	Clasificación alumnos Pie por patología.	72
11.5.3	Proyección estudiantes PIE por escuela 2025	72
11.5.4	Desafíos PIE 2024	72
11.6	Antecedentes e indicadores de vulnerabilidad escolar	73
11.7	Asistencia Media y porcentaje promedio entre marzo y agosto 2024:	74

XII.-	EVALUACION Y DIAGNOSTICO PADEM 2024	Pág.
12	El Padem	76
12.1	Análisis y orientaciones del diagnóstico comunal.	76
12.2	Área de Liderazgo:	78
12.3	Área de Gestión Curricular:	79
12.4	Área de Convivencia Escolar:	80
12.5	Área de Recursos:	81
12.6	Aspectos orientadores de los planes de acción Padem 2025	81
12.6.1	Objetivo General área de Liderazgo	81
12.6.2	Área de Gestión Pedagógica	82
12.6.3	Área de Convivencia Escolar	83
12.6.4	Área de Recursos	83
12.7	Definiciones de cada plan de acción 2025	84
12.7.1	Dimensiones de la Gestión Pedagógica	84
12.7.2	Dimensiones en la Gestión de Liderazgo	85
12.7.3	Dimensiones en la Gestión de Convivencia Escolar	85
12.7.4	Dimensiones en la Gestión de Recursos	86
12.7.5	Gestión de los Recursos Educativos	86
12.7.6	Conclusiones	86
12.8	Planes de acción 2025	87
12.8.1	Planes de Acción en el Área de Liderazgo	87
12.8.2	Planes de Acción en el Área de Gestión Pedagógica	93
12.8.3	Planes de Acción en el Área de Convivencia Escolar	100
12.8.4	Planes de Acción en el Área de Recursos	105

XIII.-	RECURSOS HUMANOS	Pág.
13.1	Dotación Docente 2025 Establecimientos Escolares	108
13.2	Dotación Docente Básica 2025	109
13.3	Dotación Docente Media 2025	110
13.4	Dotación Equipos Directivos y de Gestión 2025	110
13.5	Dotación Equipos Pie 2025	111
13.6	Dotación Educación de Párvulos 2025	111
13.7	Cuadro Resumen dotación docente 2025	112
13.8	Personal que se Acoge a Retiro: 2025	112
13.9	Dotación Asistentes de la Educación	113
13.9.1	¿Quiénes son asistentes de la Educación?	113
13.9.2	Dotación de Asistentes de la Educación 2025	113
13.9.3	Categorías de asistentes:	113
13.9.4	Dotación de Asistentes de la Educación 2025	113
13.9.5	Establecimiento: Santa Matilde	114
13.9.6	Establecimiento: Jorge Errázuriz	114
13.9.7	Establecimiento: Liceo San José del Carmen	115
13.9.8	Establecimiento: Valle Hermoso	115
13.9.9	Establecimiento: Rebeca Cádiz	116
13.9.10	Establecimiento: Lihueimo	116
13.9.11	Establecimiento: Margot Loyola	117
13.9.12	Resumen horas asistentes de la educación	118
13.9.13	Beneficios Laborales	118
13.9.14	De los Asistentes	118

13.9.15	De los Profesores	119

XIV.-	PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE	Pág.
14.1	Evaluación Docente	120
14.2	Encasillamiento Docente	121
14.3	Tramos Carrera Docente 2024	122
14.3.1	Tramos de clasificación transitorios de la carrera docente.	122
14.3.2	Tramos obligatorios de la carrera	122
14.3.3	Tramos voluntarios de la carrera (sobre el tramo Avanzado):	122
14.4	Resultados de categoría de desempeño de establecimientos	123
14.4.1	Los objetivos de la categoría Desempeño	123
14.4.2	¿Cómo se calcula la categoría de desempeño?	124
14.4.3	¿Para qué sirve conocer la categoría de desempeño?	124
14.5	Convenios de desempeño y concursos de directores:	124
14.5.1	Concursos Vigentes	125
14.7	Licencias médicas	126
14.8	Asignación Desempeño Colectivo (ADECO)	126
14.9	Actividades Extracurriculares:	128
14.9.1	Iniciativas Escuelas	129
14.9.2	Iniciativas Comunales de Educación Extraescolar:	131
14.9.3	Copa Latino americana de la federación de ciudades turísticas:	132
14.10	Plan de trabajo prevención de riesgos 2024-2025	133
14.11	Transporte escolar/ 2024	139
14.12	Fondo de apoyo a la educación pública 2023-2024	140
14.13	Proyectos adjudicados durante 2023-2024	141
14.14	Presupuesto	142

Palmilla, 11 de noviembre 2024

Estimadas comunidades educativas de los distintos establecimientos de la comuna Palmilla:

Al presentar a Uds., este último PADEM de mi administración, debo señalar que hemos trabajado incansablemente durante estos 12 años para brindar las mismas oportunidades de aprendizaje a niñas, niños, jóvenes y adultos, promoviendo y desarrollando aprendizajes integrales, desde una perspectiva inclusiva y de género, promotora de la interculturalidad, de la democracia, la cohesión social y la paz.

En esa línea, el desarrollo del modelo educativo comunal que hemos trabajado ha buscado lograr un vínculo colaborativo y participativo entre autoridades y los equipos de las escuelas y liceo para que conozcan y trasciendan el abordaje de la propuesta educativa comunal a través de los sellos formativos del PADEM con sus seis pilares estratégicos como lo es, la Participación Ciudadana, Educación Integral y de Género, Desarrollo Profesional, Infraestructura, Seguridad y Vínculos con el Territorio. "Hicimos un gran esfuerzo junto a los tres periodos de Concejo Municipal que me toco presidir, lo hicimos, porque nos importa la educación pública, sin embargo, sabemos que quedan muchos desafíos, sobre todo, sacar adelante el plan de contingencia que deberá implementarse para dar comienzo a unos de los más grandes desafíos, que fue lograr tener la reposición completa del Liceo San José del Carmen.

Bajo esa concepción, el trabajo que se resume en este PADEM constituye un esfuerzo por sumar ideas, capacidades y experiencias que nos permitan enfrentar los desafíos educativos del país y la comuna en este siglo, asumiendo como un deber generar procesos de transformación educativa. En esta materia, tener la capacidad de traspasar la educación municipal a un nuevo sistema de administración de la educación pública. Palmilla y cinco comunas más, deberán enfrentar esta tarea durante estos dos siguientes años para terminar el 31 de diciembre del 2026 entregando la administración al SLEP Costa Colchagua.

En definitiva, presentamos el Plan Anual de Educación Municipal, PADEM 2025, bajo el convencimiento que como servicio público cuyo propósito es asegurar el derecho a la educación, debemos prestar especial atención a la identificación de focos de acción pedagógico-curriculares que nos permitan organizar nuestros esfuerzos colectivos y el trabajo sistemático que realiza cada una de las comunidades educativas de la comuna. Lo anterior es la clave para construir una educación que coloca en el centro a las personas y la integralidad de los procesos de aprendizaje de nuestras y nuestros estudiantes.

Finalmente decirles que en esta administración siempre tuvimos claro que nuestros esfuerzos debían enfocarse a que los adultos del mañana tengan hoy todas las posibilidades y herramientas para desarrollar sus proyectos de vida. Es el único camino que asegura justicia, paz social y el florecimiento armónico de la comunidad. La educación es el mecanismo más poderoso de transformación social.

Es por eso, que durante estos doce años nos hemos enfocado en mejorar y dotar de instalaciones dignas a nuestros niños, niñas y jóvenes. Las políticas públicas deben partir desde el amor, con mayor razón cuando están dirigidas a quienes han debido sufrir la injusticia de la desigualdad social desde la infancia.

Agradecer finalmente de todo corazón al jefe del DAEM y todo su equipo, a los profesores y asistentes de la educación, a los padres y apoderados en general, que tuvieron la gallardía y la responsabilidad de acompañarme en esta gran tarea de administrar el futuro de nuestros niños y niñas haciendo lo humanamente posible de entregar una educación digna para todos.

GLORIA PAREDES VALDES
ALCALDESA

I.- INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 19.410, en lo que respecta a sus Art. 4°, 5° y 6°, se presenta el Plan Anual de Desarrollo Educativo (PADEM) 2025, instrumento de gestión y planificación educativa que orienta y dirige las Políticas Educacionales del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Palmilla

El Plan Anual de Educación Municipal 2025 viene a resumir el esfuerzo desarrollado por todas y todos los trabajadores de los 07 establecimientos educacionales públicos de la comuna, como también de los 2 jardines VTF de transferencia de la Junji, administrados por el municipio. Éste mantiene ***seis pilares estratégicos como lo es la Participación Ciudadana, Educación Integral y de Género, Desarrollo Profesional, Infraestructura, Seguridad y Vínculos con el Territorio.***

Sin duda que este plan incluye prioridades y aspectos relevantes que conducirán la planificación para el próximo año 2025. Entre esas prioridades se encuentra avanzar en el desarrollo de un modelo educativo comunal comprometido con la diversidad y promueve aprendizajes significativos, tanto para los alumnos como para los profesionales, docentes y asistentes de la educación.

La formación integral de los estudiantes constituye un compromiso de la Municipalidad de Palmilla, el formar ciudadanos que puedan desenvolverse de manera autónoma para los nuevos tiempos del siglo XXI, es el desafío para todos los equipos de profesionales, docentes y asistentes de la educación, quienes permanentemente trabajan con especial vocación de servicio, al cuidado, protección y acompañamiento de estudiantes, en su proceso formativo. El PADEM año 2025, refleja la continuidad del trabajo estratégico impulsado por nuestra Alcaldesa, con el propósito de consolidar "El aprendizaje de niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Palmilla, ***como un derecho social garantizado",*** es por esto que la Dirección de Educación, tiene como foco principal los aprendizajes de los y las estudiantes que se forman en nuestros jardines infantiles, escuelas, liceo y educación para jóvenes y adultos EPJA. Por lo anterior, entendemos que la mantención de la infraestructura es una gran desafío también, contar con recursos financieros y humanos, acompañar técnica y pedagógicamente a los equipos de gestión, tributan al proceso de aprendizaje de nuestros y nuestras estudiantes, contribuyendo, además, a mantener espacios educativos con una convivencia sana que permite que los y las integrantes de las comunidades educativas alcancen todo su potencial como, agentes sociales.

En cuanto a los aprendizajes de los y las estudiantes como derecho social, hemos realizado reuniones mensuales con los equipos directivos, donde cada director expone e informa los proyectos que se están ejecutando y va dando cuenta del proceso en que se encuentran, de esta forma los equipos tienen claridad para poder tomar decisiones con la información adecuada y oportuna. De igual forma, hemos instalado redes de trabajo mensual con los equipos de gestión de cada establecimiento, donde se entregan, monitorean y evalúan los lineamientos dados por la DAEM a través de la Unidad Técnica Comunal, entre ellos destacan la implementación de prácticas como la observación de aula, reuniones por ciclo para la toma de decisiones, intercambio

de experiencias educativas, mesa técnica comunal, agrupación de educadoras de párvulos, reuniones con encargados de convivencia, coordinadores Pie como también, reuniones con las bibliotecarias de las escuelas, entre otras.

En la enseñanza básica, media y de adultos, en lo pedagógico seguiremos desarrollando en los y las estudiantes habilidades superiores que les permitan alcanzar el mayor nivel de logros de aprendizajes de acuerdo a los estándares requeridos por las instituciones que nos rigen en nuestro país, así mismo seguir trabajando en mejorar la categorización de nuestros establecimientos de acuerdo a la Agencia de la Calidad y con ello asegurar de acuerdo a estos estándares, la movilidad de aprendizajes de calidad en nuestros y nuestras estudiantes.

Lo extracurricular también está presente en cada uno de nuestros establecimientos, con el deporte, arte, danza, música, cultura, y la participación ciudadana, con el apoyo de monitores y talleristas que aportan a nuestros y nuestras estudiantes un complemento de herramientas para poder desenvolverse en el diario vivir. Esto a pesar de que con la Jornada Escolar completa la educación extracurricular prácticamente vino a morir.

La propuesta PADEM 2025, está alineada con el nuevo Sistema de Educación Pública que contempla la transferencia de los establecimientos educacionales de los 345 municipios a 70 nuevos Servicios Locales de Educación Pública, con el propósito de construir y consolidar un sistema local y nacional altamente profesionalizado y cuyo foco sea desarrollar y fortalecer las capacidades, según lo declara la Primera Estrategia Nacional de la Educación Pública.

Implementamos una gestión consciente, en la cual nos encontramos ad portas del traspaso al Servicio Local de Educación Costa Colchagua, por lo tanto, nos hemos alineado con las políticas públicas vigentes para los SLEP, esto ha implicado fijar una serie de reuniones con los jefes/as de la Dirección de Educación Pública, entregar información, preparar inventarios y firmar el decreto por parte de la Alcaldesa que compromete el traspaso de la educación municipal al Servicio Local Costa Colchagua a partir del 1° de enero del 2027. El compromiso del Departamento de Educación Municipal es seguir dando a conocer los avances e iniciativas que se impulsan de tal modo que contribuyan a aclarar las dudas referentes al nuevo escenario que se avecina.

No podemos no dejar estampado en el presente instrumento que se valora el trabajo de las comunidades educativas en relación a la construcción de este documento de gestión, donde esta Dirección de Educación se compromete para el año 2025 a seguir: • Promoviendo el diálogo y el buen trato, la toma de decisiones consensuadas con los distintos actores que intervienen en la educación de nuestros y nuestras estudiantes. • Fortaleciendo el aprendizaje de los y las estudiantes guiando el análisis de instrumentos de evaluación tanto externos como internos para la toma de decisiones en pos de que nuestros y nuestras estudiantes alcancen niveles de logro acorde a su nivel, con prácticas pedagógicas institucionalizadas. • Mejorando los espacios educativos, donde la comunidad educativa se pueda reunir y los niños, niñas y jóvenes puedan disfrutar de espacios acogedores que motiven la asistencia a clases

y la sana convivencia social. • Recogiendo la necesidad de reemplazos o contrataciones de docentes y asistentes, garantizando continuidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. Es importante señalar que, de acuerdo al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, ley 20.529, los Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educacionales y sus Sostenedores, abordan cuatro dimensiones de la gestión escolar: ***Liderazgo, Gestión pedagógica, Formación y convivencia, y Gestión de recursos.*** Desde la Dirección de Educación municipal se abordan dichas disposiciones y se trabaja con nuestros establecimientos, con el propósito de apoyar y orientar a éstos, en su proceso de mejora continua, y así contribuir a la meta transversal que nos propusimos como comunidad educativa en consolidar "El aprendizaje de niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Palmilla, como un ***derecho social garantizado***". Los y las funcionarias de la Dirección de Educación Municipal alineados y comprometidos con los 7 establecimientos educacionales dependientes de ésta y los 2 jardines infantiles VTF), trabajaremos en las metas trazadas para seguir avanzando hacia una educación de calidad para todos los y las estudiantes que se forman en la comuna de Palmilla.

Considerando lo anteriormente expuesto el PADEM, de acuerdo a las disposiciones legales que le son aplicables, se estructura se ordena como se señala: a) Un **diagnóstico** de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales municipales de la comuna. b) La situación de **oferta y demanda** de matrícula en la comuna. c) Las **metas** que el Departamento de Educación Municipal y la comunidad de cada establecimiento educacional se han definido. d) La **dotación docente y personal asistente educacional** requerido para la gestión. e) Los **planes de acción** a desarrollar en cada establecimiento y en la comuna en su conjunto. f) El **presupuesto de ingresos, gastos e inversión** requerido para la ejecución del Plan.

En cumplimiento a estas disposiciones legales, la estructura y contenido del PADEM que se presenta, contempla las siguientes temáticas:

a) **Antecedentes descriptivos de la comuna de Palmilla**: facilita el conocimiento de los principales antecedentes territoriales, demográficos y de la organización municipal de la comuna; contexto en el que se desarrolla la gestión educacional.

b) **Fundamentos y características de la educación municipal**: explicita los principios orientadores de la política educacional, visión, misión, valores y objetivos estratégicos.

c) **Administración educación municipal**: grafica la estructura y organización del Departamento Municipal de Educación (DAEM).

d) **Diagnóstico de la educación municipal:** actualiza e integra la información estadística de los estudiantes; matrícula, procedencia, inclusión, vulnerabilidad, tasa de aprobación tasa de reprobación, deserción y resultados de la gestión pedagógica.

e) **Índices de calidad de la enseñanza:** muestra los resultados obtenidos en las distintas mediciones de calidad de la enseñanza; PSU, evaluación docente y otras.

f) **Recursos de personal:** describe la dotación docente y de asistentes de la educación, así como da cuenta de su plan de desarrollo profesional y desempeño.

g) **Proyectos y programas escolares:** presenta las actividades efectuadas por las estudiantes vinculadas a los pilares estratégicos de la municipalidad de Palmilla y proyecto educativo de los establecimientos educacionales.

h) **Evaluación del PADEM 2024:** informa del grado de concreción del plan propuesto para el año escolar en el 1er semestre 2024.

i) **Plan de acción 2025:** describe las prioridades comunales y por establecimiento educacional, define los objetivos estratégicos y los principales programas de acción que se implementarán en los establecimientos educacionales.

j) **Información financiera:** muestra el presupuesto 2024 vigente al momento de la elaboración de este documento, así como los recursos obtenidos del sistema de financiamiento compartido, del fondo de apoyo a la educación pública y presenta la proposición de presupuesto 2025. Finalmente, se incorpora una sección de anexos, con información adicional y complementaria.

Finalmente señalar que este Departamento de Educación y todas sus comunidades educativas durante el 2025 continuarán fortaleciendo el plan 2024 propuesto por el Ministerio de Educación, en el marco del **Plan de Reactivación Educativa 2024**, el cual lanzó una campaña nacional llamada **"Que no falte",** que tiene por objetivo concientizar a las familias, docentes, equipos directivos y toda la ciudadanía sobre la importancia que tiene la asistencia y la re vinculación con las escuelas y jardines para lograr reactivar la educación.

El Plan de Reactivación Educativa tiene tres ejes claves:

EJE 1 – Convivencia y salud mental: fortalecer los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental, desde un enfoque pedagógico, para que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar.
EJE 2 – Fortalecimiento de aprendizajes: robustecer la acción pedagógica de las comunidades educativas para la aceleración de aprendizajes y la superación de brechas, poniendo al centro del sistema educativo el aprendizaje integral y significativo.
EJE 3 – Asistencia y re vinculación: resguardar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en todos los niveles educativos, contextos y territorios, fortaleciendo el trabajo de las comunidades educativas y sostenedoras.
El objetivo general del plan es continuar impulsando una respuesta integral y estratégica para la recuperación y mejora del sistema educativo. Para avanzar en esta dirección, el plan se estructura en tres ejes, con sus respectivos objetivos específicos.

Liceo San José del Carmen



Escuela Margot Loyola Palacios



II.- OBJETIVOS PADEM 2025

2.1.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE GESTIÓN COMUNAL 2025:

Considerando que los ***objetivos estratégicos expresan las aspiraciones*** de la comunidades educativas y del Departamento de Educación, en función de sus Proyectos Educativos y de sus desafíos institucionales y pedagógicos actuales. • Se elaboran para las dimensiones del modelo de mejoramiento de la calidad de la gestión escolar. • Se formulan en términos de procesos institucionales y pedagógicos a trabajar por parte de la comunidad educativa y se expresan cualitativamente. • Considerar los enfoques y sentidos de los planes establecidos por normativa.

De ahí que la Municipalidad de Palmilla, a través del Departamento de Educación Municipal, tiene como misión ***"ofrecer una educación integral de calidad, inclusiva y democrática",*** educando a los niños y niñas, jóvenes y adultos de hoy, de forma integral, con espíritu emprendedor, con herramientas para desarrollar cada uno de sus talentos, con sólida formación valórica y académica, con sentido de justicia y democracia, capaz de ejercer su libertad cultural, a fin de incorporarse activamente a la sociedad del siglo XXI.

El Departamento de Educación de Palmilla, en su misión de entregar educación pública de calidad en el territorio Palmillano, se ha propuesto abordar su misión educativa mediante el cumplimiento de cinco objetivos estratégicos a partir de los lineamientos del Sistema de Educación Pública y la Estrategia Nacional de Educación Pública, considerando también la participación de las comunidades educativas.

Los cinco **Objetivos Estratégicos**, incluidos en el Plan Estratégico Local de Educación Pública 2025, están orientados a entregar educación pública de calidad e integral a los más o menos 1200 estudiantes que actualmente forman parte de la matrícula, así como también a las comunidades educativas integradas por docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, padres, madres y apoderados.

El **Objetivo Estratégico N°1** está centrado en ***mejorar los niveles de aprendizaje*** de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyos, monitores y seguimientos permanentes.

Por otro lado, el **Objetivo Estratégico N°2**, busca ***fortalecer las capacidades humanas y técnicas*** de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios del DAEM) cuyo compromiso con la educación pública se exprese en la mejora de sus prácticas.

En lo que respecta al **Objetivo Estratégico N°3**, este pretende que el Departamento de Educación busque ***desarrollar una eficaz y eficiente gestión del liderazgo y de la convivencia*** en los diferentes niveles y modalidades educativas a través del trabajo colaborativo en redes y comunidades de aprendizaje profesional con participación y vinculación territorial, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor educacional.

En tanto, en **Objetivo Estratégico N°4**, orienta el trabajo a ***mejorar las condiciones físicas***, de higiene, equipamiento y recursos educativos.

El Objetivo **Estratégico N°5**, está enfocado a realizar seguimiento permanente al cumplimiento a los planes de acciones del PADEM 2025.

Destacar que esta información responde al compromiso de los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) que ha contraído establecimientos educacionales de la comuna.

CDC es un instrumento creado por el Ministerio de Hacienda, con el fin de dotar a los jefes superiores de los Servicios, de **herramientas destinadas a mejorar la gestión de su Institución y que contribuyan a la política de descentralización** de la gestión de los Servicios Públicos e incentiven el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Para el ***desarrollo de estos objetivos estratégicos***, el DAEM pretende seguir contando con una Unidad Técnica Pedagógica, la cual permanentemente acompaña, orienta y coordina junto a los Equipos Directivos el seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativos de los establecimientos educacionales. De la misma forma, monitorea la ejecución de los recursos otorgados por la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), articulando las acciones tanto en la Gestión Escolar como en la Gestión Institucional, conformada por las Áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia, según el modelo de gestión del Sistema Nacional Aseguramiento de la Calidad, dado por la ley 20.529.

Entre las ***acciones esenciales de esta Unidad técnica***, está la coordinación y organización de la Carrera Docente, Evaluación Docente, Objetivos Estratégicos del PADEM, como asimismo, ***orientar y monitorear la implementación*** del Programa de Integración Escolar (PIE), de acuerdo a la ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y Decreto N° 170 de 2010, que fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Además, ***supervisar el cumplimiento de las acciones del Programa de Educación Extraescolar*** cuyo propósito es contribuir al desarrollo integral de la persona, descubriendo y potenciando, sus talentos, habilidades, intereses, actitudes y aptitudes personales, el plan de seguridad de los establecimientos educacionales, entre otras tareas propias del Departamento de Educación.

Otro ámbito de acción es ***orientar y monitorear la implementación de las Bases Curriculares de Educación Parvularia*** desde sala cuna al segundo nivel de transición, apoyando su ejecución. Apoya la Gestión Educativa, gestionando el procedimiento de evaluación de convenios directivos, ejecuta procesos de concursos públicos y el cumplimiento del convenio del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, entre otros convenios.

2.2.- Otras unidades que apoyan el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Departamento de Educación son:

- **Coordinación de Convivencia Escolar**: Está comprometida con el desarrollo de estrategias para la implementación de ambientes escolares favorables en cada uno de los centros educativos.
- **Coordinación de salud Estudiantil**: Busca satisfacer las múltiples necesidades que los estudiantes presentan hoy en día a través del ofrecimiento de servicios y recursos que contribuyan a la formación y desarrollo integral de las alumnas y alumnos, considerando los criterios de equidad y calidad en la entrega de beneficios, especialmente en salud.
- **Proyectos y Obras**: Unidad que tiene como objetivo normalizar la infraestructura de los centros educativos en función de lo dispuesto por la normativa educacional en esta área y los PEI, a través de la postulación a fondos concursables del sector público y privado o con fondos propios del DAEM.
- Servicios generales como **mantenimiento**: Mantenimiento, conservación, reparación y reposición necesaria para la adecuada conservación física de los centros educativos, su equipamiento y mobiliario y otros similares.
- **Transporte Escolar**: Este beneficio busca entregar traslado gratuito a los estudiantes que residen en Palmilla de todos los centros educativos desde 1° básico hasta 4° medio, con el fin de asegurar la asistencia a clases de los estudiantes en forma continua y puntal, tributando de esta manera a los aprendizajes de ellos.
- **Coordinación de Enlaces e Informática**: Prevé el acceso a internet de cada uno de los centros educativos de la comuna, genera acciones para el mantenimiento y adquisición de equipos informáticos, cautela su buen funcionamiento y asesora a los equipos de gestión para el mejor uso de los equipos informáticos y de internet.
- **Seguridad Escolar y Prevención de Riesgos**: Genera acciones para que se produzcan las condiciones necesarias de seguridad en cada centro educativo, por medio de planes de seguridad escolar, capacitaciones y asesorías a las comunidades escolares.

Finalmente señalar que, dado que en la Fase Estratégica se abordaron los elementos más generales de este modelo de mejoramiento continuo, la Planificación Anual debe permitir establecer prioridades para la propuesta de mejoramiento del año, en función de las necesidades actuales de la comunidad educativa. Se debe considerar la evaluación del periodo anterior y los ajustes realizados a algunos componentes de la Fase Estratégica.

"EL EDUCADOR ES EL HOMBRE QUE HACE QUE LAS COSAS DIFÍCILES PAREZCAN FÁCILES" RALPH WALDO EMERSON

III. MARCO JURÍDICO:

1.- NORMATIVA QUE REGULA EL PLAN ANUAL:

La normativa que regula El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es la Ley N° 19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la Alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

2.- LEYES QUE CONFORMAN EL MARCO LEGAL DEL PADEM:

Asimismo, otras Leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad", agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

- **Ley N.º 19.602:** De 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los ***servicios de Salud y de Educación,*** señalando a estos su función general de "asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política"; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia".
 Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

3.- OTRAS LEYES POR LA CUAL SE RIGEN LOS DAEM:

- **Ley N.º 19.070:** De 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.
- **Ley 19.532:** Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación publicada el 17/Nov/ 1997 y su Promulgación: 13-NOV-1997.
- **Ley-19.979:** Que modifica la Ley N.º 19.532, que regula la Jornada Escolar Completa, incorpora en el artículo séptimo la norma que establece los integrantes mínimos que deben constituir y participar de un Consejo Escolar.
- **Ley 20.501:** Calidad y equidad de la educación, Promulgación: 08-FEB-2011, Publicación: 26-FEB-2011.
- **Ley 20.541**: Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la ley N° 20.501, sobre calidad y equidad de la educación, Promulgación: 29-SEP-2011, Publicación: 30-SEP-2011.
- **Ley N.º 20.248:** Sobre Subvención Escolar Preferencial, Promulgación: 25-ENE-2008 Publicación: 01-FEB-2008.
- **Ley N.º 20.550:** Modifica la ley N° 20.248, de subvención escolar preferencial, Promulgación: 18-OCT-2011, Publicación: 26-OCT-2011

- **Ley 20.845:** De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- **Ley 20.903:** Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas**,** Promulgación: 04-MAR-2016, Publicación: 01-ABR-2016.
- **Ley 20.911:** Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, Promulgación: 28-MAR-2016, Publicación: 02-ABR-2016.
- **Ley 20.835:** Crea la subsecretaría de educación parvularia, la intendencia de educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales, Promulgación: 28-ABR-2015, Publicación: 05-MAY-2015.
- **Ley N.º 20.370:** Establece la Ley General de Educación, Promulgación: 17-AGO-2009, Publicación: 12-SEP-2009.
- **Ley N.º 20.529:** Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Promulgación**:** 11-AGO-2011, Publicación: 27-AGO-2011.
- **Ley N° 20.536:** Sobre Violencia Escolar, Promulgación: 08-SEP-2011, Publicación: 17-SEP-2011.
- **Ley 21.040:** Crea el sistema de educación pública, Promulgación: 16-NOV-2017, Publicación: 24-NOV-2017.
- **Ley 21.109:** Estatuto y/o marco regulatorio de los asistentes de la Educación: La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio"). En lo expresamente señalado, las normas de esta ley se aplicarán también al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.
- **Ley N.º 18.695:** Orgánica Constitucional de Municipalidades: Promulgación**:** 29-MAR-1988, Publicación**:** 31-MAR-1988.
- **Ley 21.152 o Ley Miscelánea de Educación**: Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- **Ley Nº20.158:** Establece diversos beneficios para profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales, Promulgación: 27-DIC-2006, Publicación: 29-DIC-2006.
- **Ley 20.244:** Introduce modificaciones en la ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente, Promulgación: 09-ENE-2008, Publicación: 19-ENE-2008.
- **Ley 20.422:** Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, Promulgación: 03-FEB-2010, Publicación: 10-FEB-2010.
- **Ley TEA 21.545:** El objetivo de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la educación social de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista, eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

- **Ley Karin 21643:** Establece un marco legal claro para la prevención y sanción del acoso y la violencia en el entorno laboral en Chile. La normativa honra a Karin Salgado, funcionaria pública de la salud, que trabajaba en el Hospital Herminda Martín de Chillán, quien se quitó la vida en el 2019 por el constante acoso laboral que sufría.

4.- CALENDARIO PRESENTACIÓN PADEM

Tabla Nº 1: Cronograma presentación PADEM.

Fechas Límites	Autoridades e instituciones	Acción a desempeñar
Hasta el 15 de Septiembre	DAEM	Desarrollo y formulación del PADEM
15 al 30 de Septiembre	Alcaldesa	Presentación del PADEM al Concejo.
	Concejo Municipal	Sanciona pertinencia del PADEM
	Dirección Provincial	Recibe PADEM para conocimiento.
	Establecimientos Educacionales	Reciben PADEM para su revisión
1°al 15 de Octubre	Establecimientos	Debe entregar informe y observaciones en un plazo no mayor a 15 días desde su recepción.
Hasta el 15 de Noviembre	DAEM	Integra recomendaciones recibidas en la versión definitiva
	Concejo Municipal	Aprobación Final
	Departamento Provincial	Es puesto en conocimiento de la resolución

"LA IGNORANCIA ES EL PEOR ENEMIGO DE UN PUEBLO QUE QUIERE SER LIBRE" JONATHAN HENNESSEY

IV.- PERFIL DE LA COMUNA DE PALMILLA

4.1. TOPONIMIA Y FUNDACIÓN DE PALMILLA

4.1.1.- Características geográficas

Palmilla es una comuna y ciudad de la zona central de Chile de la Provincia de Colchagua, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Es una de las treinta y tres comunas que conforman la Región de O'Higgins, se localiza en la parte central del territorio regional, siendo la cabecera comunal la localidad del mismo nombre, distante unos 101 kilómetros por carretera de la ciudad de Rancagua, la capital regional, y, unos 45,8 kilómetros de San Fernando, la capital provincial. La comuna de Palmilla se encuentra emplazada en la unidad geomorfológica de Cordillera de la costa; y presenta según la clasificación climática de Köppen clima mediterráneo de lluvia invernal (Csb). Esta además se halla en la cuenca hidrográfica de río Rapel. Además, la comuna posee diversos cuerpos de agua, entre los que se destacan el río Tinguiririca y el estero Chimbarongo.

Actualmente la Comuna se extiende en un territorio de 263,25 km, posee una densidad poblacional de 37,5 hb/km² y una población de 12.482 habitantes y está dividido en tres distritos; Palmilla, Colchagua y El Huique.
Ocupa un rango latitudinal aproximado que va desde los 34°25'53,524" a los 34°37'19,858" de latitud sur y, longitudinalmente, desde los 71°28'53,225" a los 71°15'3,954" de longitud oeste, aproximadamente.

Palmilla está ligada profundamente a la historia de Chile Colonial. Fruto de sus tierras emergieron importantes personajes de la época, quienes juntos al esfuerzo de los inquilinos de la Gran Hacienda El Huique fueron forjando una cultura propia que dio origen a un importante polo de desarrollo en el Valle de Colchagua. La herencia de la arquitectura colonial se ve reflejada en las construcciones de la Iglesia y Museo de El Huique, Hacienda Los Olmos, y muchas otras casonas del Chile del siglo XVIII. La riqueza valórica de sus habitantes ha convertido a Palmilla en forjadora de hombres y mujeres con un fuerte arraigo a las tradiciones propias del campo chileno, destacándose su habilidad y destreza para mantener vivas las costumbres de su cultura.

El nombre de PALMILLA nace de la voz popular del pueblo indígena de una planta que se encontraba para el 18 de Septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las palmas dio el nombre a este pueblo. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos Doña Inés de Suarez.
A la llegada de los españoles a la localidad de Lihueimo (Ligueimo) existía un poblado importante de indígenas nativos "Promaucaes", habitantes que cubrían por el Norte hasta San Vicente de Tagua, por el Sur hasta Ranguil por el Oeste hasta Cáhuil y por el Este hasta Nancagua. Este pueblo es nombrado en las crónicas de Colchagua, como el "Partido de Lihueimo".

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del Ferrocarril San Fernando - Palmilla, el 15 de septiembre de 1872, con último destino la estación de Colchagua, hoy Monumento Nacional, que se ubica al frente del camino de acceso a la hacienda que atravesaba el río Tinguiririca por un puente techado, hoy remodelado por la actual alcaldesa, señora Gloria Paredes Valdés. Esta estación fue inaugurada por el Presidente Federico Errázuriz Zañartu, casado con doña Gertrudis Echenique propietaria de la Hacienda El Huique.

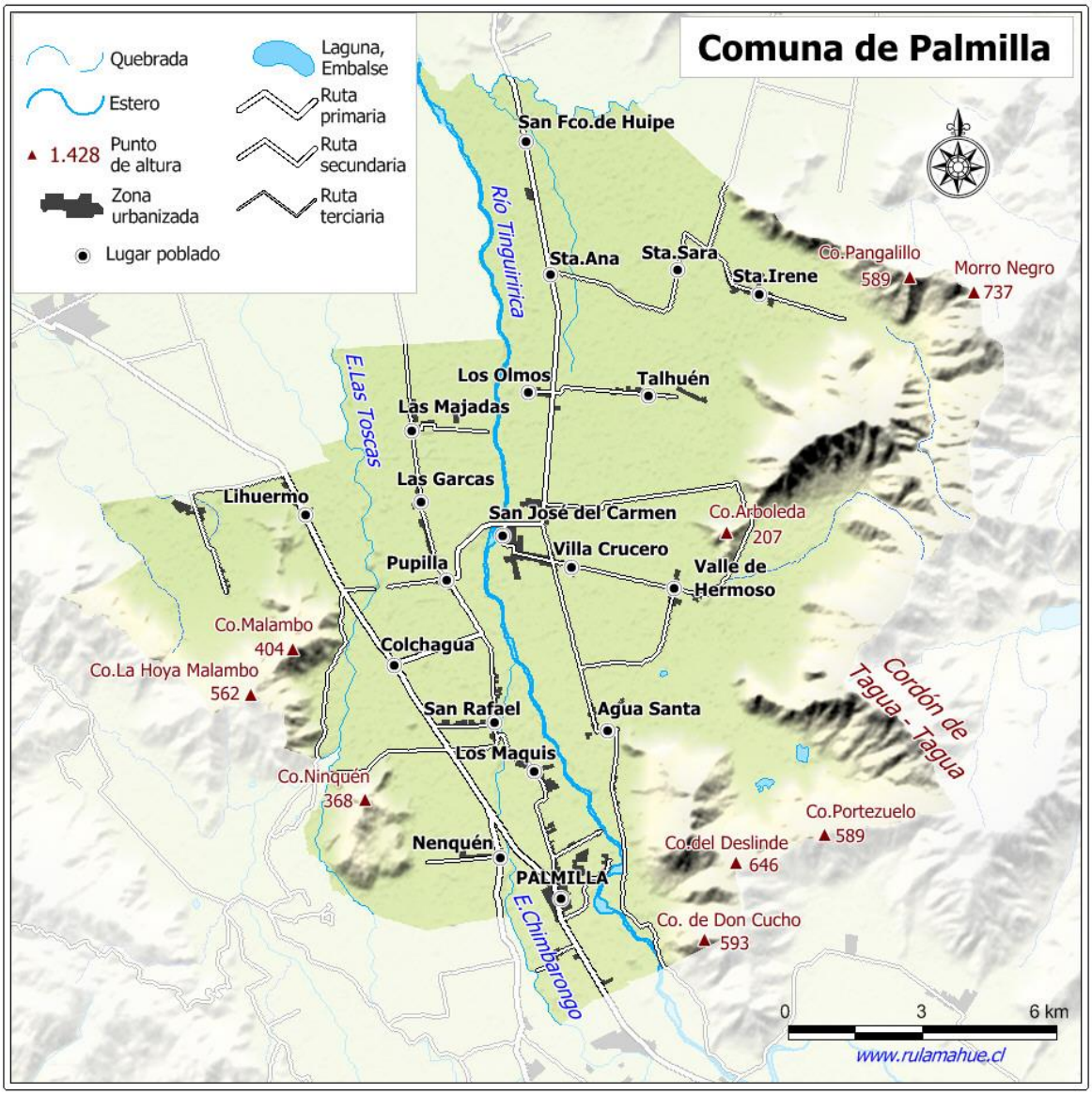
En esta época adquiere importancia nacional este conjunto arquitectónico, al transformarse en la casa de descanso del Presidente de la República, donde llegaban de visita personajes de la política nacional e internacional. Así Palmilla pasa a ser el centro de la actual comuna, **creándose la Municipalidad el 22 de Diciembre de 1891**, en un edificio de atractivo colorido, con corredor hacia la calle y patio interior, manteniendo rasgos característicos de nuestra arquitectura tradicional, donde permanecía hasta pocos años la municipalidad. Actualmente la I. Municipalidad de Palmilla se ubica en el nuevo local consistorial.

Con la dictación del *Decreto Supremo Nº 2.297 del 22 de diciembre de 1891*, confirma la comuna con su primer Alcalde Don Jacob Guzmán (1891 – 1893). Durante los años venideros esta comuna sufre algunas transformaciones de territorio y el 1981 nuevamente se desmiembra y se le quitan algunos lugares como Apalta y Paniahue. A partir de esa fecha ha mantenido su territorio de 237.3 km2.

En la actualidad y luego del retorno a la democracia, La Municipalidad de Palmilla, ha experimentado un notorio crecimiento, ha ampliado considerablemente los servicios a sus habitantes, especialmente en el área de desarrollo comunitario, ha motivado fuertemente la organización y participación de los vecinos y ha sido conductor de procesos de crecimiento en infraestructura vial, educacional, salud y deportiva.

Cuenta con 12.482 habitantes según el censo del 2017 y la mayor parte de ellos vive en el sector rural, agrupados en 32 sectores, uno de los cuales pertenece a Palmilla Centro como urbano, al igual que el sector de San José del Carmen, el resto de los sectores son todos rurales.
Existe cierto equilibrio en la distribución de la población, considerando que los distritos censales presentan población con cierta equivalencia, tanto es así que ninguno de ellos concentra más del 23% de la población comunal, y el que menos población tiene (Colchagua) alcanza el 13,27% del total de la comuna.

Mapa comunal



4.2 Límites comunales

El Decreto N° 1325 del Ministerio del Interior de fecha 13 de junio 1988, consignaba los siguientes límites para la comuna de Palmilla:

- **Al Norte:** El estero la condenada desde su desembocadura en el rio Tinguiririca hasta el lindero sur del predio Santa Irene (rol 32-3) dicho lindero desde el estero la condenada hasta la Puntilla poniente del cerro Santa Irene; y la línea de cumbres, desde la Puntilla poniente del cerro Santa Irene hasta el morro negro, pasando por el trigonométrico cerro Santa Irene, el portezuelo la Higuera y el cerro Pangalillo.
- **Al Este:** La línea de cumbres y el cordón Tagua desde el morro negro hasta el trigonométrico Alto del Huique, el cerro Los Gualles, el trigonométrico El Medio, la placeta Las Mulas y el cerro Quillayes.

- **Sur;** Comuna de Santa Cruz, desde el Callejón El Peumo hasta el estero de Chimbarongo, desde el fundo La Puerta hasta Nenquén.
- **Oeste;** Comuna de Santa Cruz por estero Güirivilo.

4.3.- Superficie Comunal

La comuna de Palmilla está conformada por 237.3 km2., cortada por el Río Tinguiririca al Noreste de Palmilla los cerros del Arrayan Tiene una zona plana y otra montañosa, esta última integrada por los Cerros de Agua Santa, el Huaico, entre otros.

4.4.- Ubicación de Palmilla:

Coordenadas:	34°36'00"S 71°22'00
Huso Horario:	UTC-3
Región:	Libertador Bernardo O'Higgins
Provincia:	Colchagua
Distrito:	16
Altitud:	Media 153 ms. n.m
Gentilicio:	Palmillanos

4.5.- Localidades de Palmilla

Las localidades dentro de la comuna son Palmilla Centro, La Calera, El Tambo, San Elías, El Arrayán, Colchagua, Las Garzas, La Tricahuera, San José del Carmen, Valle Hermoso, Milán, San Miguel, Talhuén, Santa Matilde, San Francisco, Santa Rita, Cañones, Cantarrana, Los Maquis, Nenquén, Lihueimo, San Rafael, Rinconada de Palmilla, Las Majadas, Pupilla, Agua Santa, El Crucero, La Arboleda, Los Olmos, Santa Ana, Santa Irene, La Engorda.

4.6.- <u>Palmilla: una planta motivó el nombre de la comuna</u>

El nombre de Palmilla nace de la voz popular del pueblo indígena que se encontraba para el 18 de septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las Palmas dio el nombre a este pueblo.

La planta pertenece a la familia botánica «lomatio perrigea». Es un árbol de 6 a 10 mts, sus flores son rojo-amarillo de cuatro pétalos. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos huicanos, doña Inés de Suarez.

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del ferrocarril San Fernando – Palmilla, el 15 de septiembre de 1873. Así Palmilla pasa a ser el centro de la actual Comuna.

Flor de la Palmilla





V.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

5.- Indicadores Demográficos:

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2023, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo, zona urbana-rural y grupos de edad; además se entregan indicadores calculados a partir de dichas desagregaciones: índice de masculinidad, índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia) e índice de adultos mayores (o índice de envejecimiento).

La comuna de Palmilla se encuentra en la región del Libertador General Bernardo O´Higgins, en la provincia de Colchagua. Posee una superficie de 237 km2 (Subsecretaria de Desarrollo Regional, 2022).

5.1.- Población total

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2023	Variación (%)
Comuna de Palmilla	12.482	13.534	8,4
Región de O'Higgins	914.555	1.017.701	11,3
País	17.574.003	19.960.889	13,6

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, proyecciones de población 2033. INE

5.2.- Población por Área: Urbano- Rural

	Censo 2017		Proyección 2023		Variación (%)	
Unidad Territorial	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Comuna de Palmilla	3.464	9.018	4.272	9.262	72,2	68,4
Región de O'Higgins	680.363	234.192	769.919	247.782	25,6	24,3
País	15.424.263	2.149.740	17.703.812	2.257.077	12,2	11,3

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

5.3.- Población por sexo e índice de masculinidad

	Censo 2017		Proyección 2023		Índice de Masculinidad	
Unidad Territorial	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Proyección 2023
Comuna de Palmilla	6.331	6.151	6.822	6.712	102,9	101,6
Región de O'Higgins	453.710	460.845	508.672	509.029	98,5	99,9
País	8.601.989	8.972.014	9.848.466	10.112.423	95,9	97,4

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

5.4.- Distribución de la población por rango de edad. Comuna de Palmilla

Rango de edad	Total	Distribución por grupos de edad (%)
0 a 14	2.339	19
15 a 29	2.400	19
30 a 44	2.630	21
45 a 64	3.536	28
64 o más años	1.577	13

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (2017).

De acuerdo con el Censo de Población del 2017, aproximadamente un 5,1% de los habitantes de Palmilla declaró pertenecer a algún pueblo originario, de los cuales la mayoría desciende de la etnia mapuche, representando un 4,7% de la población total comunal de ese año (Biblioteca Congreso Nacional, Reportes comunales 2017).



VI.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

6.- CONTEXTO COMUNAL

6.1.- Gobierno Comunal

La Municipalidad de Palmilla, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

La máxima autoridad comunal es la Alcaldesa Señora Gloria Paredes Valdés, quien, en conjunto con un Concejo Municipal, está encargada de hacer efectiva la participación de la comunidad local, por un período de 4 años (2021-2024).

El Concejo Municipal está conformado por 6 concejales, elegidos también por un período de 4 años, a saber:

- Carlos Carrero Pérez (IND. UDI)
- Alberto Guerra Tolorza (IND. UDI)
- Jenifer Patricia Núñez López (PDC)
- Fernanda Cucumides Moura (PS)
- Iván Gerónimo Peñaloza Catalán (IND. RN)
- Juan Marcelo Candia Gajardo (UDI)



6.2. Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

a. La educación y la cultura
b. La salud pública y protección del medio ambiente
c. La asistencia social y jurídica
d. La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo

e. El turismo, el deporte y la recreación
f. La urbanización y la vialidad urbana y rural
g. La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias
h. El transporte y tránsito público
i. La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
j. El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política
k. La promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres
l. El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo al art. N° 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:
El plan anual de desarrollo comunal y sus programas;

- El plan regulador comunal
- El presupuesto municipal anual
- La política de recursos humanos

6.3.- <u>El sistema educativo municipal</u>: es administrado a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, actualmente está dirigido por los siguientes funcionarios:

➢ DIRECTOR DAEM	Señor Luis Morales Millacaris
➢ JEFA TECNICA COMUNAL	Señor Ernesto Silva Riquelme
➢ COORD EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	Señor Carlos Meneses Ortuzar

6.4.- <u>El área de educación</u>: está compuesta por un equipo de directores elegidos por la alta dirección pública en 4 establecimientos y 3 profesores encargados nombrados por la alcaldesa y reconocidos por la Seremi de Educación a través de resolución. Estas tres escuelas conforman el microcentro. Los directores y profesores encargados de las escuelas son los siguientes:

➢ Escuela Santa Matilde	Señor Julio Correa Vargas
➢ Escuela Jorge Errázuriz E.	Señor Juan Manuel Gómez Sánchez
➢ Escuela Margot Loyola P.	Señor Luis Méndez Staub
➢ Liceo San José del Carmen	Señor Pedro Roa Becerra
➢ Escuela Valle Hermoso	Señor Carlos Fernández Muñoz
➢ Escuela Rebeca Cádiz V.	Señora Guisella Pavéz Fierro
➢ Escuela de Lihueimo	Señora Iris Fredes Romero

Considerando que don Juan Manuel Gómez se encuentra acogido a una larga licencia médica, quien está en reemplazo es el docente, señor Roberto Rojas Acosta.

6.5.- INDICADORES ECONOMICOS Y SOCIALES:
En este contexto, El Plan Anual de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente a la fecha se expresa la visión de la comuna del siguiente modo:

6.5.1.-).- Visión Comunal del PLADECO: "Palmilla se proyecta como una comuna con mejor calidad de vida, que protege y valora sus tradiciones y cultura, desarrollando su

economía, fortaleciendo la agricultura familiar campesina, el desarrollo empresarial y los servicios, de manera sustentable con el medio ambiente, y, donde todos sus habitantes y organizaciones se sienten integrados".

6.5.2.- EMPRESAS

La principal actividad económica de Palmilla es el cultivo de especias; la elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas; así como también el cultivo de uvas para la producción de vino. En el año 2019 la comuna contaba con un total de 1.277 empresas, donde 889 son microempresas y representan el 69,62% de la totalidad del comercio. Los rubros de éstas son la agricultura, ganadería, silvicultura (actividades relacionadas con el cultivo, el cuidado y la explotación de los bosques y montes), pesca, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, construcción, actividades de alojamiento y servicios de comidas, industrias manufactureras y otras.

La fuerza laboral se ha visto incrementada gracias al crecimiento en el nivel empresarial, por lo que ya en el año 2017 había un total de 4.856 puestos de trabajos operativos y en el año 2019 un total de 6.098. El rubro que se llevó el mayor porcentaje de trabajadores es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con un 59% del total de los empleos.

A continuación, se presenta el número de empresas de acuerdo con los principales rubros clasificados por el Servicio de Impuestos Internos:

Tabla 6: Estadísticas de Empresas por rubro económico, número de empresas y ventas anuales, 2020.

RUBRO	NUMERO DE EMPRESAS	VENTA ANUALES EN UF
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	550	1,753,490
B. Explotación de minas y canteras	10	
C. Industria manufacturera	64	445,228
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	
E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	14	28,926

6.5.3.- SERVICIOS BÁSICOS

Sobre los servicios básicos, en 2020 un 32,7% de la población total carecía de estos, demás, en ese mismo año un 16,9% de personas vivían en hacinamiento (INE, 2021).
Con respecto a los servicios del área de salud, Palmilla cuentan con 4 establecimientos de salud, correspondientes a tres Postas de Salud Rural y un Centro de Salud Familiar (CESFAM). (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

Hablar de servicios básicos es referirse fundamentalmente, en el caso de las áreas urbanas, al acceso de los hogares al agua potable procedente de la red pública o sistema de distribución proveniente de fuentes subterráneas o superficiales (pozo o noria, río, vertiente, lago o estero, camión aljibe). En las áreas rurales se relaciona con aquellos hogares que posean una llave fuera de la vivienda y/o disponibilidad de

servicio de eliminación de aguas servidas (solución diferente a W.C conectado a alcantarillado o fosa séptica) (Biblioteca del Congreso Nacional, Reportes Comunales).

6.5.4.- TASA DE POBREZA POR INGRESOS

De la encuesta de Caracterización socioeconómica (CASEN) realizada el 2017 se puede determinar el porcentaje de pobreza por ingresos y la multidimensional.

El concepto de "Pobreza por ingresos", considera en situación de pobreza a aquellos hogares cuyas entradas son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, y en situación de pobreza extrema a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades alimentarias de sus miembros (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).
La pobreza multidimensional, identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, educación y nivel de vida. Cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que experimente su hogar (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).
Dado lo anteriormente mencionado, la comuna según los resultados de la encuesta CASEN 2017, posee un 9,1% de pobreza por ingresos y un 26,8% de pobreza multidimensional (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

6.5.5.- CERTIFICACION AMBIENTAL:

En diciembre de 2011 la comuna de Palmilla obtuvo la Certificación Municipal Ambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Al año siguiente la comuna fue galardonada luego de obtener la certificación básica con el Premio al Mejor Municipio Ambiental Certificado 2012 a nivel nacional.
En junio de ese mismo año la comuna pasó a nivel Intermedio y en diciembre del 2013 a nivel de Excelencia.
El Ministerio de Medio Ambiente ha destacado los principales logros de la comuna en temas de gestión medio ambiental:

- Trabajo inicial con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) entre 2007 y 2012, el cual permitió fortalecer capacidades e instalar un, modelo de educación ambiental en la comuna.
- Formación de grupos de forjadores ambientales en todos los establecimientos educacionales municipales.
- Formación de la Red Comunal de Reciclaje de Botellas Plásticas PET 1, la cual opera desde 2007, con recicladores de base y convenios con empresas para reciclaje de vidrios y aceites vegetales de descarte.
- Incorporación de la gestión ambiental en instrumentos de planificación como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) y el Plan de Salud Municipal.
- Ejecución del Programa "Hogar Eficiente" (Ministerio de Energía) e instalación de sede sustentable llamada "Casa Cebolla" (Universidad de Chile)

6.5.6.-TURISMO:

Chile cuenta con un importante potencial de recursos y atractivos naturales y culturales de interés turístico, los que, junto a una oferta de servicios y a una demanda

cada vez creciente por ellos constituyen una real oportunidad de decisión al momento de invertir.
Los atractivos turísticos con que cuenta la comuna de Palmilla pueden ser potenciados con una gestión eficiente de los recursos. De esta manera de identifican los sectores de la comuna que destacan por su importancia turística.

6.5.7.- ATRACTIVOS CULTURALES:

Viña Montgras

Cuenta con un total de 1.560 hectáreas ubicadas principalmente en el valle de Colchagua, es la primera viña en Chile, en aventurarse en la plantación de viñedos en la cima de un cerro, con el solo propósito de producir un vino premium singular: Ñinquen, en nombre a su origen. Es miembro de la ruta del vino del valle de Colchagua, posee salas de ventas abiertas al público, salón de eventos, cabalgatas, tours y degustaciones.



Casa Patronal Hacienda San José Del Carmen El Huique (MH)

Declarada Monumento Histórico D.S. 2412 del 06/10/1971. Comprende la casa patronal, la capilla y dependencias contiguas. A su vez, incorpora una zona exterior de protección de 100 mts. en todo el contorno. La Hacienda constituye el más valioso ejemplo de la arquitectura rural del valle central, tanto por la calidad de sus edificaciones y sus dimensiones, como por el extraordinario mobiliario original que le pertenece. La Casa Patronal fue construida el año 1828, desarrollada en torno a diversos patios rodeados por amplios corredores, en un típico estilo colonial campesino. Por su parte, la capilla fue construida en 1852

Iglesia de la Hacienda El Huique



Estación de Ferrocarriles de Colchagua (MH)

Declarada Monumento Histórico D.S. 192 del 13/04/1993



Viña Estampa

Estampa es parte de la ruta del vino del valle de Colchagua ubicada en un lugar privilegiado sobre la carretera principal que cruza el valle desde San Fernando a Pichilemu a solo 7 kms de Santa Cruz. Podrá conocer el jardín de variedades, una muestra de las plantas y podrá apreciar la diferencia entre carmenere y merlot, también se informará de la época y forma de cosecha y algunos elementos técnicos que son importantes para la producción de vinos de calidad.



Viña Caliterra

Viña Caliterra nació en 1996, el nombre "caliterra" significa calidad de la tierra y el lugar escogido para llevar a cabo la iniciativa fue el valle de Colchagua, donde estos viñedos son manejados bajo los conceptos de viticultura de precisión y manejo sustentable.

Pertenece a la ruta del vino de Colchagua



FIESTAS COSTUMBRISTAS:

PROCESIÓN DE LA VIRGEN DEL CARMEN

Actividad religiosa cultural en conmemoración del día de la Oración por Chile. Se celebra misa a la chilena y canto a lo divino. Se realiza el último domingo del mes de septiembre, en la iglesia del Museo San José del Carmen de El Huique



FIESTA COSTUMBRISTA DESHOJANDO CULTURA

En conjunto con el municipio y las comunidades de diferentes sectores, se organiza este evento que busca conservar la identidad del pueblo, reviviendo las tradiciones originarias del campo, por medio de juegos criollos, bailes típicos y muestras de la extensa gastronomía criolla, con el fin de revivir lo que antaño compartían los antepasados, en un sector lleno de cultura y tradiciones

FIESTA DEL CHANCHO MUERTO

Actividad gastronómica en la comuna de Palmilla en torno a los derivados del cerdo, incluye música folclórica en vivo. Se realiza el último domingo del mes de mayo en el día del patrimonio cultural.



DIA DEL CAMPESINO:

Actividad artística agraria cultural, conmemorativa a la promulgación de la reforma agraria. Reúne exposiciones de fotografía patrimonial, herramientas y maquinaria agrícola antigua. Se realiza el 28 de Julio.



"LA EDUCACIÓN ES EL ÚNICO CAMINO PARA ESCAPAR DE LA ESCLAVITUD MENTAL" FREDERICK DOUGLAS

VII.- EDUCACIÓN MUNICIPAL EN PALMILLA

7.1.- MARCO FILOSOFICO:

Desde el año 2014, el Ministerio de Educación ha venido desarrollando una propuesta para los establecimientos educacionales, que consiste en un enfoque de trabajo basado en el Modelo de Gestión Escolar, que se relaciona de manera directa y tributa a su proceso de mejoramiento continuo. Sabemos que la trayectoria de mejoramiento escolar de cada escuela y liceo es el resultado de su capacidad para mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, a la vez que es capaz de manejar el cambio. Para que ello sea posible, el Ministerio de Educación ha promovido, durante los últimos años, la utilización de dos instrumentos de gestión muy valorados por los establecimientos educacionales: El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Debemos seguir trabajando para que los PEI se conviertan en una herramienta que exprese a cabalidad el proyecto educacional compartido por la comunidad escolar. Al mismo tiempo, los PME deben contribuir a la mejora de los aprendizajes incorporando una visión más comprensiva y de mediano plazo del mejoramiento educativo. La propuesta ministerial se centra en dar continuidad al proceso, mejorando el seguimiento y acompañamiento en el diseño, implementación y evaluación del Plan de Mejoramiento Escolar.

Esta propuesta releva el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento educacional y la autoevaluación institucional que realizan los actores escolares como puntos de partida para el diseño del Plan de Mejoramiento, que incorpora metas a 4 años. Estas metas deben materializarse mediante una programación e implementación de planes anuales. Definir objetivos y metas, por una parte, permitirá a las escuelas establecer prioridades y, por otra, contar con indicadores de su desempeño que le permitan retroalimentar el proceso.

La invitación a todas las comunidades educativas, es a mantener la reflexión colectiva sobre sus procesos de autoevaluación, las capacidades institucionales que requieren desarrollar, y la ruta para el mejoramiento que han implementado para alcanzar los objetivos propuestos. Resultará clave identificar las prácticas directivas y pedagógicas que hacen de la mejora escolar un proceso sostenible.

Se requiere comunidades educativas que progresen desde sus realidades colaborativamente y que sean protagonistas del proceso de mejora de la calidad de la educación que ofrecen, considerando no solo la mejora de los resultados sino también otros aspectos críticos de la vida escolar como la inclusión, la colaboración y la participación de todos los integrantes de la comunidad escolar.
Los problemas de la educación escolar en Chile amenazan el futuro de las nuevas generaciones y, por lo tanto, del propio país. La crisis, que se arrastra hace años, solo se agravó en el periodo de la pandemia. El desencanto de los profesores con la educación, la alta tasa se licencias médicas, el ausentismo crónico de los estudiantes, las altas tasas de deserción y el bajo desempeño de los alumnos, se cruza hoy con el avance de la violencia en los colegios y las grandes brechas entre escuelas privadas y públicas.

Ante el impacto de la pandemia en el sistema escolar, urge implementar medidas eficaces que mitiguen los efectos del cierre de escuelas en los estudiantes. Para ello es necesario abordar diversos frentes, tales como volver a atraer a los alumnos al sistema educativo, evaluar y acelerar los aprendizajes más allá de lo que se perdió y desarrollar el bienestar y salud mental según la situación particular de cada estudiante.

Las consecuencias de la pandemia por COVID-19 golpearon fuertemente a los sistemas educativos del mundo, debido principalmente al cierre prolongado de establecimientos educacionales, estando Chile entre los países cuyos estudiantes estuvieron más tiempo fuera de las aulas (UNESCO, CEPAL y UNI- CEF, 2022) Así, en el país se evidencian efectos en el aprendizaje, la convivencia, salud mental, asistencia y vinculación de los niños, niñas, adolescentes y adultos en sus comunidades educativas

Esto ha profundizado una situación crítica en educación, donde la interrupción de la presencialidad y la adopción de diferentes modalidades educativas han aumentado la desigualdad, incluyendo la de género (OECD, 2023) Además, la pandemia ha afectado la salud y los ingresos de estudiantes, familias y docentes Si bien se han logrado mejoras significativas, todavía persisten enormes desafíos

Junto con estas consecuencias negativas, la pandemia también generó condiciones inéditas, tales como la flexibilización temporal de algunas normas y rutinas, creando la oportunidad para la innovación educativa, factor esencial para la recuperación y mejora. Este desafío no solo requiere encontrar una manera de llevar los sistemas educativos a sus niveles de funcionamiento previos a la pandemia, sino a mayores niveles de eficacia y relevancia (Reimers, 2024) En este escenario, es fundamental reconocer el esfuerzo desplegado por miles de profesoras y profesores, educadoras y educadores de párvulos, asistentes de la educación, equipos directivos y familias que educaron en tiempos de confinamiento, cierre físico de las escuelas y posterior vuelta a la presencialidad.

En esta línea, a inicios del año en curso se reunieron las jefaturas de carteras ministeriales de Educación de Latinoamérica y El Caribe en Santiago de Chile, convocados por el Ministerio de Educación, UNESCO y diversos organismos internacionales De esta instancia emanaron la Declaración de Santiago 2024, que reconoce los desafíos que enfrenta la región en la educación, especialmente después del impacto de la pandemia, y propone priorizar la reactivación, recuperación, transformación y financiamiento de los sistemas educativos para garantizar una educación de calidad y equitativa para todos (Declaración de Santiago, 2024.

Con todo lo anterior, y junto a las múltiples evidencias nacionales e internacionales, así como con las experiencias que han tenido el sistema educativo y las comunidades, la Reactivación Educativa se constituye como una prioridad
para el Ministerio de Educación desde el 2022, realizando esfuerzos para re- enfocar iniciativas ya existentes, ampliar el alcance de otras y desarrollar nuevos proyectos para la recuperación y mejora educativa.

Así, continuando con y fortaleciendo el trabajo realizado, por medio de este documento se presenta la planificación para el año 2024, donde se sistematiza y estructura el quehacer ministerial identificando los antecedentes claves,

estableciendo metas, indicadores y acciones que se ordenan en tres ejes de trabajo: (1) Convivencia y salud mental, (2) Fortalecimiento de aprendizajes y (3) Asistencia y re vinculación.

Sin perjuicio de las acciones contempladas en el plan que a continuación se delinea, el Ministerio de Educación de Chile considera fundamental complementar estas iniciativas con políticas y medidas que hacen sostenible la Reactivación Para ello, junto con el plan, se impulsan diversas estrategias y políticas, con una mirada a largo plazo, para la mejora de condiciones habilitantes
y el desarrollo de capacidades dentro del sistema educativo.
En base a la revisión de la literatura y del actuar de los países analizados se tienen las siguientes recomendaciones para Chile:

1) Aumentar el gasto en medidas de mitigación acompañado de una evaluación y rendición de cuentas apropiada,
2) Implementar programas con sustento en la evidencia, en mayor escala y con apoyo para una implementación exitosa, que se traduzca en un esfuerzo mancomunado entre el Estado y la sociedad civil, velando por la autonomía de los propios establecimientos,
3) Acordar un plan nacional de recuperación, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, junto con un potente programa de evaluación que monitoree su avance. Estos programas deberán abordar los déficits de aprendizajes, el desafío de la revinculación de los estudiantes a las escuelas y los efectos en el bienestar socioemocional y de salud mental en los estudiantes. En este contexto se destaca la reciente creación de un consejo asesor que se espera que realice recomendaciones para la creación de una estrategia nacional de recuperación.

El gobierno de Chile para mitigar los efectos de tanta perdida, en enero 2023, el Presidente de la República y el Ministro de Educación, junto a un consejo de 23 miembros, presentaron las principales medidas del **Plan de Reactivación Educativa 2023 enfocadas en tres ámbitos clave: convivencia y salud mental; fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la enseñanza; y asistencia y re vinculación de los estudiantes excluidos del sistema.**

Ante este escenario la Municipalidad de Palmilla, para el área de Educación, tiene por objetivo considerar todas aquellas medidas propuestas por el Ministerio de Educación y continuar mejorando la calidad de vida de las comunidades educativas, promover continua y progresivamente la sustentabilidad local y ser permanentemente innovadores en la gestión. El proyecto educativo institucional de Palmilla centrado en el desarrollo integral del educando, se enmarca en objetivos declarados en los distintos instrumentos de planificación, como son el PLADECO, los PEI de cada colegio, los PME y su materialización se efectúa a través del desarrollo de un plan estratégico que se articula con los proyectos educativos y los planes de mejoramiento de los establecimientos educacionales, documentos fundamentales para la construcción participativa del PADEM 2025. Este Plan que lo podríamos **llamar Estratégico se basa en cinco pilares educativos**, para alcanzar el desarrollo integral del educando, se centra en el **cultivo de valores**, el **fomento del pensamiento crítico**, **el crecimiento personal** y

el **desarrollo de habilidades**, que permitirán enfrentar exitosamente la concreción del proyecto de vida, en sus **dimensiones moral, intelectual, artística, espiritual y física**. **Pilares educativos del Plan Estratégico**: • Calidad Educativa • Innovación • Inclusión • Sustentabilidad • Vida Saludable.

Los sellos del modelo educacional de Palmilla se constatan en la formación integral de los estudiantes que se educan en sus colegios y en el fomento del pensamiento autónomo responsable y de cuidado del entorno, asumiendo los colegios un rol colaborativo en el proceso formador que compete a las familias como primeros educadores.

7.2.- PROPUESTAS EDUCATIVAS 2025:

Para el cambio de paradigma para el año 2025 proponemos nuevamente las 4 claves para el horizonte de transformaciones que requiere el sistema educacional chileno y de PALMILLA, como un buen lugar para avanzar en las transformaciones:

1. Reforzar la **garantía de la educación como un derecho social**, para la justicia educativa, con la educación pública en su centro.
2. Reconocer, fortalecer y valorar el rol transformador e innovador de trabajadores de la educación.
3. Impulsar un sistema de acompañamiento y evaluación que promueva la mejora continua de las comunidades educativas, a través del desarrollo de capacidades de las y los actores de los distintos niveles del sistema, con el objetivo de desarrollar aprendizajes integrales centrados en las y los estudiantes.
4. Transitar hacia un currículum flexible, integral y contextualizado para el desarrollo de aprendizajes que respondan a los desafíos del siglo XXI.

7.3.- ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR:

Garantizar la calidad y la equidad de los aprendizajes escolares es un compromiso que tienen todos los sistemas educativos. Sin embargo, alcanzar esa meta establecida en los objetivos de desarrollo sostenible, específicamente requiere no solo de la formulación de la política educativa sino también de acciones que permitan el apoyo y la asesoría de las instituciones educativas, en su conjunto.

En este orden de ideas, el acompañamiento pedagógico se muestra como una alternativa para que las instituciones educativas, los directores de los centros, los técnicos distritales y los docentes reciban el apoyo requerido para cualificar sus prácticas con miras a la calidad y la equidad en los aprendizajes escolares.

El acompañamiento pedagógico es el acto de ofrecer asesoría continua mediante estrategias y acciones de asistencia técnica a través de las cuales una persona o equipo especializado visita, apoya y ofrece asesoramiento permanente al docente y al director en temas relevantes de su práctica.

Acompañar a las escuelas significa ayudarlas a cumplir las líneas y propósitos que forman parte de la política educativa partiendo de sus realidades y potencialidades. Esta tarea requiere siempre de un doble movimiento: interrumpir, cuestionar, develar, desnaturalizar prácticas y promover espacios de encuentro que habiliten nuevas propuestas para el hacer de las escuelas; y a la vez, conservar, potenciar y sistematizar aquellas prácticas que favorecen los logros de las metas propuestas, que redundan en una tradición pedagógica popular y democrática que tiene como pilares la garantía del derecho a la educación a todos nuestros niños y niñas.

Entre los **propósitos generales de la estrategia de acompañamiento** están:

- Acompañar la práctica docente para la mejora de la práctica pedagógica. • Apoyar el desarrollo curricular en la práctica educativa.
- Promover la reflexión crítica en los acompañados para la mejora de la práctica docente.
- Atender individualmente las necesidades de los docentes involucrados.
- Fortalecer la mejora de las capacidades técnicas para el acompañamiento pedagógico de los coordinadores y equipos técnicos distritales.
- Fortalecer la mejora de la gestión en los centros educativos

La estrategia de acompañamiento puede proponerse en varios niveles:

- Acompañamiento a los directores de los centros: es una estrategia de apoyo a la gestión institucional en la perspectiva de que es posible lograr cambios desde la misma institución.
- Acompañamiento a los acompañantes: que comprende el acompañamiento experto a técnicos distritales y coordinadores docentes.
- Acompañamiento a docentes en el aula: depende del nivel de apoyo que requieran para la mejora de la práctica pedagógica.

Es definitiva, el acompañamiento pedagógico como sistema formativo, se transforma en una estrategia para el desarrollo profesional docente. Esto conlleva una cultura de colaboración en un ambiente de confianza, altas expectativas y reencuentro del sentido pedagógico. Finalmente, cabe mencionar que el desarrollo de un sistema de acompañamiento implica la construcción colectiva de un referente que explicite el protagonismo del estudiante por sobre el desempeño del profesor. En este sentido, se necesita superar la mirada restringida de observar aspectos como la estructura de la clase y el cumplimiento de tareas administrativas del profesorado. art. 25 de la ley 20.041 señala que a la unidad de apoyo técnico-pedagógico le corresponderá, entre otras, la función de asesorar y asistir a los establecimientos educacionales en lo relativo a la implementación curricular, la gestión y liderazgo directivo, la convivencia escolar y el apoyo psicosocial a sus estudiantes en conformidad a sus PEI y PME.

7.4.- La tarea principal en la gestión técnico-pedagógica de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Palmilla es:

1. Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su Implementación.
2. Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico - pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
3. Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

El apoyo técnico pedagógico estará enfocado en el diagnóstico institucional, elaboración, monitoreo y seguimiento de la implementación de los planes de mejoramiento educativo (PME), en cada uno de los establecimientos educacionales, de modo tal que permitan desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades, en áreas claves de la gestión educativa, como el liderazgo, la gestión pedagógica, la formación y convivencia y la gestión de recursos.

7.5.- La Recuperación de Aprendizajes es un proceso permanente de tal modo que se continuará con él durante el año 2024.

Además de las necesidades de recuperación de aprendizajes y priorización curricular impuestos por la crisis sanitaria, durante el año 2022 se continuará retomando el trabajo desarrollado en años anteriores, en torno a tres *ejes principales de acción*: **Mejoramiento de Procesos Formativos, Desarrollo Profesional Docente y Evaluación y Aseguramiento de la Calidad,** a través del análisis y reflexión conjunta de los Equipos Directivos, Docentes y Asistentes Profesionales de la Educación, conforme a sus Proyectos Educativos Institucionales.

7.6.- MEJORAMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS:

Las distintas acciones dispuestas para el mejoramiento de los procesos formativos están subordinadas al objetivo general de **privilegiar el desarrollo de habilidades de orden superior** a través del todo el plan de estudios. Esto requerirá de un acompañamiento y orientación de los desafíos de la práctica docente en dos grandes aspectos: el **aspecto instrumental**, que demanda familiarizarse con nuevas herramientas y estrategias y el **aspecto cultural**, que supone una nueva forma de comunicarse y de establecer la relación con el contenido del aprendizaje y con los estudiantes.

Así mismo, se hace necesario ofrecer orientación a nuestros equipos directivos para **incorporar el desarrollo de las emociones en el Proyecto Educativo Institucional** como foco importante del bienestar integral de los estudiantes y sus familias, asegurando que exista una adecuada predisposición a los aprendizajes.

Otro aspecto de relevancia asociado a la formación orientada al desarrollo de habilidades superiores, en el que deberemos retomar el trabajo realizado en años anteriores, se relaciona con la **implementación de procesos de evaluación formativa** tomando como marco referencial lo dispuesto en el decreto N° 67/2018 del Ministerio de Educación, sobre evaluación, calificación y promoción escolar, para todos los niveles desde 1° básico a 4° medio de la Formación Humanista Científica, Técnico Profesional y Artística.

7.7.-Orientaciones para organizar la formación local del desarrollo profesional:

Para favorecer la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional y el Proceso de Acompañamiento Profesional Local que conlleva, CPEIP ofrece a sostenedores y directivos orientaciones para apoyar el "trabajo de aprendizaje profesional colaborativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales", en el marco de actividades incorporadas al PME, específicamente al plan local de formación para el desarrollo profesional.
En esta línea, la reciente actualización del **M**arco para la **B**uena **E**nseñanza (MBE) y de los **E**stándares **I**ndicativos de **D**esempeño (EID), sugiere complementar las referidas orientaciones, a fin de que estas visibilicen la oportunidad que representan los citados instrumentos para organizar de mejor manera la Formación Local, durante la fase anual del PME.
En síntesis, el desarrollo docente es un proceso de aprendizaje profesional que se puede organizar (planificar) de variadas formas: tradicionales (curso de perfeccionamiento) y más innovadoras (aprendizaje profesional en red), en instancias formales y no formales, bajo formato individual y colectivo, en espacios de diálogo entre docentes y entre estos con sus directivos.
Este fin releva que el objetivo del desarrollo profesional se alcanza en la medida que se trae a la reflexión (individual-colectiva) la vivencia del aula, para identificar nudos que dificultan la trayectoria formativa de los/as estudiantes, cuya superación demanda renovar conocimientos y habilidades de maestras/os para interactuar con sus alumnos/as y pares.
Finalmente, cabe indicar que el diseño e implementación de un plan de Desarrollo Profesional Docente deberá incorporar y compatibilizar estas acciones con las iniciativas asociadas al Plan de Superación Profesional del que participan los docentes cuya evaluación docente es insuficiente, descrito más abajo en esta misma sección.

7.8.- EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (SAC) tienen como propósito asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante a los establecimientos. Con este sistema se busca fortalecer la mejora educativa en los establecimientos educacionales, concibiendo la calidad de manera integral.

7.8.1.- ¿Cuáles son las funciones de las instituciones que participan del Sistema de Aseguramiento de la Calidad?

El SAC está conformado por cuatro instituciones: el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y el Consejo Nacional de Educación. Cada una cuenta con funciones específicas, pero al mismo tiempo, deben trabajar en forma coordinada.

El **Ministerio de Educación** es el ente rector del sistema educacional. Elabora las bases curriculares, planes y programas de estudio y apoya a los establecimientos en su implementación. Propone el Plan Nacional de Evaluaciones (SIMCE) al Consejo

Nacional de Educación y entrega asesoría técnico-pedagógica a los establecimientos educacionales.

La **Superintendencia de Educación** fiscaliza, de conformidad a la ley, el cumplimiento de la normativa educacional por parte de los sostenedores de establecimientos educacionales que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado; fiscaliza, también, la legalidad del uso de los recursos respecto de los establecimientos que perciban subvención u otro aporte estatal; atiende las denuncias y reclamos de la comunidad educativa e interesados; orienta a los establecimientos en el cumplimiento de la normativa; e interpreta la normativa educacional a través de circulares, dictámenes u otros documentos.

La **Agencia de Calidad de la Educación** evalúa los resultados de aprendizaje de los estudiantes SIMCE y otros indicadores de la calidad educativa- y los procesos de gestión de los establecimientos educacionales. Además, entrega orientaciones para la mejora educativa a partir de las evaluaciones que realiza.

El **Consejo Nacional de Educación**, por su parte, debe aprobar las bases curriculares, los planes y programas de estudio, los estándares de desempeño y el Plan Nacional de Evaluación que le presenta el Ministerio de Educación.
En términos generales, el sistema de establecimientos educacionales municipales no cuenta hoy con mecanismos efectivos de evaluación permanente y aseguramiento de la calidad, en tanto los mecanismos asociados a requisitos legales y administrativos (Planes anuales de Mejoramiento Educativo, Convenios de Desempeño, etc.) no se han traducido en procesos sustantivos al interior de los establecimientos educacionales o de la Dirección de Administración de Educación Municipal. ***En consecuencia, los procesos que actualmente existen, dispuestos a iniciativa y en la medida de las capacidades de los equipos directivos, no cuentan con la formalidad, transparencia o difusión necesarias para su mejor aprovechamiento por todo el sistema.***
En particular, hay cuatro áreas que requieren de evaluación de manera urgente, a la luz de las acciones planificadas en el marco del mejoramiento de los procesos formativos descritas arriba:

- El fortalecimiento y utilización de la plataforma digital de Administración y Gestión Escolar y el **libro de clases digital (MI AULA)**
- El **funcionamiento de la Biblioteca Escolar** y los Centros de Recursos de aprendizaje, CRA.
- Los resultados de los programas de fomento lector y de desarrollo de habilidades matemáticas en el primer ciclo básico
- Los procesos de práctica profesional y titulación de nuestro liceo en el nivel técnico-profesional

7.9.- VISIÓN Y MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

VISIÓN	Ofrecer un sistema educacional de Calidad, basado en la formación integral del alumno. Así mismo, debe propender a desarrollar una gestión flexible que genere las condiciones técnico – Pedagógicas, administrativas y financieras requeridas, para el logro de un sistema educacional de calidad.

MISIÓN	Educación municipal con calidad, equidad e inclusiva para la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos para propiciar su acceso a la sociedad democrática en igualdad de condiciones de género, cultura, valores éticos y sociales, preparados para enfrentar la sociedad del conocimiento con respeto a sí mismo y los otros, por el medio ambiente, el patrimonio y la cultura local.

7.10.- SELLOS IDENTITARIOS:

Los sellos identitarios servirán como conceptos que caractericen, sinteticen y reflejen la propuesta formativa y educativa que la Dirección de Educación de Palmilla espera desarrollar. Por lo tanto, en el marco de este plan, son aquellas marcas que representan y ofrecen una justificación a toda acción y decisión que se tomen, puesto que pasan a ser el ideario que responde al por qué y cómo se hace lo que se hace.

Alumnos Escuela Rebeca Cádiz



VIII.- ANTECEDENTES EDUCATIVOS:

8.1.- DESCRIPCION:

Chile ha sido históricamente un país muy desigual, situación que se mantiene hasta el presente a pesar de los avances en la reducción de la pobreza. En este contexto, todos los sectores de la sociedad chilena, pero principalmente los sectores populares, urbanos y rurales, han compartido también históricamente la esperanza de que la escuela sea la puerta que abrirá a sus *hijos* el camino hacia la movilidad social, es decir, hacia la igualación de oportunidades.

Sin embargo, si las demandas por una educación de mayor calidad, gratuita y pluralista, reconociéndola como un *derecho* en lugar de verla como un *bien de consumo*, han estado en el centro de la reactivación de las movilizaciones sociales en muchas de las décadas en curso, es porque toda la evidencia muestra que *la escuela ha fracasado como instancia privilegiada para la distribución más justa de oportunidades, y ha terminado siendo más bien un mecanismo de reproducción de las desigualdades existentes desde la cuna.*

La cuestión de la calidad del trabajo en el aula trasciende la coyuntura nacional, puesto que existe una conciencia mundial sobre la crisis sin retorno del paradigma educacional de los siglos XIX y XX, agudizada en el siglo XXI por la globalización de la Internet y la masificación de las redes sociales virtuales, que han reemplazado a la escuela como vía de acceso a la información y al conocimiento.

No podemos desconocer que la educación es el instrumento más poderoso de que disponen las personas, familias y países para desarrollarse y mejorar sus perspectivas. La educación es, en efecto, la base fundamental de las oportunidades que tienen las personas a lo largo de su vida y constituye el sustento básico de la productividad y desarrollo de los países. Estas características hacen que la educación sea al mismo tiempo una tarea primordial de la familia y un deber ineludible del estado. Para el Estado, cumplir tal deber significa, entre otras cosas, allegar recursos a este sector que dejarán estar disponibles para en otros fines. De este modo es fundamental saber cómo y cuánto invierte el país en educación a través de los diversos actores involucrados.

En Chile, el gasto público ha sido la fuente principal de financiamiento para la educación de la mayoría de la población y continúa siendo muy relevante a pesar de la incorporación del sector privado.
En el esquema actual de financiamiento, los recursos públicos provienen de tres fuentes:
Gobierno Central (a través del Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional) y los Municipios.

8.2.- ¿CÓMO SE FINANCIA LA EDUCACIÓN EN CHILE?

En Chile, en el sistema escolar se financia con la misma preferencia la educación pública y la particular subvencionada y esto se realiza por medio de una subvención

básica por estudiante que asiste a clases, lo que genera una competencia entre las escuelas por captar matrícula.

La educación se financia principalmente con los ingresos internos obtenidos mediante impuestos nacionales. Sin embargo, las políticas fiscales nacionales son a menudo insuficientes para generar suficientes ingresos. Las organizaciones de la sociedad civil luchan en favor de un sistema fiscal justo.

8.3.- ¿QUIÉN FINANCIA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL?

Con esto se estableció un sistema en el que el Ministerio de Educación (MINEDUC) paga una subvención mensual por alumno que asiste a clases en las escuelas, sean estas municipales o particulares, a las que los padres eligen enviar a sus hijos.

Los establecimientos municipales y particulares subvencionados se financian principalmente a través del subsidio que les entrega el Estado (subvención educacional), más aportes de los municipios en el primer caso y aportes de las familias en el segundo; los establecimientos particulares pagados se financian con aportes.

Los gobiernos municipales son los mantenedores de los establecimientos públicos. Se les prohíbe cobrar tarifas o copagos a los estudiantes y no tienen la autoridad para recaudar ingresos locales con fines educativos. A pesar de ello, asignan recursos realizando un aporte municipal a pesar de sus limitados ingresos por impuestos para complementar los subsidios escolares.

8.4.-LOS REQUISITOS PARA OBTENER FONDOS PÚBLICOS INCLUYEN:

- Recibir el reconocimiento oficial para operar como sostenedor de educación.
- Al menos el 15% de los estudiantes debe provenir de un entorno desfavorecido (a menos que no haya suficientes solicitantes con estos antecedentes).
- Las clases respetan la normativa sobre el tamaño mínimo y máximo de los cursos.
- Impartir clases adecuadas para los niveles de enseñanza comprendidos y que se cumpla con el periodo de tiempo mínimo de aprendizaje del estudiante para cada año.
- Seguir la normativa interna sobre la posible cancelación de asistencia estudiantil y traslado de estudiantes, con leyes que imponen importantes restricciones.
- Sin pagos atrasados para el personal.
- Informar a los padres sobre el proyecto educativo.
- Asegurarse de que los profesores realicen el tiempo requerido de trabajo colaborativo en las instalaciones escolares.
- Sin cuota de matrícula (eliminación del financiamiento compartido después de la implementación de la Ley de inclusión, ver más abajo).
- Se prohíbe la selección de estudiantes en base a criterios económicos, sociales y académicos (siguiendo la implementación de la Ley de inclusión, ver más abajo).
- El rol del sostenedor de educación es sin fines de lucro (siguiendo la implementación gradual de la Ley de inclusión, que establece una fecha en la que todos los establecimientos deben adquirir este estado.
- Disponer de una infraestructura educativa propia o instalaciones de alquiler durante al menos ocho años con renovación automática (siguiendo la implementación de la Ley de Inclusión).

8.4.1.- Subvención de Educación Preferencial (SEP):
Monto adicional por cada estudiante que asiste a un establecimiento que firmó un "Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa" que implica una serie de condiciones. Los establecimientos se comprometen a utilizar los recursos adicionales para la realización de un Plan de Mejoramiento Educativo (pero pueden gastar hasta 10% del SEP en costos administrativos a nivel de sostenedor de educación); no pueden gastar más del 50% de la SEP en costos de personal; y no se puede hacer uso de la SEP para pagar ningún tipo de asignación. El monto depende de dos aspectos: i) Nivel de año escolar, que se separa en cuatro categorías [NT1 - 4to básico; 5to y 6to básico; 7mo y 8vo básico; Enseñanza media], disminuyendo el monto acorde al aumento en el año escolar; y ii) el nivel de autonomía evaluado en dos categorías [Autónomo; Emergente], con mayor subvención para la categoría "autónoma".

8.4.2.- Subvención por Concentración de Alumnos Prioritarios:
Como complemento a la SEP y subordinada a la participación en la SEP, esta subvención proporciona un monto adicional por estudiante que depende de la proporción de estudiantes desfavorecidos en el establecimiento. El monto depende de dos aspectos: i) Nivel escolar dividido en cuatro categorías iguales a las de arriba, disminuyendo el monto acorde al aumento en el año escolar; y ii) la concentración de estudiantes desfavorecidos también dividido en cuatro categorías [60% o más; 45%-60%; 30%-45%; 15%-30%], el monto es directamente proporcional con la concentración.

8.4.3.- Subvención de Reforzamiento Educativo:
Subvención para cubrir los costos de apoyo adicional para los estudiantes con dificultades de aprendizaje y dirigido a estudiantes desfavorecidos. Mismo monto para todos los establecimientos y años escolares: se entrega por hora de clases adicionales ofrecidas a un número determinado de estudiantes (se considera la asistencia real)

8.4.4.- Subvención de Apoyo al Mantenimiento:
Subvención para ayudar a los establecimientos a cubrir los costos de mantenimiento de la infraestructura. El monto depende del nivel y del tipo de educación (educación especial, para adultos, programas generales vs. vocacionales) (Factor de ajuste USE: 0,13620 a 1,56740) e incluye un flujo especial para los establecimientos con servicio de internado.

8.4.5.- Subvención Educacional Pro retención:
Subvención entregada a los sostenedores escolares por cada estudiante desfavorecido (perteneciente a una familia que participe en el programa Chile Solidario del Ministerio de Desarrollo Social) que retienen en el sistema educativo. Monto por estudiante definido acorde a cuatro niveles de año escolar: [7mo y 8vo básico; 1er y 2o medio; 3ro y 4to medio; graduados de enseñanza media]

8.4.6.- Incremento de subvención por ruralidad:
Cantidad adicional por estudiante proporcionada a establecimientos rurales con 90 estudiantes o menos. Reconoce los mayores costos per cápita de proporcionar educación en establecimientos rurales. La subvención básica de escolaridad se multiplica por un "factor rural" dado que depende del número de estudiantes que

asisten al establecimiento (entre 1 y 90), con un "factor rural" indirectamente proporcional al número de estudiantes.

8.4.7.- Apoyo a Grupos Diferenciales, Programa de Integración Escolar (PIE)

Los establecimientos con PIE reciben recursos adicionales para apoyar a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Este apoyo adicional debe gastarse en: i) Personal adicional especializado, como profesores con mención en necesidades especiales o psicólogos; ii) horas de trabajo para la coordinación, colaboración y evaluación del PIE; iii) Desarrollo profesional para todo el personal del establecimiento para apoyar las necesidades especiales; y iv) Materiales especializados. Los establecimientos reciben una subvención básica de escolaridad más alta por estudiante con necesidades especiales, con una distinción entre necesidades permanentes y transitorias.

8.4.8.- Financiamiento de la administración del DAEM:

Los sostenedores escolares, incluidos los municipios, no reciben fondos específicos para cubrir los costos administrativos de la gestión de su conjunto de establecimientos (por ejemplo, para cubrir los costos del personal municipal que trabaja en el Departamento de Educación Municipal). Sin embargo, se les permite utilizar parte del Subsidio Escolar Preferencial (SEP) para financiar la administración central o superior de los establecimientos. Además, la normativa financiera permite a los sostenedores escolares utilizar parte de la subvención general para cubrir los costos de administración más altos en caso de que administren dos o más establecimientos. La reforma de la administración de la educación pública con la creación de los Servicios Locales de Educación proporcionará un presupuesto específico para la gestión de la educación en este nivel administrativo, además de la subvención escolar.

8.4.9.- Otros Fondos:

Además de las subvenciones escolares, los municipios también reciben montos públicos de fondos especiales o programas específicos para la educación pública. El principal es el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, destinado principalmente a cubrir los costos administrativos incurridos por los municipios en la prestación de servicios educativos (y garantizados hasta el 2022). Este fondo complementario se introdujo principalmente como resultado del déficit en el presupuesto educativo que enfrentan muchos municipios. Este déficit revela una posible sobrecontratación de personal educativo en muchos municipios, así como deficiencias en la gestión educativa. Otros fondos incluyen el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), que se utiliza principalmente para el desarrollo de infraestructura.

8.4.10.- Financiamiento de la infraestructura:

Los sostenedores escolares son responsables del mantenimiento de la infraestructura y de la inversión de capital. El sistema de subvención escolar incluye un componente para mantenimiento. La Subvención de Apoyo al Mantenimiento tiene como objetivo apoyar la conservación de los establecimientos subvencionados, incluidos el equipo y el mobiliario. El programa incluye una asignación anual de fondos calculada sobre la base de la Subvención Básica de Escolaridad. En lo que se refiere a las inversiones de capital, en el sector privado, se financia principalmente mediante deuda con el sector bancario o por medio de proyectos de infraestructura que reciben apoyo del

gobierno. En el sector público, los préstamos para inversión en infraestructura son menos frecuentes y el gobierno nacional es la principal fuente de fondos. Una fuente importante ha sido el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que canaliza recursos a nivel regional. En el contexto del programa de jornada escolar completa (JEC), el Ministerio de Educación realizó importantes aportes para ampliar la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos subvencionados tanto municipales como particulares, con el fin de garantizar la extensión de las horas de enseñanza y las condiciones físicas de los establecimientos.

8.4.11.- Libros de texto y bibliotecas:

El Ministerio de Educación proporciona libros escolares gratuitos para todas las asignaturas curriculares nacionales a estudiantes de todos los niveles de educación (desde el primer nivel de transición de educación parvularia hasta 4to medio) de establecimientos subvencionados municipales y particulares del país. Además de esto, también proporciona guías de enseñanza y otros libros complementarios.

8.5.-LA EDUCACIÓN EN LA COMUNA DE PALMILLA:

La educación palmillana para poder determinar los Sellos Educativos ha estimado necesario considerar criterios como las características culturales, interculturales y lingüísticas de los actores que componen las comunidades educativas; las redes de apoyo y de desarrollo con que cuenta el territorio en el que se inserta cada escuela/ liceo y otros elementos identitarios, como historia y tradición, que impactan en el quehacer de las instituciones educativas que se administran. Sumado a estos elementos, se ha considerado los sueños y anhelos que se pondrán en juego en la tarea educativa para formar a personas íntegras y a ciudadanos(as) responsables. Asimismo, para la determinación de los sellos se ha requerido tener una visión compartida de todas las comunidades, por lo que la participación del Consejo Escolar, en conjunto con todos los actores que conforman los establecimientos educacionales, ha sido imprescindible.

En Palmilla, hay siete establecimientos de dependencia Municipal y dos establecimientos denominados escuelas de lenguajes, particulares subvencionadas. El municipio administra además dos jardines VTF, de transferencia de la JUNJI.

Existen otros jardines de la JUNJI e integra denominado estacional y/o laboral.

El financiamiento de la educación en Palmilla es sin duda, con la subvención del Estado, sin embargo, la municipalidad tiene que realizar un aporte anual por sobre 250 millones de pesos para complementar su financiamiento.

8.6.- ESTABLECIMIENTOS COMUNALES POR DEPENDENCIA Y TIPO DE EDUCACIÓN IMPARTIDA EN LA COMUNA DE PALMILLA.

8.6.1.- JUNJI

La Junta Nacional de Jardines Infantiles es un organismo público chileno, encargado de las salas cuna y jardines infantiles del país. Su rol es garantizar la educación parvularia de calidad y bienestar integral de niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad.

JUNJI implementa en la comuna tres tipos de programas asociados a la educación preescolar; el programa Jardín Infantil (administración tradicional), Jardines de

Transferencia (VTF) y el programa Educativo Alternativo de Atención al Párvulo (Modalidad Jardín Familiar y Jardín Laboral) proporcionando experiencias de aprendizaje y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, con un modelo centrado en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, permitiendo la participación activa de las familias y comunidad en general.

8.6.2.- Integra:

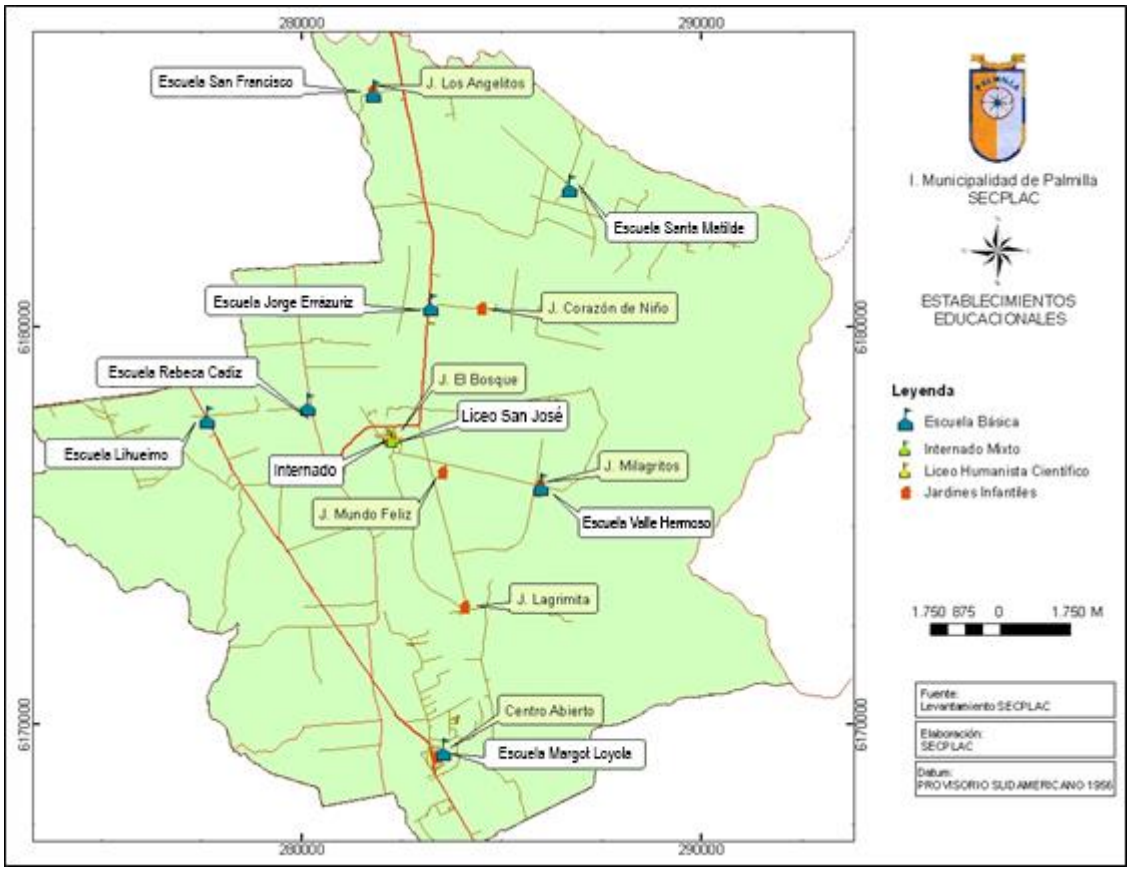
Fundación Integra **es uno de los principales prestadores de educación Parvularia en Chile**, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, que pertenece a la Red de Fundaciones de la Presidencia. Fundación Integra lleva 30 años entregando educación de calidad y gratuita.

Integra mantiene en nuestra comuna dos centros, uno de nivel medio menor y otro con sala cuna y nivel medio menor.

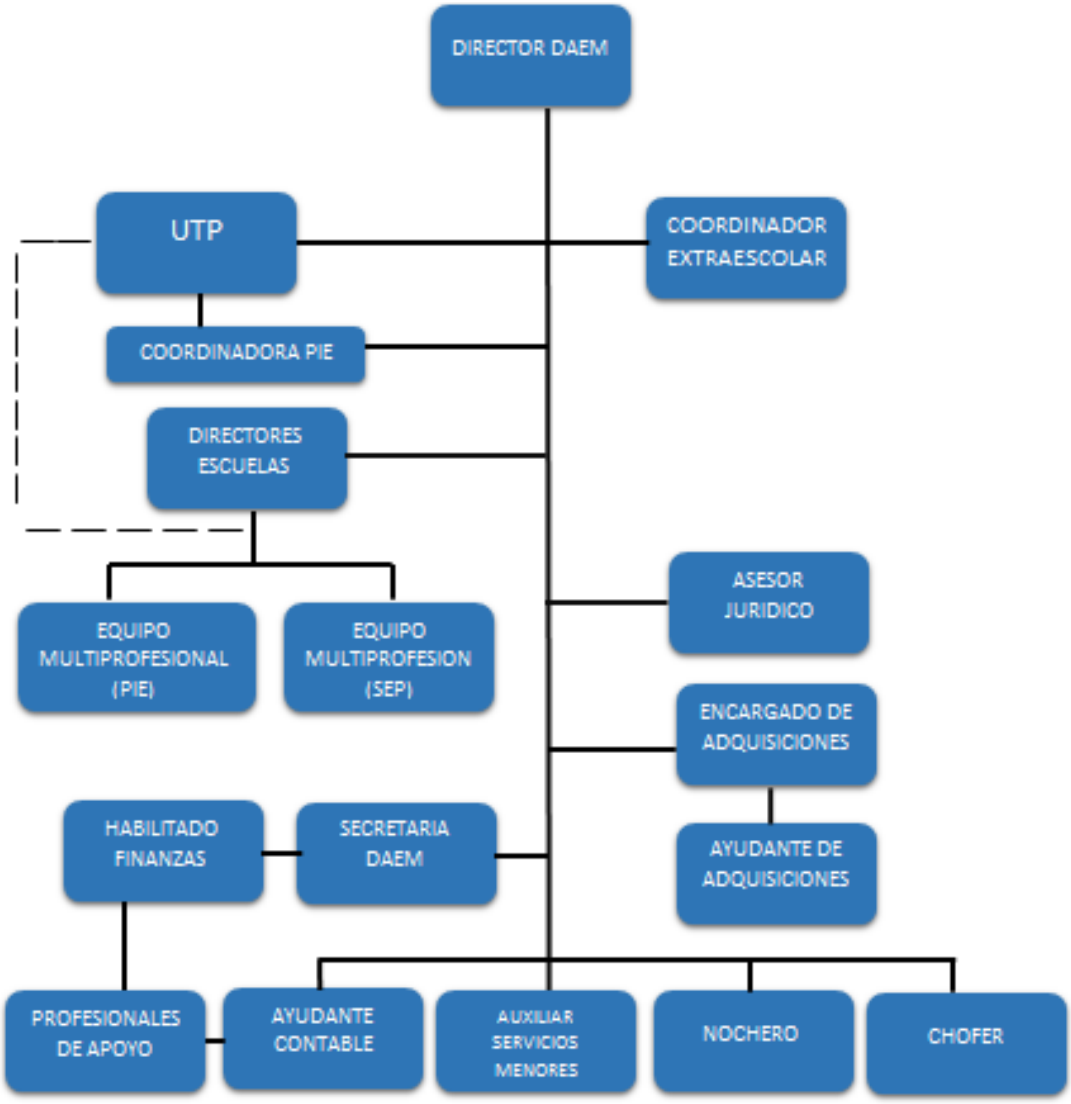
8.6.3.- establecimientos municipales:

La Municipalidad de Palmilla, por intermedio de la Dirección de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 07 establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado y 02 Jardines JUNJI VTF que se financian con la transferencia que realiza la JUNJI al municipio.

8.7.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES:



8.8.- ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL



IX.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMILLA

9.1- EDUCACIÓN COMUNAL

En la comuna Palmilla se atiende cuatro niveles educacionales: i**nicial** desde las Salas Cuna hasta el nivel de transición. El segundo nivel corresponde a la Enseñanza General **Básica** de 1° a 8° año básico y el tercer nivel es la Enseñanza **Media** con las modalidades Humanística – Científica de 1° a 4° medio y la modalidad Técnico Profesional con la especialidad Dibujo Técnico y la modalidad Educación de **Adultos con enseñanza media**, 2 años en uno en la Escuela Margot Loyola, y además atiende a niños/as y jóvenes con necesidad educativa especiales que durante el año 2024 se amplió a 6 establecimientos. El sistema educacional tiene como propósito garantizar una educación de calidad e inclusiva a todos nuestros educandos distribuidos en los diferentes Jardines y Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media.

9.2.- EDUCACIÓN INICIAL:

La educación de primera infancia desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral de los niños, especialmente en Chile, donde la etapa inicial es el primer paso hacia la Educación Básica.

La educación inicial ofrece un entorno propicio para que los niños adquieran habilidades claves y desarrollen su potencial al máximo. Es una ventana de oportunidad en la que el cerebro está especialmente receptivo, lo que lo hace crucial para el desarrollo integral del niño.

(Ley 20370). Su objetivo es favorecer los aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, y apoyando a la familia en su rol educador.

En la comuna de Palmilla de los siete establecimientos educacionales, solo uno no imparte este nivel de educación.

9.3.- EDUCACIÓN BÁSICA

La Educación Básica es el segundo nivel de la educación formal. Actualmente, alrededor de 1.981.000 niños y niñas están en alguno de los cursos de este nivel. Cerca de 8.600 establecimientos educacionales imparten algún curso de Educación Básica.

En este nivel, se desarrolla una formación integral para los y las estudiantes, abordando las dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, espiritual y moral.

Según la Ley General de Educación -que rige el sistema educacional chileno- durante la Educación Básica los y las estudiantes deben, entre otros aprendizajes, desarrollar una autoestima positiva y conciencia de sí mismo, aprender a trabajar individualmente y en equipo, desarrollar su responsabilidad y tolerancia a la frustración, pensar en forma reflexiva y desarrollar su creatividad.

En Palmilla los siete establecimientos que se administran poseen esta modalidad de enseñanza.

9.4.- EDUCACIÓN MEDIA

En Chile, cerca de 900.000 jóvenes están cursando alguno de los cursos de la Educación Media. Estos estudiantes están matriculados en los 3.471 establecimientos del país que imparten este nivel. El principal objetivo de la Educación Media es que los y las estudiantes expandan y profundicen su formación general y desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse plenamente a la sociedad. La Educación Media ofrece una

formación general común y una formación diferenciada. Esta última puede ser humanista-científica, técnico- profesional o artístico.
Actualmente la Educación Media dura 4 años, pero a partir de 2027 durará seis debido a la incorporación de los séptimos y octavos años.
En Palmilla solo el liceo San José del Carmen imparte este nivel den enseñanza, es decir, científica humanista y técnico profesional.

9.5.- EDUCACIÓN DE ADULTOS

Esta modalidad de enseñanza se efectúa en la escuela Margot Loyola hace ya varios años por lo que el Departamento de Educación Comunal, continuará disponiendo de horas pedagógicas con profesores en las asignaturas de Lenguaje , Matemática, Historia, Ciencia e inglés para el año 2025. Sin embargo, es altamente conveniente evaluar para este año 2025 si continuar con los dos niveles debido a la baja matricula y como consecuencia de ello no es financiable. Se evalúa también la baja asistencia de los alumnos lo que sin duda afecta el promedio general de la escuela y con la baja en la subvención del establecimiento.
De este modo se propone generar para este año solo el segundo nivel, es decir 3º y 4º medio, sin embargo, se deja abierta la posibilidad de poder seguir contando con el servicio completo de existir la matricula y el compromiso de los alumnos, sobre todo considerando que esto ha sido planteado como una verdadera política social.

9.6.- INDICADORES EDUCACIÓN MUNICIPAL

Los datos que se presentan a continuación, fueron extraídos de las bases puestas a disposición por el Ministerio de Educación, a través de los portales Datos Abiertos y Centro de Estudios. Se presenta el número de establecimientos educacionales y matrícula escolar según dependencia administrativa y nivel de enseñanza impartidos para los años 2020 y 2024.

La población escolar de la comuna el año 2024 al mes de agosto está conformada por un universo de 1201 estudiantes, correspondiente a las siete escuela que conforman la educación municipal, además posee una matrícula de 13 en sala cuna en el jardín Gotitas de Luna a su vez este jardín posee 25 niños del nivel medio menor y el jardín Orillita de Rio 09 niños el nivel medio menor correspondientes a los 2 jardines VTF que administra el Departamento de Educación.

Los indicadores corresponden a la matrícula, asistencia media por años, el número de estudiantes prioritarios, preferentes, pro-retención los pertenecientes al Programa de Integración escolar y Programa de Alimentación, por establecimiento escolar.

Existen otros jardines de la Junji, denominados estacionales y/o laborales, como también la fundación Integra posee dos jardines en la comuna.
Finalmente indicar también que en la comuna hay dos escuelas de lenguajes, Alum con una matrícula de 70 y el Árbol con una matrícula de 45

“EL APRENDIZAJE ES UN TESORO QUE SIGUE A SU PROPIETARIO DURANTE TODA LA VIDA”

9.7.- MATRÍCULA HISTÓRICA MUNICIPAL, PERIODO AÑOS 2020 Y 2024.

9.7.1.- Establecimientos Municipales:

Tabla N°8: Evolución matrícula 2020 a 2024

Establecimientos	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Santa Matilde	125	118	131	138	125	
Jorge Errázuriz Echenique	194	196	200	174	182	
Liceo San José del Carmen	466	441	467	466	502	
Valle Hermoso	12	13	07	09	09	
Rebeca Cádiz Valenzuela	23	28	31	37	28	
Escuela Lihueimo	26	32	37	36	29	
Margot Loyola Palacios	356	364	347	325	326	
TOTAL	**1202**	**1192**	**1220**	**1185**	**1201**	

La red educativa Municipal en la comuna de Palmilla está conformada por 7 establecimientos Municipales durante el año 2024, los que en la actualidad cuentan con una oferta educacional tanto en niveles pre-básico, básico, medio, técnico profesional, científico humanista y adultos.
Solo el Liceo San José del Carmen cuenta con educación media de tipo científico humanista, y técnico profesional.

Tabla N°9: Oferta Educativa Comunal Municipal 2024

Nivel de Educación	Educ. Parvularia	Educ. Básica	Media C /H	Media T/P	Adultos EPJA	PIE
Escuela Santa Matilde	X	X				X
Escuela Jorge Errázuriz	X	X				X
Liceo San José del C	X	X	X	X		X
Escuela Valle Hermoso		X				
Escuela Rebeca Cádiz	X	X				X
Escuela Lihueimo	X	X				X
Escuela Margot Loyola	X	X			X	X

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE.

9.7.2.- Jardines VTF:

El sistema educativo municipal de la comuna de Palmilla cuenta además con 2 Jardines VTF que abordan todos los niveles de Educación Parvularia, según es posible apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°10: Oferta Educativa Comunal Municipal de Jardines Infantiles 2024

Nivel de Educación	Sala cuna	Medio Menor	Urbano	Rural	Matricula	Autorizado
Gotitas de Luna		X	X		25	27
Sala cuna	x				13	15
Orillita de Rio		X	X		09	27
Total					47	69

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos JUNJI

9.7.3.- Escuela particulares subvencionadas:

Además de la educación municipal, la comuna cuenta con dos escuelas de lenguaje particular subvencionadas con sostenedores de responsabilidad limitada, quedando de manifiesto que la educación de tipo municipal es la que prima en la comuna.

Tabla N°11: Oferta Educativa Comunal Particular Subvencionada 2024

Nivel de Educación	Párvulo	Básico	Urbana	Rural	Matricula
Escuela Lenguaje Alun	X	X	X		70
Escuela Lenguaje el Árbol		X	X		45
Total					115

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos JUNJI

9.7.4.- Otros jardines instalados en la comuna

Tabla N°12: Oferta Educativa Comunal Jardines institucionales 2024

Nivel de Educación	Educación Parvularia	JUNJI	Integra	Matrícula
Mundo Feliz de Crucero	X		X	22
Jardín Infantil Santa Ana	X		X	66
Jardín Infantil Milagritos	x	X		04
Jardín Infantil Corazón de Niño	X	X		12
Total				104

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica

9.7.5.- MATRICULA COMUNAL ACTUAL:

Considerando los niveles de atención de los siete establecimientos dependientes de la de la Municipalidad de Palmilla, se presenta la distribución de la matrícula a agosto/2024, que a esa fecha alcanzaba los 1201 estudiantes, de los cuales la mayor concentración está en Educación Básica 820 estudiantes con un 68,2%, en educación pre-básica con 122 estudiantes y un 10.1% y educación de adultos 26 alumnos, equivalente a un 2.1% y la enseñanza media con 233 alumnos equivalente a un 19.4% respecto de la matrícula total.

Tabla N°13: Matrícula de establecimientos por nivel de enseñanza 2024

Nombre Establecimiento	Educación Parvularia		Básica	Media C/H	Media T/P	Adultos EPJA	Total
	PK	K					
Santa Matilde	7	06	112				125
Jorge Errázuriz	13	09	160				182
Liceo San José	22	20	227	200	33		502
Valle Hermoso			09				09
Rebeca Cádiz	01	02	25				28
Escuela Lihueimo	01	09	19				29
Margot Loyola	14	18	268			26	326
Total	58	64	820	200	33	26	1201

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

9.7.6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA:

9.7.6.1.- Escuela General Básica Santa Matilde

Inaugurada en el año 1974, se encuentra ubicada en la localidad de Santa Matilde, con dependencia directa administrativa del Departamento de Educación Municipal.
Este establecimiento atiende a alumnos provenientes de los sectores de Santa Irene, Santa Matilde de la comuna de Palmilla, La puntilla y la Unión de la comuna de Pichidegua.
El establecimiento hoy está completamente remozado en su infraestructura y recientemente ha sido inaugurado un moderno laboratorio computación con todos los estándares de calidad que ha establecido la autoridad comunal con la finalidad que los alumnos tengan las mismas oportunidades en materia tecnológica. Actualmente, a comienzo del año 2024 se inauguró una nueva planta de tratamiento, por un monto de 100 millones de pesos, se está ejecutando un proyecto de conservación por 450 millones de pesos y ahora en el mes de septiembre del 2024 se está iniciando un proyecto de emergencia por un monto de 290 millones pesos. Ambos proyectos permitirán tener antes que termine el año 2024 completamente remodelado con una infraestructura digna para toda la comunidad escolar.
Durante el año 2024 también se implementó al establecimiento con las cámaras de seguridad suficientes para el control del local escolar.
Recientemente el año 2023 este establecimiento fue beneficiado con la incorporación al programa de integración escolar.

9.7.6.2.- Escuela Jorge Errázuriz Echenique:

Este establecimiento tiene sus orígenes en el fundo de esta localidad cuyos dueños crearon la escuela particular, que posteriormente se transforma en pública. Ubicada en la localidad de Los Olmos, en el área norte del territorio comunal. Depende administrativamente del Departamento de Educación Municipal, cuenta con cursos desde Pre-Kínder a 8º Básico (9 cursos), atendiendo a alumnos provenientes de los sectores de San Francisco, Santa Ana, Los Olmos, San Miguel, Talhuén, San Roberto, Pichidegua y Santa Matilde, san José del Carmen, Crucero y Valle Hermoso, entre otros.
El establecimiento posee un laboratorio de computación con internet de alta generación cumpliendo con los estándares de calidad que ha fijado la autoridad comunal, apoyando con esto a los alumnos en materia tecnológica logrando con ello igualdad de oportunidades para nuestros alumnos.
Además, cuenta con Biblioteca Escolar (CRA), atendido por personal capacitado, prestando servicio a la comunidad a parte de los servicios que se prestan a nuestros escolares.
Durante el año 2021 el patio cubierto se transformó en gimnasio cerrado, lo que permite que los alumnos puedan desarrollar sus clases en forma digna.
El año 2023-2024 se desarrolla un proyecto de conservación financiado por la DEP por un monto de 300 millones de pesos provocando un mejoramiento integral en casi toda su infraestructura. Con este proyecto el gimnasio del establecimiento quedo completamente terminado, considerando incluso butacas y piso de la multicancha pintado con los deportes necesarios. Durante este año 2024 también se consolido el casino para funcionarios del establecimiento, también se implementó al

establecimiento con las cámaras de seguridad suficientes para el control del local escolar.

9.7.6.3.- Escuela básica Margot Loyola Palacios

Este establecimiento es producto de la fusión de la escuela de hombres y de mujeres que existían en esta localidad que como consecuencia de la municipalización ambas escuelas fueron unidas en lo hoy es la escuela Margot Loyola, ubicada en Calle Aníbal Pinto Nº 39. Posee alumnos desde pre-kínder a 8vo. año básico, también atiende la Tercera Jornada Escolar modalidad enseñanza media, dos años en uno.

Desde el año 2007 se implantó la jornada escolar completa, ofreciendo al alumnado talleres de deporte, canto, banda escolar, folclor, ciencias y otros. Especialmente en este establecimiento se ha implementado la asignatura de cultura tradicional al aula.

En forma paralela, funciona el Programa Integración PIE para atender un promedio sobre 60 alumnos con necesidades educativas especiales.

Con respecto a la infraestructura, este cuenta con un Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) dotado de una gran cantidad de libros y medios audiovisuales, atendido por personal especializado.

El establecimiento tiene una superficie total construida de 3.384,01 m2, incluye la construcción de un gimnasio el cual fue construido en el año 2009, cuenta con una superficie de 1.096,52 m2.

A partir del año 2021 cuenta con un moderno Laboratorio de Informática completamente renovado de acuerdo a las necesidades actuales, además se cuenta con un importante número de máquinas de acondicionamiento físico para alumnos y personal, en un moderno edificio escolar con baños y duchas completamente renovados durante el 2021.

A partir del año 2019 cambio su denominación de escuela F-294 a escuela Margot Loyola Palacios, aprobado por Resolución Nº 29 de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins de fecha 16 enero 2019.

Durante el año 2023 este local escolar ha sido beneficiado con un proyecto de conservación y mejoramiento de su infraestructura por un monto de $ 485 millones de pesos. Este proyecto se ejecutó durante el año 2024, siendo terminado a fines del mes de agosto del presente año.

Durante el año 2024 también se implementó al establecimiento con las cámaras de seguridad suficientes para el control del local escolar.

9.7.6.4.- Liceo San José del Carmen

Es el único establecimiento que imparte Educación completa (Pre-básica, Básica y Media, Científica, Humanística y Técnica).

Este establecimiento tiene una data de por allá de los años 1931, donde fue una escuela quinta co-educacional Nº.55. Ubicado en el sector de San José del Carmen de la comuna de Palmilla, creada en sus comienzos por los dueños de la hacienda.

Actualmente está emplazado en el corazón del sector de San José del Carmen y cuenta con un espacio total de 10.000 m2 de los cuales 5.406m2 están destinados a patios y áreas verdes para la recreación de sus alumnos.

Cuenta con jornada escolar completa diurna desde pre- Kínder, 1º año básico a 4º Medio. Cabe destacar que desde el 2014 el establecimiento se convirtió en

polivalente, incorporando la educación técnica impartiendo la carrera de dibujo técnico.
El liceo cuenta con tres laboratorios de computación los que suman más de 100 equipos conectados a internet. Estos laboratorios son atendidos por profesionales competentes lo que ha permitido que se mantengan en óptimas condiciones técnicas.
Para la atención del Pie el establecimiento cuenta con personal calificado, es decir profesores especialistas como equipo Multiprofesional, como Psicólogo, Fonoaudióloga, Asistente Social, quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.
Al igual que los demás establecimientos, cuenta con una de las bibliotecas mejor equipadas de la comuna; con cinco mil volúmenes, cintas de videos y equipos audiovisuales que conforma el Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA) para la atención de alumnos y comunidad.
En el ámbito deportivo, cuenta con un gimnasio de acondicionamiento físico, duchas y camarines suficientes para la realización de actividades físicas de los alumnos, como también una multicancha techada y graderías para 400 alumnos.
En el año 2024 se ha concretado la aprobación definitiva de construcción del nuevo liceo en el mismo terreno donde está emplazado el actual colegio. Tal situación ha conducido a que este año 2024 se haya elaborado un plan de contingencia para el funcionamiento por los próximos dos años, periodo de duración de la construcción. Este plan de contingencia se desarrollará en la actual escuela Rebeca Cádiz para los alumnos de 1° básico a 4° medio y la pre-básica en un jardín estacional en sector de agua Santa de propiedad de la municipalidad.
Durante el año 2024 también se implementó al establecimiento con las cámaras de seguridad suficientes para el control del local escolar.

9.7.6.5,- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela

La escuela Rebeca Cádiz es producto de lo que fue la escuela particular N° 27 fundada por su dueña doña Inés Errázuriz por allá en los años 50. Posteriormente esta escuela paso a ser publica tomando el número de lo que fue la escuela N° 18 de Las Majadas, con el traspaso de las escuelas al municipio paso a denominarse escuela 301 y luego se pasó a denominar escuela Rebeca Cádiz Valenzuela en honor de quien fuera una de las primeras directoras en la escuela particular.
Ubicada en la localidad de Las Garzas, atiende un promedio de 9 alumnos por curso con una matrícula aproximada durante el año 2024 de 28 alumnos. Atiende niños desde pre-kínder hasta sexto básico. Impartiendo la jornada escolar completa desde el segundo semestre del año 2000.
Durante el año 2023 este establecimiento ha sido beneficiado incorporándole el programa de integración escolar.
Durante el año 2024 también se implementó al establecimiento con las cámaras de seguridad suficientes para el control del local escolar.
Con dependencia del Departamento Administrativo de Educación Municipal, funciona sobre un recinto municipal y se encuentra equipada con patio techado, servicios higiénicos remozados completamente para nuestros niños, comedores, áreas

verdes, y al igual que las demás escuela posee una moderna sala de computación. Biblioteca /CRA desde el año 2004, con medios audiovisuales necesarios.
Esta escuela cuenta con una planta para el tratamiento de aguas servidas ecológica única en su medio.
La Escuela Básica Municipal de Lihueimo está dirigida por una profesora encargada que cumple, además, la función de Docente.
Durante este establecimiento inicio el proceso de preparación para albergar el plan de contingencia del liceo San Jose del Carmen cuando inicie el proceso de construcción.

9.7.6.6.- Escuela Básica Valle Hermoso:

Esta escuela comienza su funcionamiento en el año 1987. Posee una matrícula actual de 9 alumnos, con cursos de 1° a 4° Básico y un profesor de enseñanza básica, quien cumple las funciones de Profesor encargado del establecimiento. Para apoyar la labor del profesor se mantiene un asistente de aula. En este mismo tenor a partir del año 2018 se contrató por media jornada a una funcionaria para apoyar la labor administrativa del director. Aparte del profesor estable se cuenta con profesor de educación física y religión. Además, cuenta con auxiliar de servicios menores.
Impartiendo la jornada escolar completa, al igual que los demás establecimientos.
El establecimiento depende administrativamente del DAEM, cuenta con servicios higiénicos totalmente remozados, tanto para los alumnos y el personal, alumnos discapacitados y sala de primeros auxilios, agua potable y sistema eléctrico en buen estado. El año 2018 logro realizar un mejoramiento integral en su infraestructura.
Funciona en terrenos de propiedad municipal y está equipado con comedores para los niños, multicancha y juegos infantiles.
Desde el año 2004 en el establecimiento existe un jardín Junji que atiende a niños pre-escolares.
Importante considerar la actual realidad de este establecimiento respecto a su matrícula, que a pesar de ser tan baja no se ha procedido a su cierre con la esperanza que pueda matricular más alumnos ya que en el sector si existen, pero sus papas no optan por ella.
Durante el año 2024 también se implementó al establecimiento con las cámaras de seguridad suficientes para el control del local escolar.

9.7.6.7.- Escuela General Básica Lihueimo

La escuela de Lihueimo tuvo sus orígenes por allá en los años 50 cuando fue fundada por el dueño del fundo de Lihueimo don Carlos Errázuriz Mena, funcionó con el nombre de escuela particular N° 20. Posteriormente se denominó como escuela 514 y finalmente se le denominó escuela Lihueimo.
Este establecimiento es una escuela multigrado, que atiende estudiantes desde Pre básica a 6° año básico, los que se atienden en tres niveles como cursos combinados, es decir de pre-kinder y kínder, 1° a 4° Básico y de 5° a 6° básico. La Escuela Básica Municipal de Lihueimo está dirigida por una profesora encargada que cumple, además, la función de Docente.
Posee una matrícula a agosto del 2024 de 29 alumnos, a quienes se les imparte la jornada escolar completa desde el 1997. A partir del 2019 se imparte jornada Escolar completa en educación pre-básica. El año 2021 este establecimiento fue remodelado

completamente con Fondos de Conservación otorgados por el Ministerio de Educación.
La escuela entrega el servicio de alimentación, prestación proporcionada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar. La Escuela funciona sobre un recinto municipal, con conexión a la red de agua potable y de electricidad.
Durante el año 2023 este establecimiento ha sido beneficiado con la incorporación al programa de integración escolar.
Durante el año 2024 también se implementó al establecimiento con las cámaras de seguridad suficientes para el control del local escolar.

Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela de Las Garzas



X.- POBLACIÓN ESCOLAR

10.1.- Matrícula

El comportamiento de la matrícula en los establecimientos educacionales de la Ilustre Municipalidad de Palmilla ha sido variable en los últimos años producto de una serie de factores que hacen evidente su baja. Dentro de estos factores se pueden señalar la disminución de la natalidad, el mejoramiento vial lo que ha significado que los alumnos salgan de la comuna a otras con mayor oferta educativa, Santa cruz es una amenaza, considerando la cercanía con la comuna, por nombrar algunas.

10.2.- Procedencia de los estudiantes de cada establecimiento:

De acuerdo a información SIGE al mes de Agosto del 2024, los datos muestran que, de la composición total de nuestra matrícula, el 81 % de estudiantes pertenece a la comuna de Palmilla, seguidos de un 7.3 % de diferentes Comunas, particularmente de Santiago, un 5,2 % de la comuna de Santa Cruz, un 2,7 % de la comuna de Pichidegua y un 1,7% a otras comunas, como Peralillo, 1,6% San Fernando y Nancagua.

Comunas de procedencia de estudiantes por Establecimiento 2024 - Tabla N°14:

		Comunas colindantes					
Nombre	Palmilla	Pichidegua	Santa Cruz	Peralillo	San Fernando	Nancagua	Otros
Santa Matilde	93	10	05	00	01	00	25
Jorge Errázuriz	160	11	01				10
Liceo San José *	338	06	25	08		09	62
Valle Hermoso	09		00				00
Rebeca Cádiz	36			01			02
Escuela Lihueimo	20		06	11		0	02
Margot Loyola*	304		22	04	09	01	10
TOTAL	**960**	**27**	**59**	**24**	**10**	**10**	**111**

Fuente: Elaboración propia, datos SIGE abril 2024

10.3.- Número de Cursos por Niveles: De kínder a 8° año Básico 2024 - Tabla: 16

ESCUELA		Pre-B		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
		PK	K									
1	Santa Matilde	1		1	1	1	1	1	1	1	1	09
2	Jorge Errázuriz	1		1	1	1	1	1	1	1	1	09
3	Margot Loyola	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	18
4	Liceo San José	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	11
5	Rebeca Cádiz	1					1		1			03
6	Lihueimo	1					1		1			03
7	Valle Hermoso						1					01
Total comuna		**6**	**2**	**5**	**5**	**5**	**8**	**5**	**7**	**6**	**5**	**54**

10.4.- Numero de cursos por nivel enseñanza Media 2024 - Tabla: 17

ESCUELA		1°	2°	3°	4°	Total
3	Margot Loyola		1		1	2
4	Liceo San José	3	2	2	2	9
Total comuna		**3**	**3**	**2**	**3**	**11**

10.5.- Proyección matricula por Niveles: De kínder a 8° año Básico 2025 - Tabla: 18

ESCUELA		Pre-B		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
		P-k	K									
1	Santa Matilde	07	07	07	12	15	13	09	13	18	17	118
2	Jorge Errázuriz	10	13	06	17	17	17	17	17	22	20	156
3	Margot Loyola	15	20	20	25	28	32	32	44	44	40	300
4	Liceo San José	30	30	30	23	22	31	21	26	24	46	283
5	Rebeca Cádiz	01	02	05	09	05	00	07	06			35
6	Lihueimo	02	02	09	04	06	06	10	01			40
7	Valle Hermoso			02	02	02	03					09
Total, comuna		65	74	79	92	95	102	96	107	108	123	941
		139		Pre-Básica					Básica		802	

10.6.- Proyección matricula por Niveles: Enseñanza Media 2025 - Tabla: 19

ESCUELA		1°	2°	3°	4°	Total
3	Margot Loyola		15		15	30
4	Liceo San José	105	105	80	80	370
Total, comuna		105	120	80	95	400

10.7.- Proyección de Cursos por Nivel año 2025 de pre-kínder a 8° básico - Tabla N° 20:

ESCUELA		Pre-B		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
		PK	K									
1	Santa Matilde	1		1	1	1	1	1	1	1	1	9
2	Jorge Errázuriz	1		1	1	1	1	1	1	1	1	9
3	Margot Loyola	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	18
4	Liceo San José	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	11
5	Rebeca Cádiz	1					1		1			03
6	Lihueimo	1					1		1			03
7	Valle Hermoso						1					01
Total, comunal		**6**	**2**	**5**	**5**	**5**	**8**	**5**	**7**	**6**	**5**	**54**

10.8.- Proyección de cursos por Niveles: Enseñanza Media 2025 - Tabla: 21

ESCUELA		1°	2°	3°	4°	Total
3	Margot Loyola				1	1
4	Liceo San José	2	3	2	2	9
Total, comuna		**2**	**3**	**2**	**3**	**10**

10.9.- Matrícula Estudiantes Migrantes

Respecto a la población migrante escolarizada en los establecimientos municipales de la comuna de Palmilla, se puede apreciar que el total es de 34 estudiantes matriculados el año 2024.

Tabla N° 22: Matricula Alumnos Migrantes

Nacionalidad	Margot Loyola	Lihueimo	Rebeca Cádiz	Liceo	Valle Hermoso	Jorge Errázuriz	Santa Matilde	**Total**
Venezolana	5			3		1	2	11
Peruana								
Haitiana								
Boliviana	1		1	16		1		19
Colombiana				2		1		03
Argentino				1				01
Alemán								
Total	6	0	1	22		3	2	34

Alumnos Escuela Valle Hermoso: Actividad Recreativa



XI.- ÍNDICES DE EFICIENCIA INTERNA:

11.1.- DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO EDUCACIÓN DE PALMILLA 2024

En el presenta instrumento hemos considerado un diagnóstico sobre las problemáticas más apremiantes y áreas potenciales de innovación para la educación en Chile y por supuesto que para Palmilla. Aquí son tres ejes los principales a considerar: **Primero**, una revisión de evidencia rigurosa a través de evaluaciones de impacto aleatorizadas sobre intervenciones educativas - en Chile y otros países - con el objetivo de destacar aquellos programas prometedores para el mejoramiento del sistema educativo, en distintas dimensiones. En este sentido, se sugiere que algunas intervenciones pueden mejorar significativamente los resultados sobre el aprendizaje, la asistencia y la participación en el aula, además de promover el involucramiento de la comunidad escolar y el bienestar socioemocional en el mediano y largo plazo. También existen algunos programas que, si bien promisorios, necesitan de más innovación y evaluación: el contexto chileno puede ser un excelente espacio para fomentar estas actividades y aportar al conocimiento general sobre qué funciona (y qué no) en mejorar distintas dimensiones educativas. Otro elemento a considerar en la revisión de información del diagnóstico es que también pueden existir impactos heterogéneos según género, nivel socioeconómico o zona geográfica. De modo que, en todos los casos, es fundamental prestar atención al contexto local, examinando las necesidades y limitaciones específicas del grupo de tratamiento, la calidad en la aplicación del programa y las posibles interacciones sobre los resultados esperados.

Un **segundo** eje, es el diagnóstico del contexto actual de la educación chilena, mediante una revisión de datos públicos, encuestas y estudios - cuantitativos y cualitativos - elaborados antes y durante la pandemia provocada por el COVID- 19, con el propósito de identificar aquellas áreas que requieren intervención en el mediano y largo plazo. Por nivel educativo, en Educación Preescolar la cobertura es todavía baja en comparación a los países OCDE, por lo que es urgente la implementación de la obligatoriedad para la educación inicial universal, pues tal medida, aumentaría el financiamiento y reduciría las listas de espera en términos de matrícula, además de otorgar herramientas a las parvularias, tanto en dependencias públicas como privadas. Un aspecto crítico en este nivel está asociado al carácter instruccional del aprendizaje en el aula, en desmedro de la enseñanza a través del juego y la interacción, lo que no solo disminuye el desarrollo en etapas tempranas, sino que genera rezagos en el largo plazo, como se observa en la deficiencia de habilidades básicas en educación básica y media. En base a los efectos mencionados por la pandemia, es crucial el mejoramiento de los estándares de aprendizaje centrados en el juego y el bienestar socioemocional, y con ello, revertir los efectos negativos en el largo plazo.

En Educación Básica, Chile mantiene las tasas de cobertura más altas de América Latina, sin embargo, uno de los desafíos más apremiantes es la insuficiencia en las habilidades de lectoescritura y comprensión, pues el 60% de los estudiantes que transitan a 2° básico no adquieren las competencias mínimas en lenguaje. Además, más de un 70% de los estudiantes de 4° básico carecen de habilidades en la resolución de problemáticos matemáticos y operacionalización, profundizando las disparidades educativas en el largo plazo. Superando al promedio de países OCDE, el tamaño de

clases de 1° a 6° básico es de 31 alumnos, donde la evidencia señala modificar los procesos de enseñanza, reagrupando a los estudiantes y adaptando el nivel de aprendizaje para reducir las disparidades educativas en este nivel e incrementar el aprovechamiento de la jornada escolar, especialmente, bajo el esquema de jornada escolar completa existente en Chile.

En la Educación Media, para la modalidad científico humanista, la cobertura se ha mantenido cercana al 90%, igualando a tasas de escolarización de países OCDE. No obstante, los rezagos de aprendizaje que se observan en la educación básica, se profundizan durante la enseñanza media, pues casi la mitad de los estudiantes carecen de competencias mínimas en lectura, matemáticas y ciencias naturales, lo que afecta la continuidad y acceso a la educación superior. Este deterioro revela uno de las desafíos más relevantes en este nivel, mitigar la deserción escolar, que se genera gradualmente desde una desvinculación de la comunidad escolar hasta la exclusión del estudiante del establecimiento, lo que mayoritariamente ocurre en 1° y 3° medio, ya que existe un menor costo de oportunidad al desertar en el inicio de la enseñanza media, como también la posibilidad de abandonar el sistema en el penúltimo grado para finalizar en el futuro en un establecimiento educacional para adultos y jóvenes, comprometiendo la continuidad del aprendizaje y trayectoria laboral.

El caso chileno es un ejemplo de ello. A pesar de las sucesivas políticas educacionales e inyecciones de recursos en las últimas décadas (programas MECE, Jornada Escolar Completa, Subvención Escolar Preferencial, Sistema de Evaluación Docente, entre otras) el sistema escolar chileno presenta dificultades en disminuir las brechas de desempeño que ocurren dentro de la misma población debido a diferencias socioeconómicas (Agencia de la Calidad de la Educación, 2015a; Mizala, Romaguera, & Urquiola, 2007; Mizala & Torche, 2012; Valenzuela, Bellei, & De los Ríos, 2014).

Es decir, el sistema escolar chileno no logra entregar oportunidades de aprendizaje que sean iguales para todos los estudiantes, aun siendo responsabilidad del Estado producir justicia y equidad educacional, y proteger a los niños y niñas de la discriminación (UNICEF, 1990). Se debe asegurar, para estos fines, que exista capacidad en los establecimientos de transformar los recursos que reciben del Estado en resultados educacionales. En estos términos, Betts y Roemer (2004) muestran evidencia de la compensación económica que debieran recibir los establecimientos educacionales en EE.UU. para obtener resultados educacionales similares, entre distintos grupos de la población.

Diversos actores utilizan frecuentemente un valor o cifra para comparar y evaluar la educación en una escuela, localidad, distrito, provincia o país. En muchos casos esta información proviene de anuncios oficiales o académicos o fuente periodística. Sin embargo, la medición del desempeño de los sistemas educativos es compleja y no es posible resumir su resultado en un solo indicador.

Teóricamente, los indicadores son medidas estadísticas que permiten dar cuenta del funcionamiento y del desempeño de los sistemas educativos.

En el caso de la administración educacional de la comuna de Palmilla, señalar que tiene a su cargo 7 establecimientos educacionales de los cuales 5 son rurales y dos tienen la categoría de establecimientos urbanos. En todos ellos se han implementado estrategias de atención a los estudiantes inspirados en el respeto a la diversidad y con un fuerte sentido de urgencia en las soluciones a sus necesidades más básicas que garanticen su escolaridad en condiciones de seguridad y normalidad, entendiendo que el derecho a la educación de los estudiantes de mayor vulnerabilidad debe ser garantizado e implementado en las mejores condiciones posibles como un derecho humano fundamental. Por tal razón es que se han ido incorporando en el tiempo, en todos los establecimientos educacionales, soluciones de infraestructura y de implementación de personal idóneo y especializado para la mejor atención de los estudiantes en sus necesidades educativas diversas, como así mismo de material y recursos pedagógicos de toda índole con el fin de que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean desarrollados de forma óptima y así procurar alcanzar los mejores estándares de calidad posibles en los aprendizajes de todos y todas los estudiantes de cada unidad educativa.

La educación es un derecho humano, forma parte de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para la Agenda 2030. Pese a los avances en las últimas décadas para mejorar el sistema educativo en los países en desarrollo, cerca de 1.600 millones de niños y niñas no asisten a la escuela, y más de la mitad de todos los niños y adolescentes a nivel global, no adquieren las competencias mínimas en lectura y matemáticas.

A continuación, para hacer evidente lo anteriormente dicho se presenta estadística de resultados de pruebas estandarizadas postpandemia comparadas con los resultado prepandemia.

11.2.- RESULTADOS EDUCATIVOS 2023

11.2.1.- Establecimiento: **ESCUELA MARGOT LOYOLA PALACIOS**

4° básico:

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2023

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	**71**
Clima de convivencia escolar	**75**
Participación y formación ciudadana	**75**
Hábitos de vida saludable	**70**

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2023 del establecimiento

Este resultado es **similar al** obtenido en la evaluación anterior. **266**



Matemática

Puntaje promedio 2023del establecimiento

Este resultado es **más bajo que** obtenido en la evaluación anterior. **250**

"ENSEÑAR A NIÑOS A CONTAR ES BUENO, PERO ENSEÑARLES LO QUE REALMENTE CUENTA ES MEJOR" BOB TALBERT

11.2.2.- Establecimiento: LICEO SAN JOSÉ DEL CARMEN

4 ° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2023

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	**84**
Clima de convivencia escolar	**78**
Participación y formación ciudadana	**82**
Hábitos de vida saludable	**72**

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2023 del establecimiento

Este resultado es **más bajo que** obtenido en la evaluación anterior. **263**



Matemática

Puntaje promedio 2023 del establecimiento

Este resultado es **similar al** obtenido en la evaluación anterior. **276**

- **II medio**

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2023

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	**76**
Clima de convivencia escolar	**74**
Participación y formación ciudadana	**78**
Hábitos de vida saludable	**69**

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lengua y Literatura: Lectura

Puntaje promedio 2023 del establecimiento

Este resultado es **similar al** obtenido en la evaluación anterior. **239**



Matemática

Puntaje promedio 2023 del establecimiento

Este resultado es **similar al** obtenido en la evaluación anterior. **221**

Profesores que realizan intercambio de experiencias educativas en Perú.



11.2.3.- Establecimiento: **ESCUELA REBECA CÁDIZ VALENZUELA**

4° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2023

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	75
Clima de convivencia escolar	88
Participación y formación ciudadana	87
Hábitos de vida saludable	77

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.

Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2023 del establecimiento 294

Matemática

Puntaje promedio 2023 del establecimiento 272

Concurso deletreo de las escuelas



11.2.4.- Establecimiento: **ESCUELA JORGE ERRÁZURIZ ECHENIQUE**

4º básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	**65**
Clima de convivencia escolar	**72**
Participación y formación ciudadana	**67**
Hábitos de vida saludable	**62**

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2023 del establecimiento

Este resultado es **similar al** obtenido en la evaluación anterior. **271**



Matemática

Puntaje promedio 2023 del establecimiento

Este resultado es **más bajo que** obtenido en la evaluación anterior. **244**

11.2.5.- Establecimiento: **ESCUELA MUNICIPAL LIHUEIMO**

4° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2023

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	No fue Evaluado
Clima de convivencia escolar	No fue Evaluado
Participación y formación ciudadana	No fue Evaluado
Hábitos de vida saludable	No fue Evaluado

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2023 del establecimiento (No fue Evaluado)



Matemática

Puntaje promedio 2023 del establecimiento (No fue Evaluado)

11.2.6.- Establecimiento: **ESCUELA MUNICIPAL SANTA MATILDE**

4º básico:

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2023

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	**82**
Clima de convivencia escolar	**81**
Participación y formación ciudadana	**86**
Hábitos de vida saludable	**76**

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.



Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2023 del establecimiento

Este resultado es **más bajo que** obtenido en la evaluación anterior. **268**



Matemática

Puntaje promedio 2023 del establecimiento

Este resultado es **más bajo que** obtenido en la evaluación anterior. **252**



Alumnos escuela de Santa Matilde

11.2.7.- Establecimiento: **ESCUELA MUNICIPAL VALLE HERMOSO**

4° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2023

Indicador	Puntaje
Autoestima académica y motivación escolar	80
Clima de convivencia escolar	80
Participación y formación ciudadana	86
Hábitos de vida saludable	74

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.

Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntaje promedio 2023 del establecimiento 265

Matemática

Puntaje promedio 2023 del establecimiento 235



Alumnos escuela Valle Hermoso

11.3.- ALUMNOS PREFERENTES Y PRIORITARIOS:

11.3.1.- ALUMNOS PRIORITARIOS

Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2025, podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

11.3.2.- REQUISITOS

1. a) Estar inscrito en el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el Programa de Ingreso Ético Familiar o el Subsistema Seguridades y Oportunidades.
2. b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según su calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.
3. c) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH).
4. d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

IMPORTANTE: Si su cartola RSH indica que está dentro del 40%, no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.

11.3.3.- ALUMNOS PREFERENTES

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

Para saber si un alumno es prioritario o preferente debe ingresar a http://certificados.mineduc.cl/ con el RUN del alumno y su fecha de nacimiento, y podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

De acuerdo a lo anterior la comuna de Palmilla en relación a la conformación de la población escolar por establecimiento y número de estudiantes por identidad de género y condición de alumno(a) Prioritarios y/o Preferentes y aquellos sin calificación al respecto, como también los que tienen ascendencia indígena, el panorama 2023 es el siguiente:

"SI UN NIÑO NO PUEDE APRENDER DE LA FORMA EN QUE ENSEÑAMOS, QUIZÁS DEBERÍAMOS ENSEÑAR COMO ÉL APRENDE"

11.3.4.- Clasificación de la Población Escolar 2024

Tabla Nº 23: Alumnos preferentes y prioritarios clasificados por sexo

Establecimiento	Matrícula	Hombres	Mujeres	Prioritarios	Preferentes	S/C
Santa Matilde	126	77	61	88	31	07
Jorge Errázuriz	183	91	83	150	30	03
Margot Loyola	335	170	155	263	43	29
Liceo San José	491	215	251	385	99	07
Rebeca Cádiz	29	21	16	23	05	01
Lihueimo	31	19	17	24	06	01
Valle Hermoso	09	07	02	08	01	00
Total	**1204**	**600**	**585**	**941**	**215**	**48**

S/C= Sin calificación A.In= Ascendencia indígena

11.4.- EXCELENCIA ACADÉMICA (SNED)

El Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de Excelencia (SNED), cuyo objetivo consiste en un beneficio económico, (denominado "Subvención por Desempeño de Excelencia" fue creado por Ley 19.410, art. Nro. 15 en el año 1995 entrando en ejecución el año 1996).

El artículo 16 de la ley Nº 19.410 creó un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados, en base al cual se efectuará la selección y determinación de los establecimientos educacionales que percibirán la subvención por desempeño de excelencia. El mecanismo para los efectos de la determinación de los establecimientos de desempeño de excelencia se encuentra regulado por el decreto Nº 66, de 2006, del Ministerio de Educación.

Los establecimientos seleccionados por el SNED son beneficiarios de la Subvención por Desempeño de Excelencia. Esta subvención corresponde a $6.940,81 mensuales por alumno para el caso de los docentes, y $486,02 mensuales por alumno para el caso de los asistentes de la educación. La subvención se entrega íntegramente a los profesionales de la educación: docentes y asistentes. Como dato, durante solo el año 2023 se pagaron aprox. $71.000 millones a los sostenedores de los establecimientos seleccionados. 2.941 establecimientos son los seleccionados para obtener el SNED 2024-2025

Según la ley que crea el SNED, se debe considerar un conjunto de factores para la medición del desempeño de los establecimientos, que son los siguientes:

a) **Efectividad**, consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. (Ponderación del **37% en el índice SNED**.)

b) **Superación**, corresponde a los diferenciales de logro educativo obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. (Ponderación del **28% en el índice SNED.)**
c) **Iniciativa**, obedece a la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. (Ponderación del **6% en el índice SNED.)**
d) Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento. (Ponderación del **2% en el índice SNED.)**
e) Igualdad de oportunidades, que corresponde a la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. (Ponderación del **22% en el índice SNED.)**
f) Integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento. (Ponderación del **5% en el índice SNED.)**

11.4.1.- Establecimientos Educacionales de Palmilla que lograron excelencia académica para el período 2024 – 2025

Para el sistema escolar de Palmilla, resulta altamente gratificante confirmar que 4 establecimientos educacionales de la comuna, han logrado excelentes resultados en su postulación período 2024-2025, lo que representa un importante incentivo para sus respectivas comunidades educativas, para continuar en la senda del mejoramiento continuo de sus procesos formativos y pedagógicos. Ellos son:

Tabla Nº 24

ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE	PERIODO
Escuela Lihueimo	100% Promedio SNED	2024-2025
Escuela Rebeca Cádiz	100% Promedio SNED	2024-2025
Escuela Valle Hermoso	100% Promedio SNED	2024-2025
Escuela Margot Loyola	100% Promedio SNED	2024-2025
Escuela Santa Matilde	100% Promedio SNED	2024-2025

11.5.-PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2024-2025

11.5.1.- Programa de Integración Escolar Comunal 2024

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El Programa de Integración Escolar se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes.

Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

Rol de la Familia: La familia posee detallada y valiosa información respecto al desarrollo y comportamiento de sus hijos e hijas y juega un papel fundamental en la detección y evaluación oportuna de Necesidades Educativas Especiales. Posterior a la evaluación, es importante que la familia, constantemente consulte por los avances del estudiante y como puede aportar a favorecer los aprendizajes.

Sugerencias para la Familia: Antes de postular a su hijo o hija a un establecimiento, se sugiere consultar si el establecimiento cuenta con Programa de Integración Escolar y si éste atiende la necesidad educativa que presenta su hijo o pupilo.

¿Cómo comienza el proceso de identificación de NEE?: En esta fase la familia es fundamental, si cree que su hijo(a) o pupilo no aprende adecuadamente, o su desarrollo se aprecia más lento que el de sus hermanos o de niños de su misma edad, o presenta alguna conducta o comportamiento que le preocupe o le llame la atención, acérquese al profesor en la escuela, o consulte a su médico, para que le ayuden a determinar si su hijo o hija podría requerir una evaluación especializada para comprobar o no, la existencia de NEE.

La Ley 20.201, indica que la subvención de educación especial diferenciada debe dar respuesta a las necesidades educativas especiales de carácter transitorio y/o permanente en establecimientos de educación regular. Junto con ello, el Decreto N°490/1990, establece las normas para la implementación de Programas de Integración Escolar en los establecimientos de educación regular, con el objetivo de facilitar la integración de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.

Además, el Decreto 170, establece criterios de evaluación diagnóstica integral para que las intervenciones a los estudiantes con necesidades educativas especiales, se realicen de manera coordinada y planificada que faciliten el progreso en sus diferentes etapas educativas.

11.5.2.- Ley del trastorno del espectro autista (TEA) 21.545

¿Cuál es el objetivo de la Ley TEA?

El objetivo de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la educación social de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista, eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

Para ello, esta ley mandata que en los establecimientos educacionales se vele por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, y se efectúen los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos de gestión para considerar la diversidad de sus estudiantes y sus necesidades de apoyos específicos, contemplando brindar un acompañamiento social y emocional adecuado a sus requerimientos de apoyo.

"Los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con necesidades educativas especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Ministerio de Educación" (Textual Decreto 170/2009).

Se entiende por:

- "Alumno que presenta **Necesidades Educativas Especiales**: aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación".
- **"Necesidades educativas especiales de carácter permanente**: son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demanda al sistema educacional la provisión de apoyo y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar"
- "**Necesidades educativas especiales de carácter transitorio**: son aquellas no permanentes requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el Curriculum por un determinado periodo de su escolarización.

 La comuna de Palmilla se hizo eco de la integración escolar mucho antes que la ley mandatara la atención de los niños y niñas con necesidades educativas especiales de tal modo que el Programa de Integración Escolar, se encuentra presente desde año 2023 en 6 de los 7 establecimientos Educacionales Regulares de la Comuna: Liceo San José del Carmen, Escuela Margot Loyola, Escuela Jorge Errázuriz, Escuela Lihueimo, Escuela Santa Matilde y Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela. Cada Establecimiento Educacional, cuenta con profesionales y asistentes de la educación no profesionales, para apoyar el quehacer pedagógico del grupo de docentes que trabaja en aulas regulares.

 A continuación, presentamos la realidad del programa PIE 2024 con los diagnósticos de alumnos transitorios y de aquellos permanentes.

Tabla 25: Realidad Pie 2024

Escuela	Transitorios NEET	Permanentes NEEP	Total
Liceo San José	72	43	115
Margot Loyola	74	26	100
Jorge Errázuriz	49	12	61
Santa Matilde	25	22	47
Lihueimo	8	3	11
Rebeca Cádiz	8	3	11
Total	**236**	**109**	**345**

Clasificación alumnos pie por patología.

Escuela	TEA	DIL	DIM	Discapacidad visión	RGD	Hipoacusia	Retraso Global	Down
MARGOT LOYOLA	14	09	02					
LICEO SAN JOSE	22	16	02					
JORGE ERRAZURIZ	08	05	00		01			
SANTA MATILDE	10	09	01	1	01			
LIHUEIMO	01	02				1		1
REBECA CADIZ	01	02						

11.5.3.- Proyección estudiantes pie por escuela 2025
Tabla:N°27

Escuela	Transitorios NEET	Permanentes NEEP	Total
Liceo San José	72	43	115
Margot Loyola Palacios	74	26	100
Jorge Errázuriz	49	12	61
Santa Matilde	25	22	47
Lihueimo	8	3	11
Rebeca Cádiz	8	3	11
Total	**236**	**109**	**345**

11.5.4.- Dentro de los principales desafíos se encuentran:

- Consolidar el trabajo de la terapeuta ocupacional considerando la cantidad de estudiantes permanentes priorizando aquellos que lo requieren.
- Talleres de Yoga para estudiantes con NEE como una intervención terapéutica produciendo una estimulación sensorial, neurológica y motriz.
- Realizar acompañamiento a los equipos PIE de los 6 establecimientos educacionales adscritos al programa para acompañar, monitorear y supervisar el funcionamiento correcto del programa durante el año 2024.
- Comunicación permanente con autoridades a nivel superior con lineamientos generales para la preparación, reapertura y la continuidad de modalidades de enseñanza presencial y según el contexto.
- Participación en redes de trabajo.

- Adquisición de material de estimulación según área profesional, para diagnósticos (TEA, Síndrome de Down, Hipoacusia, entre otros)
- Implementación de un protocolo de evaluación comunal, destinando acciones relacionadas con la aplicación de pruebas formales e informales según diagnósticos y así también lineamientos generales a nivel de todos los establecimientos adscritos al Programa.
- Extensión de los cursos para continuación de apoyo por parte del equipo del Programa de Integración Escolar.
- Atenciones médicas según corresponda: médico familiar y/o neurólogo del 100% de los estudiantes.
- Capacitaciones según necesidad presente en los establecimientos educacionales.
- Meta al menos 10% de los estudiantes transitorios sean dado de baja.

11.6.-ANTECEDENTES E INDICADORES DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

El índice de vulnerabilidad de los establecimientos Educacionales (IVE-SINAE) es un índice confeccionado por la JUNAEB y el Ministerio de Educación que se realiza en forma anual en el mes de abril mediante la aplicación de una encuesta de carácter censal a los primeros básicos y primeros medios, Pre-kínder o kínder de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, que postulan al programa de alimentación escolar (PAE) oscila entre 0% y 100%, en que el mayor porcentaje implica **índice de vulnerabilidad** más elevado.

Este indicador arroja el porcentaje estimado de la matrícula por nivel (Básica y Media) de cada establecimiento que se encuentra en condición de vulnerabilidad de la comuna, se desprende lo siguiente:

Tabla Nº 28. Índice de vulnerabilidad social histórico.

Establecimiento	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Santa Matilde	90%	89%	87%	92%	92%	
Jorge Errázuriz	85%	90%	90%	90%	93%	
Liceo Básica	95%	95%	92%	91%	91%	
Liceo Media	95%	95%	92%	95%	91%	
Valle Hermoso	100%	100%	100%	100%	100%	
Rebeca Cádiz	91%	95%	91%	90%	90%	
Lihueimo	95%	100%	96%	81%	81%	
Margot Loyola	93%	96%	94%	93%	93%	

11.7.-Asistencia Media y porcentaje promedio entre Marzo y agosto 2024:

Tabla Nº 29: Asistencia a Agosto 2024

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Establecimiento	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Santa Matilde.	84	83	88	89	90	89					87,2
Jorge Errázuriz	89	86	81	82	87	80					84,2
Margot Loyola	84	86	82	81	83	81					82,7
Liceo San José	90	94	89	89	89	90					90,2
Rebeca Cádiz	100	100	97	93	96	98					97,3
Valle Hermoso	100	100	100	100	100	100					100
Lihueimo	99	99	99	100	99	100					99,3
PROMEDIOS	92	91	90	91	92	91					91,7

Fuente: Propia DAEM Boletín Mensual de Subvenciones (Marzo a Agosto 2024)



Banda escolar Santa Matilde.



Participación alumnos Escuela Margot Loyola en visita Presidente de la República

XII.- EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO PADEM 2024

12.- El PADEM

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2025 (PADEM) es una herramienta vital que nos permitirá planificar y organizar de manera efectiva todas las actividades educativas para el próximo año, asegurando que nuestros establecimientos educacionales municipales sigan mejorando día a día.

Con la finalidad de analizar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, el equipo directivo del Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna, se reunirá con los docentes para realizar un diagnóstico del PADEM 2024, y en base a ello planear las directrices futuras de la educación de la comuna.

Los directores de los establecimientos educacionales, señalan "nosotros hemos considerado que *es prioritario realizar este diagnóstico, teniendo presente el Modelo de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación que involucra las cuatro áreas de gestión: liderazgo; convivencia; recurso y gestión de resultado*.

12.1.- ANÁLISIS Y ORIENTACIONES DEL DIAGNÓSTICO COMUNAL.

Sobre este diagnóstico y teniendo clara conciencia que el problema de la educación comunal es de carácter estructural se propone al menos estudiar, aunque no cambiar la estructura actual del sistema educacional de la comuna, si se pretende viabilizar económicamente el sistema.

Para lo anterior se propone analizar y atender algunas de las siguientes variables, con objeto de conocer y comprender el sistema educacional de la comuna:

Tabla Nº 30

VARIABLE	NIVEL	FACTIVIBILIDAD
Matricula Comunal	Baja	No intervenible
Número de Escuelas	Baja	No Intervenible
Número de Profesores y funcionarios	Alto	Intervenible
Índices de Asistencia	Medio-Bajo	No Intervenible
Ingresos Económicos	Insuficientes	No Intervenible
Aprendizajes de los estudiantes	Mejorable	Intervenible

Estas variables deben ser asumidas a través de acciones que incluyan los siguientes nudos críticos orientados a resolver los problemas fundamentales que aquejan al DAEM:

a. Se establece estudiar, analizar a lo menos, la reubicación de los asistentes de la educación de acuerdo a los requerimientos de matrícula y necesidad de cada establecimiento educacional con la finalidad de que siga existiendo baja matricula estos puedan quedarse sin trabajo.

b. Dado que algunos establecimientos requieren llenar algunas vacantes necesarias para atender los cursos de su proyecto 2025, se debe analizar y estudiar la necesidad de reubicar aquellos docentes que no tengan cursos en otras unidades y evitar así que estos se queden sin trabajo.

c. La concentración de establecimientos educacionales es una opción orientada a optimizar el funcionamiento del sistema comunal de educación y se puede aplicar

a aquellas escuelas rurales deficitarias y que no tengan una proyección de matrícula al alza para los próximos años, ni posibilidad de obtener piso rural, siempre que se cuente con la movilización necesaria.

d. La fusión de cursos es otra medida apropiada para reducir costos de funcionamiento y permitir trabajar con cursos por nivel y población escolar más homogénea en rango etario, lo que facilita el trabajo de alumnos y profesores.

e. Se han establecido compromisos por cada establecimiento educacional, dentro de los cuales figura el tema de la asistencia, aspirando al menos a un 95% de asistencia promedio y a mantener el porcentaje de aquellas que tienen porcentajes mayores.

f. Como política comunal se debe potenciar el liceo de la comuna de acuerdo a las modalidades de enseñanza, en este caso científica humanística y técnico profesional.

g. Contar con un Encargado de Convivencia que entregue herramientas metodológicas adecuadas para favorecer el Mejoramiento Educativo en las distintas unidades educativas de la comuna.

h. Se requiere mejorar el liderazgo de los directores al interior de sus respectivas unidades educativas.

i. Se requiere que cada E.E ejecute su Plan de Mejoramiento Educativo, orientado a fortalecer el trabajo pedagógico, especialmente en el aula.

j. Apoyar Planes de Retorno y re vinculación segura en cada unidad educativa.

El nuevo escenario en que se desarrollarán los procesos educativos en nuestro país y en la comuna en un futuro próximo, implica necesariamente hacer una reflexión respecto de la importancia que reviste un instrumento de planificación como es el PADEM en cuanto a establecer una línea de ruta para el desarrollo de las políticas educativas comunales. De ese análisis se desprende sin duda, la relevancia que este instrumento ha tenido en el tiempo tanto en la definición, planificación y ejecución de las políticas comunales respecto de la educación que se busca brindar a la población, considerando sus orientaciones, objetivos y propósitos acorde con las necesidades de los estudiantes, de los tiempos y las exigencias del sistema escolar actual.

Sin duda que la elaboración de un nuevo PADEM debe tomar como base la evaluación de las acciones planteadas que se debieron ejecutar en el período anterior y a partir de allí iniciar un nuevo proceso de planificación tomando en cuenta los niveles de logro y proyecciones futuras posibles de realizar, como también replantear aquellos aspectos que presentaron alguna dificultad o en su defecto ajustarlos a las nuevas necesidades educativas. Sumado a ello se deben incorporar acciones que faciliten los procesos de mejoramiento e innovación en beneficio de los aprendizajes de los estudiantes como también en los aspectos de organización y administración educacional, tanto en los establecimientos educacionales como en el Departamento de Educación, sin dejar de incorporar algunos elementos facilitadores del proceso de transición hacia la incorporación de un nuevo SLEP Costa Colchagua.

Por tanto, el PADEM como instrumento de planificación, nos permite abordar los aspectos críticos del sistema escolar comunal, considerando las posibilidades reales de

solución como también aquellos aspectos que es necesario cambiar o redefinir de acuerdo a las actuales necesidades tanto de los estudiantes como las que impone el sistema educativo según quedó de manifiesto después de dos años de suspensión del trabajo académico regular, lo que sin duda obliga a iniciar un fuerte y bien orientado período de nivelación tanto en los aspectos curriculares como de organización institucional en todos los establecimientos educacionales, sin dejar de lado los aspectos socio y psicoemocionales de los estudiantes y del personal docente y asistente de la educación, aspectos que muchas veces resultan determinantes para el buen desarrollo académico y formativo de todos los estudiantes. La idea es proponer acciones que permitan dar respuesta a las necesidades de nuestro sistema escolar en su conjunto y al mismo tiempo incorporar los criterios derivados del modelo de las cuatro dimensiones de la gestión escolar, que son el componente de los **Estándares Indicativos de Desempeño,** creados por el Consejo Nacional de Educación e implementados por la Agencia de la Calidad de la Educación, puesto que lo que debe orientar el accionar de la gestión educativa en los establecimientos educacionales, es el tema de la **"calidad"** de la enseñanza y los procesos educativos a fin de instalar un sistema de trabajo que permita un **"mejoramiento continuo"** teniendo como meta "**el aprendizaje de todos y todas los estudiantes".**
En el contexto actual, la organización institucional de nuestro sistema escolar comunal debe considerar por una parte los aspectos curriculares de acuerdo a los criterios de la Agencia de Calidad desde la priorización curricular hacia el tratamiento paulatino del currículo regular de los estudiantes en todos los niveles, como también proveer necesariamente de una organización institucional escolar que considere una mirada sistémica que pueda dar mejor respuesta a las nuevas necesidades de la escuela como institución y a los procesos formativos y académicos de los estudiantes, de manera una integral y positiva. Desde esa perspectiva el Departamento de Educación asume la responsabilidad de implementar y facilitar los procesos de adecuación a las nuevas exigencias del sistema escolar buscando las mejores alternativas de perfeccionamiento docente, atención a las necesidades educativas de todas y todos los estudiantes, la implementación de recursos y estrategias didácticas que permitan avanzar en calidad y en la atención a la diversidad de estudiantes que conforman nuestro sistema escolar comunal y al mismo tiempo la responsabilidad de propender al bienestar de los docentes y de toda la comunidad escolar en su conjunto.

Relevante resulta proponer que la planificación de aquí en adelante sea no anual sino más bien hasta el 31 de diciembre del 2026, fecha de término de los DAEM. Mirado de este modo, la planificación se monitorea y se refuerzan aquellas que presentan debilidad.

12.2.- Área de Liderazgo:

El MBDLE señala que liderazgo escolar se constituye en un conocimiento profesional relevante en el ejercicio de la dirección y liderazgo, y respecto de ello declara que "El conocer las concepciones contemporáneas de liderazgo escolar, permite tener una comprensión no sólo de las prácticas, tipos y características de los líderes escolares sino también de los valores y estrategias necesarios para implementar procesos de mejora escolar diferenciando contexto, nivel de desarrollo de la escuela y contingencia."

El liderazgo educativo ejerce una influencia importante en el mejoramiento y cambio escolar, puesto que permite concretar la capacidad potencial de los establecimientos escolares, incidiendo en ámbitos como la motivación, habilidades, prácticas, condiciones de trabajo e impactando indirectamente en los aprendizajes del estudiantado. Aunque el liderazgo educativo es ejercido formalmente por los equipos directivos, también puede ser distribuido a otros miembros de la comunidad educativa.
De acuerdo a la evaluación realizada respecto de las acciones proyectadas para el año escolar 2024, en el Área de liderazgo, es posible concluir que **el 90%** de las acciones hasta la evaluación del PADEM en el mes de agosto se pudieron concretar satisfactoriamente, según monitoreo realizado por la unidad técnica comunal.

12.3.- Área de Gestión Curricular:

El Ministerio de Educación estableció una actualización para la reactivación integral de aprendizajes entre 2023 y 2025.
La actualización busca corregir problemas de secuencia y progresión curricular identificados por las comunidades educativas, junto con poner a disposición una respuesta innovadora y pertinente a los desafíos actuales en el marco de la reactivación de aprendizajes. Sus principios generales son: Convivencia, Bienestar y Salud Mental; Contextualización; Integración de Aprendizajes; y Profesionalidad Docente.
Junto con propender a la reactivación integral de los aprendizajes de cara al periodo 2023-2025, este proceso técnico-curricular prioriza, clasifica y promueve la integración de los aprendizajes establecidos en el currículum vigente.
Específicamente prioriza aquellos aprendizajes clave de cada una de las asignaturas en consideración a sus ejes y enfoques, resguardando las trayectorias formativas de los estudiantes; clasifica los aprendizajes en basales, complementarios y transversales; e integra aprendizajes, ya sea al interior de una asignatura, entre dos o más asignaturas, o con aprendizajes basales de años anteriores, según decisiones curriculares de los equipos técnicos y pedagógicos.
El desafío implica fortalecer la flexibilidad, promover la contextualización y fomentar la autonomía de los equipos profesionales en los procesos de gestión curricular para la reactivación de aprendizajes al interior de las comunidades educativas.
De la nueva Priorización Curricular debes saber que:

- **Prioriza aprendizajes clave** de cada una de las asignaturas, resguardando las trayectorias formativas de las y los estudiantes.
- **Clasifica los aprendizajes en tres categorías**: Basales, Complementarios y Transversales.
- **Promueve la integración de aprendizajes** al interior de una asignatura, entre dos o más asignaturas, o con Aprendizajes Basales de años anteriores.

Las categorías de clasificación curricular permiten definir a los aprendizajes como:

- **Aprendizajes basales:** Son aquellos aprendizajes considerados como **base** o **fundamento** en cada asignatura, nivel y ciclo. Definen aprendizajes clave que permiten el desarrollo gradual de saberes del nivel y la articulación entre

niveles, así como resguardar la secuencia y la progresión, permitiendo avanzar en la trayectoria formativa.

- **Aprendizajes complementarios:** Complementan a aquellos que son de carácter basal, para fortalecer la profundización de los aprendizajes. Pueden ser integrados y/o articulados progresivamente al interior de las asignaturas y entre asignaturas para el logro de aprendizajes en cada asignatura, nivel, y ciclo.
- **Aprendizajes transversales:** Están relacionados con los ámbitos de convivencia, bienestar y salud mental, así como los que promueven la formación ética de las y los estudiantes. Estos aprendizajes son susceptibles de ser considerados como elementos integradores en la planificación.

Importante, además, desde el área de Gestión Curricular, atender las necesidades educativas de todos y todas las estudiantes desde un enfoque de **Inclusión e Igualdad de Oportunidades** frente al proceso de enseñanza-aprendizaje, esto implica sin duda, incorporar al proceso educativo comunal, la atención de profesionales idóneos que permitan satisfacer de mejor forma las necesidades educativas que presenten nuestros estudiantes más allá de las competencias propias del personal docente, más aún de los estudiantes que presenten **Necesidades Educativas Especiales**.

Del análisis realizado de los **08 objetivos** planteados para desarrollar en el año 2024, fue posible concretar el 83% de ellos hasta agosto del presente, esto según monitoreo realizado por la unidad técnica comunal.

12.4.-Área de Convivencia Escolar:

La Política de Convivencia del MINEDUC no solo busca crear buenos climas de convivencia como un mecanismo para mejorar los aprendizajes escolares; además, los considera un elemento clave para desarrollar en los estudiantes la capacidad de aprender a vivir en comunidad o, dicho de otro modo, para aprender a ser ciudadanos/as.

La Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, señala que los equipos de Convivencia Escolar son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares o Comité de Buena Convivencia. Este equipo debe estar liderado por un Encargado de Convivencia.

La responsabilidad es de toda la comunidad educativa. En ese contexto, las tareas del Encargado de Convivencia, deben ser acompañadas por todos los equipos de gestión del establecimiento, con la finalidad de cumplir con el Plan de Gestión de Convivencia que la comunidad determinó.

Aprender a convivir con respeto a las diferencias, es un pilar fundamental en el proceso formativo de todos los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la normativa establece que los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial, deben contar con un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, cuyo propósito es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y la prevención de cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes.

A partir de esa premisa, los establecimientos educacionales de la comuna de Palmilla, apoyados por el Departamento de Educación, deberán ajustarse a las nuevas

condiciones presentes en las escuelas y buscar alternativas para seguir atendiendo las necesidades tanto de los estudiantes como del personal educativo contribuyendo a generar acciones que permitan proyectar los procesos escolares de la mejor forma posible en mérito a lograr avances significativos en los procesos de mejora escolar.
En cuanto al cumplimiento de los objetivos que se plantearon para realizar el año 2024, es posible concluir, de acuerdo al análisis realizado, que de los **06 objetivos** propuestos, se pudo cumplir a la fecha con **el 95%** de ellos lo que da cuenta que los establecimientos educacionales con sus respectivos equipos de convivencia, han logrado adecuarse positivamente a las nuevas circunstancias de trabajo haciendo su mejor esfuerzo para dar respuesta oportuna a las necesidades de los estudiantes y sus familias, especialmente en el área de salud, de contención emocional y asistencialidad.

12.5.-Área de Recursos:

La Gestión de Recursos se refiere a los procesos directivos de obtención, distribución y articulación de recursos humanos, financieros y materiales necesarios para alcanzar las metas de aprendizaje y desarrollo propuestas por el establecimiento. La gestión de personas considera las acciones destinadas a la implementación de estrategias de mejoramiento de recursos humanos, desarrollo del trabajo en equipo y la generación de un adecuado ambiente de trabajo. La gestión de recursos materiales y financieros hace referencia a la obtención de recursos y su adecuada administración a fin de potenciar las actividades de enseñanza, los resultados institucionales y los aprendizajes de calidad para todos los estudiantes.
La calidad del personal de un centro educativo es fundamental en el logro de sus metas. Por ello, es relevante que el director y su equipo directivo aseguren procesos de reclutamiento y selección coherentes con las necesidades institucionales.
Asimismo, deben garantizar evaluaciones sistemáticas al personal que permitan tener una visión de su evolución en un periodo determinado y que estén orientadas hacia su perfeccionamiento. En el proceso de evaluación es importante que el director y sus docentes directivos canalicen la percepción del resto de la comunidad educativa, acerca del desempeño del personal docente y codocente del establecimiento.
Realizado el análisis evaluativo de los **5 objetivos** propuestos para el año 2024, es posible señalar, que fue posible alcanzar el **90%** de cumplimiento de los mismos, dando cuenta que todos los establecimientos educacionales de la comuna están provistos de los elementos necesarios para desarrollar el trabajo escolar presencial sin mayores dificultades.

12.6.- ASPECTOS ORIENTADORES DE LOS PLANES DE ACCION PADEM 2025

12.6.1.-ÁREA LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: Potenciar a los equipos directivos en su accionar tanto administrativo, pedagógico, como en lo cultural, deportivo y recreativo considerando que estos están siendo protagonista de un cambio generacional importante.

- Gestionar para los equipos directivos de la nueva generación instancias de Capacitaciones y/o actualizaciones en el área de Liderazgo, orientados a fortalecer la Gestión Pedagógica y administrativa.

- Consolidar la organización de los equipos de trabajo y sus respectivas cargas horarias según necesidades de cada E.E entre los meses de febrero y marzo de 2025.
- Gestionar Plan Comunal de transporte escolar de acuerdo a los recursos disponibles priorizando a los estudiantes con mayor necesidad de acercamiento a los E.E.
- Atender los requerimientos de la DEP en función del proceso de traspaso a los servicios locales de Educación Costa Colchagua.
- Reconocer el buen desempeño de los docentes y asistentes de la educación en beneficio de la formación de los estudiantes, de la organización y funcionamiento de los establecimientos educacionales de acuerdo a evaluaciones internas de cada EE.
- Establecer criterios y procedimientos que permitan gestionar de manera permanente la conservación y mantención óptima de los E.E.
- Consolidar el plan de contingencia del Liceo San José del Carmen como como consecuencia del inicio de su construcción.

12.6.2.- ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Planificar y desarrollar acciones orientadas a la recuperación de aprendizajes y a la atención integral de todos y todas las estudiantes, que permitan abordar satisfactoriamente los Objetivos de Aprendizaje priorizados de acuerdo a la normativa vigente, en concordancia con la realidad de cada EE, con especial énfasis en el desarrollo socioemocional y habilidades cognitivas.

- Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente sobre la base de las propuestas emanadas desde el CPEIP y de las propias escuelas en temáticas atingentes a las actuales necesidades educacionales.
- Consolidar el uso de la plataforma digital mi Aula disponible en cada E.E. para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica fortaleciendo el uso de la agenda y el libro digital.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento con las escuelas, con ***foco en la re vinculación y mejoramiento de los aprendizajes***, privilegiando acciones que permitan mejorar y fortalecer prácticas pedagógicas, la atención integral de todos y todas las estudiantes con especial atención en los estudiantes prioritarios y con NEE.
- Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza Media de la comuna durante el mes de enero del 2025 y evaluación de impacto de su implementación.
- Proceder a evaluar al menos un par de veces en el año el funcionamiento de la carrera técnica y revisar el manual o reglamento de prácticas de los alumnos, especialmente en sus supervisiones a terreno.
- Re-orientar en el mes de octubre los Talleres de Jornada Escolar Completa si fuera necesario para fortalecer el currículum y la formación integral de los estudiantes.
- Evaluar permanentemente el estado de avance de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes a través de la aplicación de instrumentos de

evaluación de la Agencia de Calidad y pruebas estandarizadas elaboradas desde la plataforma mi Aula.
- Consolidar la propuesta del programa de integración escolar especialmente en los nuevos establecimientos que ingresaron durante el año 2023.

12.6.3.- ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Generar Plan de Acción orientado a instalar y consolidar ambientes educativos inclusivos, democráticos y propicios para el aprendizaje en cada uno de los E.E de la comuna.

- Revisar y fortalecer los roles y funciones de los equipos de Convivencia Escolar de cada EE. favoreciendo capacitaciones en áreas específicas y de mayor necesidad para la atención de los estudiantes.
- Velar por que los Reglamentos Internos, Manuales de Convivencia Escolar de cada EE. y Protocolos de actuación estén completamente actualizados de acuerdo a la normativa vigente.
- Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada EE. con instituciones externas idóneas.
- Potenciar el trabajo de las duplas psicosociales en su accionar con los estudiantes, las familias y redes de apoyo tanto de asistencialidad social como jurídica, a nivel local como externo, para garantizar el mejor bienestar de los estudiantes.
- Realizar las actividades culturales, académicas y preventivas de los EE. y difundirlas comunalmente, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural de la comuna a través de celebraciones, como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, Talleres de Cultura Tradicional, entre otros.
- Coordinar en forma conjunta, acciones entre Departamento de Salud y Departamento de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.
- Mantener y fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre los E.E. y RR.PP. del Municipio

12.6.4.- ÁREA DE RECURSOS

OBJETIVO GENERAL: Optimizar de manera eficiente el recurso humano en cada establecimiento educacional de acuerdo al proyecto educativo institucional, promoviendo el desarrollo profesional continuo para el logro de comunidades escolares competentes y comprometidas en su quehacer educacional.

- Actualizar el nombramiento de las diferentes coordinaciones desde el DAEM (Inventario, salud, SAE, entre otros)
- Para agilizar los procesos de gestión de compras y licitaciones de insumos para los E.E. realizar un plan de compras trimensual, junto con ello asignar responsabilidades específicas a cada operador en la unidad de compras.
- Para apoyar a los establecimientos educacionales que no tienen informático elaborar calendario de atención del técnico que posee el DAEM.
- Proveer de personal a los EE. para la mantención de los colegios en los meses de vacaciones de verano e invierno.

- Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo SEP al inicio del año escolar.

12.7.- DEFINICIONES DE CADA PLAN DE ACCIÓN 2025

Los Planes de Acción contemplados en el presente PADEM para el año 2025, buscan dar respuesta a las nuevas necesidades que impone el sistema escolar en cuanto a la atención pedagógica y formativa de los estudiantes tomando en cuenta su contexto escolar y familiar, a los requerimientos propios del buen funcionamiento de los establecimientos educacionales en los aspectos administrativos y educacionales, como también a la atención de los docentes y personal que conforman los establecimientos educacionales. Por otra parte, es importante señalar, que es necesario preparar el camino para lo que será formar parte de un nuevo Servicio Local de Educación iniciando procesos de ordenamiento interno en los aspectos administrativos fundamentales para el momento del traspaso a un nuevo sistema de administración educacional. Las acciones se han planificado por áreas (Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos) que corresponden a las dimensiones de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), con el fin de vincular ambos instrumentos de gestión.

Para cada área se establecen acciones o contenidos institucionales relevantes, y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados conforme va avanzando el año escolar.

12.7.1.- Gestión pedagógica

Comprende las dimensiones:

·**Gestión Curricular:**

Desarrollar una buena gestión curricular permite contextualizar el Currículum al o los sellos educativos de su establecimiento en particular, manifestado(s) en su Proyecto Educativo Institucional, considerando la realidad de su entorno local y regional, así como las características y necesidades de sus estudiantes.

Los procesos de reflexión e innovación pedagógica de un establecimiento forman parte de la gestión curricular, por medio de ellos se presenta la oportunidad de recoger información del contexto y de las particularidades de sus estudiantes. Entonces, es por medio de la gestión curricular que, de forma concreta, se releva el Proyecto Educativo del establecimiento, pudiendo configurarse o no en un proyecto curricular propiamente tal.

Permite establecer políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. ***Su objetivo es asegurar la priorización curricular y la efectividad de los procesos educativos.***

·**Enseñanza y Aprendizaje en el Aula:**

La gestión pedagógica del Currículum implica la reflexión y toma de decisiones sobre el modo en que se aborda el Currículum en el aula, considerando el contexto y las características de los y las estudiantes, lo que requiere que la unidad educativa defina los criterios técnicos y pedagógicos para la planificación de aula, los que incluyen definir aspectos de organización curricular, como la temporalidad que podrá ser

mensual, semanal, trimestral, diaria y los recursos materiales y tecnológicos disponibles para su elaboración.

· **Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes:**
Fija políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento educativo para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses y el acontecer de la pandemia que nos afectó.

12.7.2. Liderazgo: Comprende las dimensiones:

· **Liderazgo del Sostenedor:**
El sostenedor educativo, como nivel local dentro del sistema actual, es un elemento crucial en la articulación de los equipos directivos y docentes de los establecimientos, y en las políticas públicas.
El rol de los sostenedores es clave para incrementar o disminuir la capacidad de los directores en gestionar la mejora y el cambio escolar. En consecuencia, la evidencia señala que los sostenedores influyen en la generación de condiciones para el desarrollo del liderazgo efectivo en las escuelas y los liceos.
· **Liderazgo del director:**
Desde la literatura se apunta al "efecto-director", considerando la influencia que tiene quien dirige la unidad escolar en la motivación de los docentes y, con ello, en las condiciones de aprendizaje de los estudiantes. Destacan prácticas como la creación de un ambiente escolar inspirador y la generación de condiciones que favorezcan el trabajo en el aula.
Describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados educativos y formativos del establecimiento a su cargo, en relación con el logro de una comunidad comprometida con el Proyecto Educativo Institucional, una cultura de altas expectativas, el desarrollo permanente de los docentes, el mejoramiento de las prácticas y una conducción efectiva.

· **Planificación y Gestión de Resultados:**
Se refiere a procedimientos y prácticas centrales del liderazgo en la conducción del establecimiento, estableciendo los grandes lineamientos de la organización escolar, el proceso de planificación junto con el monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencia.

12.7.3. Convivencia escolar

Comprende las dimensiones:

· **Formación:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación afectiva, social, ética, física y espiritual de los estudiantes.
· **Convivencia:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado, de respeto, valoración, organizado y seguro, que permita dar logro a los objetivos educativos.
· **Participación y vida Democrática:** Define políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y

fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso que conduzca a la participación de todos sus miembros.

12.7.4. Gestión de recursos

Comprende las dimensiones:

·**Gestión del Personal:** Establece políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un cuerpo docente idóneo, comprometido y motivado con su labor, además de un clima laboral positivo.

· **Gestión de los Recursos Financieros:** Establece políticas y procedimientos del establecimiento que aseguren una gestión ordenada, actualizada y eficiente de los recursos·

12.7.5. Gestión de los Recursos Educativos:

Establece condiciones y procedimientos que aseguran en el establecimiento la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos necesarios para apoyar los procesos de gestión institucional y de aprendizaje de todos los estudiantes.
Establece la entrega de cuentas a comunidad y monitoreo como también elabora el plan de inversión de recursos participativo.

12.7.6. Conclusiones:

El Departamento de Educación junto al Consejo de Directores de los establecimientos educacionales de la comuna, se han planteado para el año 2025 objetivos de trabajo que surgen del análisis realizado de las acciones contempladas en el PADEM año 2024 y de la presente realidad que se vive hoy en las escuelas, a partir de lo que se ha logrado avanzar en términos de organización e implementación de los colegios como de los resultados alcanzados por los estudiantes y sus actuales necesidades de formación escolar.
Importante relevar las acciones de carácter académico como de atención relacionada con la Convivencia Escolar, pues hoy constituyen la esencia del avance que puedan alcanzar los estudiantes en su desarrollo personal como en sus aprendizajes.
Por otra parte, las actividades extra programáticas, talleres y actividades que apoyan la labor educativa y que son un sello de la educación de la comuna de Palmilla, afortunadamente se vuelven a manifestar con fuerza en los ambientes escolares, evidenciando la trascendencia que tienen estas actividades en el desarrollo de los estudiantes después de dos años de suspensión de las clases presenciales.

Por tanto, para mantener el estándar y alcanzar los desafíos mencionados, es necesario diseñar y ejecutar programas de acción los cuales se detallan a continuación, en concordancia con las áreas señaladas anteriormente.

12.8.- PLANES DE ACCION 2025

12.8.1.-ÁREA: LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: Potenciar a los equipos directivos en su accionar en lo administrativo, pedagógico, como en lo cultural, deportivo y recreativo para dar mejor respuesta a los nuevos requerimientos que demanda el actual sistema escolar como consecuencia de la pandemia.

Objetivo Específico 1: Gestionar para los equipos directivos instancias de Capacitaciones y/o actualizaciones en el área de Liderazgo, orientados a fortalecer su Gestión Pedagógica y Administrativa.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Intercambio de experiencias para docentes directivos y técnicos en temáticas pertinentes a su función.	- A lo menos dos veces al año el 100% de los equipos directivos de los seis EE participarán en los intercambios de experiencias.	- Registro de Asistencia - Material de trabajo de las acciones realizadas.	- Jefe DAEM - UTP Comunal
b) Desarrollo de temáticas técnico pedagógico de interés en reuniones de directores.	- Desarrollo (como mínimo) de dos temas de interés técnico pedagógica anualmente.	Material Trabajado Actas Consejo de Directores.	- Jefe DAEM - UTP Comunal

Objetivo Específico 2: Consolidar la organización de los equipos de trabajo y sus respectivas cargas horarias según necesidades de cada E.E.

Acciones	Metas	Medios de Verificación	Responsables.
a) Organización de la conformación de cursos por E.E para el año 2025.	- Al mes de noviembre del 2024 el 100% de cursos planificados para el 2025.	- PADEM 2025	- Jefe DAEM - Directores - UTP Comunal
b) Definición de las Cargas Horarias lectivas y no lectivas de docentes de cada E.E.	- Al mes de noviembre del 2024 el 100% de las cargas horarias asignadas para el año 2025.	- PADEM 2025	- Jefe DAEM - Directores - UTP Comunal
c) Definición de las Cargas Horarias de asistentes de la educación de cada E.E.	- Al mes de noviembre del 2024 el 100% de las cargas horarias asignadas para el 2025.	- PADEM 2025	- Jefe DAEM - Directores - UTP Comunal
d) Definición del personal de reemplazo de aquellos que se acogen a retiro.	- A febrero del 2025	- Decretos de nombramiento	- DAEM
e) Contratación de profesores para el reemplazo permanente de Licencias Médicas.	- A lo menos el 80% de Licencias Médicas.	- Decretos de nombramiento - Asunción de funciones	- DAEM

Objetivo Específico 3: Gestionar Plan Comunal de transporte escolar de acuerdo a los recursos disponibles priorizando a los estudiantes con mayor necesidad de acercamiento a los E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Definición de nómina de estudiantes con necesidad de transporte en cada EE.	- 100 % de las escuelas cumplen con nóminas Primera quincena de Enero 2025	- Nóminas de estudiantes	- Director - Funcionario encargado - DAEM
b) Definición de los recorridos p o r establecimiento, según necesidad	- Primera quincena de Enero 2025	- Recorridos por establecimiento educacional	- Director - Funcionario encargado - DAEM
c) Proceso de Licitación de los recorridos.	- Entre 15 de Enero y 15 de Febrero realizada la licitación.	- Decreto de Licitación.	- DAEM

Objetivo Específico 4: Atender los requerimientos de la DEP en función del proceso de traspaso a los servicios locales de Educación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Organización de la documentación legal de cada establecimiento educacional.	- El 100 % de las escuelas cuentan con su documentación legal a mayo del 2025 documentación legal requerida	- Carpetas por establecimiento con la documentación requerida.	- DAEM - Arquitecto - Asesora Jurídica

Objetivo Específico 5: Reconocer el buen desempeño de las unidades educativas, los docentes y asistentes de la educación en beneficio de la formación de los estudiantes, de la organización y funcionamiento de los establecimientos educacionales.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Entrega de estímulo de reconocimiento a las unidades educativas por desempeños destacados	- Entrega de reconocimiento, a lo menos a una unidad educativa, por sus resultados	- Instrumento/s de evaluación que permita/n medir los desempeños y/o logros.	- DAEM - UTP Comunal
b) Premiación por E.E al desempeño destacado de los funcionarios	- Entregar estímulos al 100 % de los profesores destacados	- Resultados aplicación pauta comunal - Nómina emitida por los directores de los E.E.	- Directores. - DAEM
c) Aplicación de pauta de evaluación de desempeño funcionario.	- A lo menos una vez por semestre se aplicará Pauta de Evaluación del DAEM.	- Resultados de aplicación de la pauta.	- DAEM - UTP

Objetivo Específico 6: Contratación de profesionales especialistas para la atención de estudiantes que presenten mayores dificultades para enfrentar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Contratación de profesionales especialistas no existentes en la comuna (Externos)	- Atención del 100% de los alumnos que lo requieran.	- Fichas de derivación - Informe del profesional tratante.	- DAEM - Coord. PIE. - Equipo Multiprofesional del EE

Objetivo Específico 7: Gestionar la reposición del Liceo San José del Carmen

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Monitorear las etapas del proyecto de reposición del Liceo	- Monitoreo permanente.	- Expediente del proyecto de reposición	- DAEM - Sostenedor
b) Elaboración de plan de contingencia para la reubicación de la totalidad del alumnado una vez que se inicien los trabajos	- Cumplimiento al primer semestre 2025.	- Plan elaborado.	- Sostenedor - DAEM - Equipo Directivo

Objetivo Específico 8: Realizar un uso efectivo de la Plataforma digital Mi Aula en cada uno de los EE., para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Utilización de Plataforma Mi Aula en el área de liderazgo y administrativa.	El 100 % del personal: directivo, docente y administrativo de cada E.E. utilice la Plataforma.	- Levantamiento de informe con estadística de uso de plataforma MI Aula.	- DAEM - Directores

b) Uso de Agenda Docente de la Plataforma Mi Aula,	- 100% de los docentes de cada EE., planifica Agenda Docente. - 100% utiliza el Libro de Clases Digital.	- Informe Cobertura Curricular - Reporte utilización del Libro de Clases Digital.	- Director - UTP - Docentes



Escuela de Santa Matilde

12.8.2.- ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Planificar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de aprendizajes de todos y todas las estudiantes, que permitan abordar satisfactoriamente los Objetivos de Aprendizaje priorizados de acuerdo a la normativa vigente, en concordancia con la realidad de cada EE.

Objetivo Específico 1: implementar Plan de Desarrollo Profesional Docente sobre la base de las propuestas emanadas desde el CPEIP y las necesidades del propio establecimiento.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Elaborar al Interior de cada EE., un Plan de Desarrollo Profesional Docente.	- El 100% de los EE, elabora su Plan	-Plan elaborado	- Directores - UTP Escuelas
b) Diseñar e implementar Plan Comunal d e Desarrollo Profesional Docente sobre la base de los planes de los EE.	- Plan elaborado en abril de 2025	- Plan Comunal	- UTP Comunal - DAEM

Objetivo Específico 2: Realizar un uso efectivo de la Plataforma digital Mi Aula en cada uno de los EE., para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
c) Utilización de Plataforma Mi Aula en el área pedagógica, administrativa y Convivencia Escolar	- El 100 % de los docentes de cada E.E. utilizan la Plataforma.	- Levantamiento de informe con Estadística de uso de plataforma MI Aula.	- UTP Comunal - Directores - UTP Escuelas

d) Utilización de Agenda Docente de la Plataforma Mi Aula, para el uso de libro de clases digital.	- 100% de los docentes de cada EE., planifica Agenda Docente. - 100% utiliza el Libro de Clases Digital.	- Informe Cobertura Curricular - Reporte utilización del Libro de Cases Digital	- Director - UTP E.E. - Docentes
e) Aplicación de sistema de evaluación tipo SIMCE – PAES de la Plataforma Mi Aula.	- Al menos 2 evaluaciones al año.	- Informes de resultados de evaluaciones aplicadas.	- UTP Comunal - Director - UTP Escuelas

Objetivo Específico 3: Evaluar permanentemente el estado de avance de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes a través de la aplicación de instrumentos de evaluación de la Agencia de Calidad.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Aplicación de la evaluación DIA: Diagnóstico, Monitoreo y Cierre.	- El 100% de los EE aplican las pruebas estandarizadas.	- Informes de la Agencia de Calidad - Resumen comunal en cada aplicación	- Director - UTP EE - UTP Comunal
b) Análisis de los resultados aplicación prueba DIA	- El 100% de los EE realizan análisis resultados prueba DIA	- Informe conclusiones análisis	- Director - UTP EE - UTP Comunal

"LA EDUCACIÓN ES EL ARMA MÁS PODEROSA QUE PUEDES USAR PARA CAMBIAR EL MUNDO" NELSON MANDELA

Objetivo Específico 4: Elaborar Planes de Mejoramiento en los establecimientos educacionales, con foco en el fortalecimiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan mejorar y fortalecer prácticas pedagógicas, convivencia y salud mental de todos y todas las estudiantes; con especial atención en los estudiantes prioritarios y con NEE y la adquisición de material educativo que permitan avanzar en calidad.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Elaboración de Planes de Mejoramiento Educativo de acuerdo a la normativa SEP.	- El 100% de los EE cumplen con sus PME en los plazos establecidos.	- Planes de Mejoramiento. - Reporte de cada fase.	- Director - UTP EE - UTP Comunal.
b) Reposición de equipos audiovisuales y/o tecnológicos, según necesidades priorizadas de cada EE.	- El 100% de los EE., prioriza sus necesidades. - DAEM prioriza las necesidades del EE.	- Informe de necesidades por EE. - Factura de compra.	- Directores - UTP Escuelas - DAEM
c) Elaboración de acciones en el PME que favorezcan la reactivación educativa de cada EE.	- El 100% de los PME de los EE contempla acciones con foco en la reactivación educativa.	- Acciones del Plan de Mejoramiento	- Director - UTP - UTP Comunal
d) Realización entre pares, tanto dentro como fuera del establecimiento o de la comuna, intercambios de experiencias educativas	- El 100% de los establecimientos elaboran un plan de intercambio educativo, a nivel colegio o externo. - DAEM Elabora plan comunal	- Plan por colegio - Plan comunal	- Directores - UTP Escuelas - UTP Comunal

Objetivo Específico 5: Gestionar e implementar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza Media de los establecimientos de la comuna durante todo el año escolar y evaluación de impacto de su implementación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Licitación Pre Universitario para los EE., con Enseñanza Media.	- Durante el mes de Enero.	- Decreto Licitación.	- DAEM - Municipio
b) Implementación y Evaluación de impacto del Pre Universitario Y elaboración de estadística de resultados de logro.	- Participación de al menos el 50% de los estudiantes de 4° medio	- Relación de estudiantes beneficiarios. - Informe y estadística de asistencia y resultados.	- Director - UTP - Orientador Liceo

Objetivo Específico 6: Instalar estrategias para la efectividad de la carrera Técnico-Profesional y establecer criterios de continuidad a la educación superior de los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Aplicación encuestas de interés a estudiantes de 2° Medio relacionados con la carrera de Dibujo Técnico.	- Aplicación de encuesta al 100% de estudiantes focalizados.	- Encuestas - Tabulaciones - Informe de Resultados	- Director - UTP Escuela
b) Visita al Liceo con los estudiantes de 8° Básico de los E.E., para conocer e interactuar sobre la carrera TP.	- 100% de los estudiantes de 8° Básico tienen la oportunidad de visitar el Liceo.	- Registro de visita	- Director - UTP

c) Establecer convenios con Instituciones de Educación Superior.	- Firmar al menos 2 convenios con Instituciones de Educación Superior.	- Convenios con Instituciones de Educación Superior.	- Sostenedor - DAEM

Objetivo Específico 7: Evaluar la actualización de los proyectos de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el currículum y la formación integral de los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Evaluación de Proyecto JEC., para actualizar según las necesidades de los EE.	- Noviembre de cada año.	- Proyecto JEC actualizado y tramitado.	- Director - Unidad Técnica

Objetivo Específico 8: Potenciar la actividad física de los estudiantes a través de la Asignatura de Educación Física y Salud y/o Talleres de Jornada Escolar Completa para combatir los efectos del sobrepeso y obesidad en los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Reorientación de las clases de Educación Física en función de la prevención del sobrepeso y obesidad coordinada con el programa Elige Vivir Sano.	- El 100% de los docentes de Educación Física planifican clases para la prevención del sobrepeso y obesidad.	- Estadística relación peso-talla del 100% de los estudiantes. - Reporte Diagnóstico y de resultados.	- UTP escuelas - Docente Educación Física.
b) Implementación de talleres extra programáticos en los distintos EE., de la comuna	- Al menos 2 talleres en los establecimientos con una matrícula de al menos 100 estudiantes.	- Plan de los talleres - Nómina de estudiantes. - Asistencia al taller	- Director - UTP - DAEM - Coordinador Extraescolar Comunal

Objetivo Específico 9: Optimizar la gestión de la Unidad Técnica Comunal con foco en el mejoramiento de los procesos de Enseñanza – Aprendizaje.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Designación de Jefe/a UTP Comunal.	- A más tardar febrero 2025.	- Decretos - Asunción de Funciones	- DAEM - Sostenedor
b) Implementación de reuniones con Mesa Técnica en forma mensual.	- Al menos 1 vez al mes.	- Acta - Tabla - Asistencia	- UTP Comunal - DAEM
c) Elaboración y validación del Plan Anual de la UTP Comunal	- Marzo de 2025.	- Plan Anual - Acta aprobación del Plan por el Consejo de Directores.	-UTP Comunal

Objetivo Específico 10: Implementar acciones de mejora con foco en los aprendizajes de los estudiantes que presenten NEE

Acciones	Metas	Medios de Verificación	Responsables
a) Distribución de Carga Horaria de acuerdo a las NEE de cada EE.	-100% de los EE con el programa.	- Carga Horaria.	- Director - UTP - Coordinador PIE - Coordinadora Comunal PIE
b) Incorporación de los profesionales de apoyo de acuerdo a la necesidad de cada EE.	-100% de los profesionales en cada EE.	-Contrato de Trabajo - Carga Horaria	- DAEM

c) Evaluación de la efectividad del trabajo profesional de los Docentes Diferenciales y profesionales de apoyo	-100% de los docentes diferenciales realizan co-docencia efectiva. - 100% de los profesionales realizan acompañamiento efectivo en el aula. - % de estudiantes NEET egresados anualmente.	- Pauta de acompañamiento al aula. - Libro Digital PIE - Informe de egreso estudiantes PIE	- Director - UTP - Coordinador PIE - Coordinadora Comunal PIE

"EDUCAR EN LA IGUALDAD Y EL RESPECTO ES EDUCAR CONTRA LA VIOLENCIA". BENJAMÍN FRANKLIN

12.8.3.- ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Diseñar e implementar un Plan de Acción orientado a atender los aspectos socioemocionales de convivencia, equidad de género y salud mental en cada comunidad educativa; como un mecanismo para mejorar los aprendizajes escolares.

Objetivo Específico 1: Promover la conformación de Equipos de Convivencia Escolar, en todos los EE y entregar herramientas para fortalecer sus prácticas asociadas a la gestión de la convivencia escolar en su comunidad educativa.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Organización de los tiempos de horas no lectivas para enfrentar situaciones de convivencia escolar.	- Al menos 85% de los funcionarios, organizan su tiempo.	- Horario de Trabajo.	- Director - UTP - Encargado Convivencia Escolar.
b) Generación de Planes preventivos de Gestión de la Convivencia	- El 100% de los E.E. generan plan de convivencia	- Planes de Convivencia Escolar	- UTP escuelas - Encargado de Convivencia Escolar.

Objetivo Específico 2: Actualizar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia Escolar de cada EE. y Protocolos de actuación incorporando aspectos vinculados a la contingencia y a la normativa legal vigente.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Actualización de los Reglamentos Internos, Manuales de Convivencia y protocolos de actuación de acuerdo a normativa actual.	- Unificar procedimientos en el 100 % de los protocolos de los E.E. - El 100% de los planes de convivencia a marzo 2025. - Difusión de los Reglamentos a la comunidad durante matrícula.	- Reglamentos Internos, Manuales d e Convivencia y Protocolos de actuación. - Actas de reuniones de trabajo	- Directores - Encargado Convivencia Escolar - Docentes

b) Certificación Jurídica de las normativas internas de los E.E.	- El 100 % de los EE Actualizan Reglamentos Interno, a más tardar en el mes de diciembre 2024.	- Documento emitido por la Asesora Jurídica.	- Directores - Encargado de Convivencia Escolar. - Asesora Jurídica DAEM.
c) Elaboración y actualización de protocolos sobre el TEA y Ley Karin	- Unificar procedimientos en el 100 % de los protocolos de los E.E. - El 100% de los protocolos a marzo 2025. - Difusión de los protocolos a la comunidad durante matrícula.	- Protocolos actualizados - Actas de reuniones de trabajo	- Directores. - Encargado Convivencia Escolar - Docentes

Objetivo Específico 3: Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada EE con instituciones externas idóneas.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Planificación de Talleres orientados al Autocuidado para docentes, estudiantes y personal de los E.E.	- Planificación de Talleres para el 100% de los EE - Al menos una vez al semestre.	- Programa de Talleres - Cronograma por E.E. de los talleres a realizar - Registro de evidencias	- Director - Equipo de Convivencia escuelas - DAEM
b) Evaluación de los Talleres realizados en Evaluaciones Institucionales	- Semestral	- Encuesta Satisfacción. - Fotografías - Asistencia	- Encargado y/o equipo de Convivencia

Objetivo Específico 4: Contribuir a que los actores claves de la comunidad educativa, asuman su rol y participen en la gestión de la convivencia escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Coordinación de acciones con redes de apoyo internas y externas en situaciones emergentes	- Semanalmente de acuerdo a la necesidad. - En situaciones emergentes.	- Acta - Dossier - Firma de asistencia.	- Encargado de Convivencia - Director - Duplas psicosociales
b) Elaboración de Plan de acción de las duplas psicosocial de cada EE	- El 100% de los EE cuentan con plan de duplas psicosociales	- Plan de acción - Cronograma de las acciones	-Equipo de Convivencia Escuelas - Director - Duplas psicosociales

Objetivo Específico 5: Implementar el uso efectivo de la Plataforma digital Mi Aula en cada uno de los EE., para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Monitoreo del registro de observaciones de los estudiantes del libro de clases digital.	- Semanalmente.	- Informe de monitoreo del registro de observaciones.	- Director - UTP - Encargado de Convivencia Escolar

Objetivo Específico 6: Realizar las actividades culturales, académicas y preventivas de los EE y difundirlas comunalmente, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural comunal a través de celebraciones, como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, Talleres de Cultura Tradicional, entre otros.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de planes Unidad Educativa de las actividades culturales, académicas y medio ambientales	- El 100 % de los planes se elaboran según directrices comunales. - Certificación ambiental en el 100% de los E.E.	- Registro de evidencias de las Actividades Culturales y Académicas. - Certificación y Planes Medio ambientales.	- Coordinador M.A. - Coordinador Comunal. - Directores E.E.
b) Actualización del Plan de Seguridad Escolar según normativa legal vigente.	- El 100 % de los E. E. actualizan los planes.	- Planes. - Pauta de Evaluación de simulacros. - Implementos de seguridad, sanitización. - Registro audiovisual	- Encargados del Plan de Seguridad. - Prevencionista Comunal
c) Fortalecimiento y consolidación de los Comité Paritario en E.E.	- Cumplimiento del 100 % de funcionamiento Comités Paritarios.	- Actas de reuniones	- Comité Paritario - Prevencionista Comunal.
d) Fortalecimiento del Comité de Aplicación en cada EE.	- Cumplimiento del 100 % de funcionamiento de los Comités de Aplicación.	- Actas de reuniones	- Comité de Aplicación - Prevencionista Comunal.
e) Planificación del funcionamiento de los Consejos Escolares a Nivel de cada Unidad Educativa.	- Al menos 4 reuniones al año en cada E.E.	- Acta de constitución - Actas de las reuniones - Registro de firmas	- Director.
f) Elaboración Plan y Procedimientos de asignación de recursos para actividades oficiales con los E.E.	- Elaboración del Plan al mes de Abril de 2025.	- Plan y Procedimientos de asignación de recursos.	- DAEM

Objetivo Específico 7: Generar en forma conjunta, acciones entre Departamento de Salud y Departamento de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Coordinación de acciones entre Departamento de Salud y Educación.	- El 100% de los EE coordina acciones conjuntas con Depto. Salud	- Registro de acciones y medios de verificación	- DAEM - Salud - Directores

Objetivo Específico 8: Mantener y fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre los E.E. y RR.PP. del Municipio.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Coordinación entre Depto. Educación y RRPP del municipio para fortalecer la difusión del trabajo y actividades de las comunidades educativas.	- Difusión de actividades durante todo el año	- Fotografías, publicaciones, videos, entre otros.	- Directores. - RR.PP. Municipio. - DAEM.

12.8.4.- ÁREA RECURSOS

OBJETIVO GENERAL: Optimizar de manera eficiente el recurso humano, técnicos y financieros en cada establecimiento educacional de acuerdo al proyecto educativo institucional, promoviendo el desarrollo profesional continuo para el logro de comunidades escolares competentes y comprometidas en su quehacer educacional.

Objetivo Específico 1: Actualizar el nombramiento de encargados de comunales y en cada EE de funciones específicas, como: Convivencia Escolar, SAE, Inventario, Salud, PIE, Medio Ambiente y otros.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Formalización de los encargados de funciones específicas de cada E.E. y comunal	-Formalización de los encargados de funciones específicas durante el mes de marzo 2025.	- Decreto Administrativo.	- DAEM
b) Actualización de altas y bajas de los bienes muebles de cada EE.	-En el mes de Mayo 2025 actualización de bajas en inventario.	- Expediente de inventario. - Acta Concejo Municipal.	- Encargado Inventario Comunal y de cada E.E. -Director.

Objetivo Específico 2: Agilizar los procesos de gestión de compras y licitaciones de insumos para los E.E. orientar de mejor manera las responsabilidades del personal de la unidad de compra

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Redefinir roles y funciones del personal de la unidad de compras.	- Enero del 2025.	- Reglamento interno que establezca roles funciones.	- DAEM - Encargado personal
b) Generación de contratos de suministros para la conservación de EE y adquisición de materiales de oficina, útiles escolares, higiene, seguridad, conservación y mantención de EE	- Entre los meses de Marzo y Abril de 2025.	- Contrato de suministros, Decretos	- DAEM - Unidad de Compras

Objetivo Específico 3: Apoyar y gestionar en los establecimientos educacionales en el área de informática y servicio técnico especializado.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Definición de las dependencias del Informático del Departamento de Educación.	- Entre enero y marzo del 2025 definir apoyo informático.	- Contrato de Trabajo.	- DAEM.
b) Contratación de servicio técnico especializado en fotocopiadoras e impresoras.	- Contratación de servicio técnico a Marzo de 2025.	- Contrato	- DAEM

Objetivo Específico 4: Mejorar la infraestructura educativa, de modo que permita superar las deficiencias de nuestros Establecimientos con el propósito que los estudiantes encuentren espacios seguros, confortables, acogedores y de buenas condiciones ambientales.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Gestión a través de proyectos recursos para la mantención y conservación de los EE	- Marzo a mayo 2025	- Proyecto	- DAEM - Arquitecto
b) Disposición oportunamente de los recursos de subvención de mantenimiento y conservación de los EE	- Durante todo el año 2025.	- Solicitudes - Factura - Decreto - Órdenes de compra	- Director - DAEM

Objetivo Específico 5: Proveer de personal a los EE para la mantención de los colegios en los meses de vacaciones de verano e invierno.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
c)Contratación de personal de vacaciones de verano e invierno para mantención de los E.E.	- Diciembre de 2024 y junio de 2025 para el 100 % de los E.E.	- Contrato de Trabajo. - Decreto	- DAEM

Objetivo Específico 6: Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo SEP al inicio del año escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Tramitación oportuna del Fondo Fijo SEP de los E.E. y DAEM	- A más tardar en el mes de enero de 2025.	- Decreto Alcaldicio de Fondo Fijo.	- DAEM



Alumnos de la comuna en Banderazo a los jugadores para paralímpicos a Paris

XIII.- RECURSOS HUMANOS

13.1.- Dotación Docente 2025 Establecimientos Escolares:

La dotación docente corresponde al número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de Palmilla, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico- pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector (Artículo 20, D.F.L. N°1 /96).

Cumpliendo con las exigencias de los Planes y Programas de Estudios vigentes aprobados por el Ministerio de Educación, los cuales rigen en los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación de Palmilla y, respondiendo a las necesidades propias de los Proyectos Educativos de cada comunidad, el año escolar 2025 considera una dotación docente para un total de 4200 horas de contrato. A su vez, la Dotación Directiva 2025 está integrada por un total de 1755 horas, y la Dotación de Asistentes de la Educación corresponde a 3.308 horas.

De este modo, Tal como lo exige la Ley N° 19.070, Decreto N° 453 Art. 73 la Municipalidad de Palmilla a través de su Departamento de Educación proyecta anualmente la planta docente y no docente de cada establecimiento, considerando las necesidades de cada colegio de acuerdo al Plan de Estudio y aquellas horas destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza.

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata, es necesario mencionar que la política nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata. El año 2025 la proporción alcanza a un 65% de horas titulares versus un 35% de horas a contrata, una señal que sobre pasamos 20% de horas a contrata debido que la mayoría de los titulares se han ido retirando.

En el año 2025, en la medida de lo posible intentaran ajustes tanto en la estructura de cursos como en los planes de estudios de algunos establecimientos, lo cual se podría traducirse en la disminución de horas docentes. Lo anterior, implica que algunos profesionales asuman talleres o el rol de docente volante, así como también, no se reemplazarán los funcionarios que se acogen a retiro y no se renovarán algunos contratos de plazo fijo y/o extensiones horarias, ni se cubrirán las jornadas de aquellos docentes que rebajan su carga horaria de manera voluntaria.

En este contexto se establecieron las dotaciones para el año 2025 considerando los siguientes criterios para la asignación de horas:

- Número de Horas Plan de Estudio u horas lectivas de atención por curso.
- Horas No Lectivas: se asignan cumpliendo normativa para 2025, cuya proporción es de 65/35.
- **Horas Extensión de Jornada de Pre kínder**: corresponden a aquellas horas adicionales al plan de estudio reconocido oficialmente, que se imparten en estos niveles para completar las 42 horas semanales. Implican horas de extensión en Educación Parvularia (Pre Kínder - Kínder)

- **Horas para para Coordinación Especialidades TP**, solo en Liceo San José del Carmen
- **Horas de Coordinación CRA**: de acuerdo con la instrucción ministerial, se deben contar con al menos 5 horas para el cumplimiento de esta función.
- **Horas de asesoría a Centro de Estudiantes**: se establece 2 hora semanal de asesoría para esta organización. Para el caso de los Centro de Padres a coordinación y acompañamiento se hace a través de las horas de Encargado/a de Convivencia u Orientador/a, 2 coordinadores de ciclo.
- **Horas de Colaboración PIE**: de acuerdo con lo que señala el Decreto N° 170, se establecen 3 horas no lectivas por curso para el trabajo colaborativo, con profesionales PIE destinadas a planificación y evaluación diferenciada. Quien asume la jefatura de curso contará con al menos una hora y las demás serán asignadas a docentes de lenguaje, matemática u otras asignaturas.
- **Horas de lactancia**: Las docentes con hijo o hija menor de 2 años tienen asignada una hora diaria para alimentación del menor.
- **Horas Artículo N° 69** (Ley 19.070): aquellos docentes con 30 años de servicio o más y con un mínimo de 32 horas titulares, tendrán derecho a la aplicación del Artículo N° 49 del Estatuto Docente, que implica la rebaja de horas lectivas, destinándolas a funciones no lectivas.

De acuerdo con las definiciones mencionadas anteriormente, las siguientes tablas muestran la distribución de horas asignadas para 2025, el número de docentes por cada una de las funciones y por tipo de contrato:

13.2.-Dotación Docente Básica 2025
Tabla N° 31

Establecimiento	N° Docente	Horas		Horas Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	11	264	94	304	97,18	**358**
Jorge Errázuriz	11	258	107	304	102.9	**365**
Valle Hermoso	3	42				**42**
Liceo San José	20	497	23	342	147,92	**520**
Rebeca Cádiz	05	88	18	76	29.60	**106**
Lihueimo	05	88	17	76	29.00	**105**
Margot Loyola	19	297	435	608	198,11	**732**
TOTAL	**74**	**1533**	**694**	**1710**	**604.71**	**2232**

13.3.-Dotación Docente Media 2025

Tabla Nº 32

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Liceo San José del C	19	329	153	408	126.15	**482**
Margot Loyola	05	00	56	48	15.20	**56**
Total	**22**	**329**	**209**	**456**	**141.35**	**538**

13.4.-Dotación Equipos directivos y de Gestión 2025

La dotación de los equipos directivos de cada establecimiento está compuesta por profesionales de la educación, que desarrollan funciones directivas y técnicas pedagógicas, de acuerdo a los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo de cada comunidad. Participan en el equipo directivo, el/la Director, las/los Inspectores Generales, subdirectores, los Jefes/as de Unidad Técnica Pedagógica y los Orientadores. Teniendo el Director de cada establecimiento la facultad de proponer al sostenedor la conformación de ellos. Lidera este estamento el/la Director/a, cargo que se provee mediante concurso por parte de la Alta Dirección Pública. A continuación, se presenta cuadro con las horas necesarias para cubrir esta área 2025:

Tabla Nº 33

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	03	76	14			**90**
Jorge Errázuriz	03	88	44			**132**
Valle Hermoso	01	13				**13**
Liceo San José del	08	308	44			**352**
Rebeca Cádiz	01	13	00			**13**
Lihueimo	01	15				**15**
Margot Loyola	05	160	46			**206**
Total	**24**	**673**	**148**			**821**

13.5.-Dotación Equipos PIE 2025

Tabla Nº 34

Establecimiento	Nº Docente	Horas colaborat	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
			T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	02	18		88	76	24,6	**106**
Jorge Errázuriz	04	20	76	105	128	39.47	**201**
Valle Hermoso							
Liceo San José	07	36	258	89	259	87.13	**383**
Rebeca Cádiz	1			35	30	10.7	**35**
Lihueimo	1	02		44	38	12.30	**46**
Margot Loyola	07	34	240	73	216	69.71	**347**
Total	**22**	**110**	**574**	**434**	**747**	**243.91**	**1118**

13.6.-Dotación Educación de Párvulos 2025

Tabla Nº 35

Establecimiento	Nº Docente	Horas		Horas Total Plan Estudio		Total Horas
		T	C	Lectiva	No Lec	
Santa Matilde	1	40	04	38	13.02	**44**
Jorge Errázuriz	1	04	44	38	13.02	**48**
Valle Hermoso	---	---	---	---	---	**---**
Liceo San José del C	2	80	14	76	25,54	**94**
Rebeca Cádiz	1	38	04	36	12.8	**42**
Lihueimo	1	36	06	36	12.8	**42**
Margot Loyola	2		88	76	26.04	**88**
Total	**08**	**198**	**160**	**300**	**103.22**	**358**

13.7. Cuadro Resumen dotación docente 2025:

Establecimiento	H. Docente		H. PIE		H. Párvulo		H. SEP		H. Directiva		Total	
	T	C	T	C	T	C	T	C	T	C	**T**	**C**
Santa Matilde	264	94	0	106	40	04	0		76	14	**380**	**218**
J. Errázuriz	258	107	76	125	04	44	0		88	44	**426**	**320**
Liceo (Básica)	497	23	258	125	80	14	0		308	44	**1143**	**206**
Liceo (Media)	329	153	0	0	0	0	0		0	0	**329**	**153**
V. Hermoso	42								13		**55**	
R. Cádiz	88	18		35	38	4			13		**139**	**57**
Lihueimo	88	17		46	36	6			15		**139**	**69**
M. Loyola	297	435	240	107	00	88	0		160	46	**697**	**676**
M. Loyola(N)	00	56									**00**	**56**
TOTAL	**1863**	**903**	**574**	**544**	**198**	**160**			**673**	**148**	**3308**	**1755**
											5063	

13.8. Personal que se Acoge a Retiro: 2025
Tabla Nº 36

Profesor	Establecimiento	Ley	Horas
Miguel Calderón	Liceo	Ley 20.976	42
Ernesto Silva Riquelme	Liceo	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	44
Bernardo Berrios Balestra	Liceo	Ley 20.976	44
Juan Manuel Gómez S	Jorge Errázuriz	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	44
Carlos Meneses Ortuzar	DAEM	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	44
Luis Méndez Staub	Margot Loyola	Ley 20.976	44
Luis Morales Millacaris	DAEM	Art. 72, letra "e" Estatuto Docente	44
Carmen Luisa López Pérez	Liceo	Ley 20.964	44
Adela Pérez Guzmán	Jorge Errázuriz	Ley 20.964	44
Violeta Camus Merino	Margot Loyola	Ley 20.964	44
Total			**438**

13.9.- DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

La dotación de Asistentes de la Educación reúne a Profesionales, Paradocentes y Auxiliares, todos los cuales permiten dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales y cumplir con las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo.

13.9.1.- ¿Quiénes son asistentes de la Educación?

Son asistentes de la educación, los funcionarios que colaboran en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Aportan a la prestación del servicio educacional, a través de funciones de carácter profesional distintas de aquellas establecidas en el Estatuto Docente. Se incluyen también los asistentes que trabajan en establecimientos de educación parvularia, financiados vía transferencia de fondos y el personal que cumple funciones en internados escolares.

13.9.2.-Dotacion de Asistentes de la Educación 2025

El 2 de octubre del 2018, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.109 que instaura un estatuto de los asistentes de la educación pública, con el objetivo de regular el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública y los Departamentos de Educación hasta su traspaso.

13.9.3.-Categorías de asistentes:

Los asistentes de la educación se clasificarán en alguna de las categorías de **profesional, técnica, administrativa y auxiliar**. Las funciones correspondientes a cada una de las categorías señaladas serán reguladas a través de perfiles de competencias laborales, que establecerán los conocimientos, destrezas y habilidades requeridos por aquellos para el desempeño de dichas funciones. Del mismo modo, el Ministerio de Educación, a través de su Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, ejecutará actividades formativas destinadas a asistentes de la educación pública que desarrollen funciones vinculadas directamente al proceso de enseñanza y aprendizaje, tales como asistente de aula, técnico de educación Parvularia y otras de equivalente naturaleza.

13.9.4.- Dotación de Asistentes de la Educación 2025

La dotación de asistentes de la educación se analizó considerando aquellos funcionarios y funcionarias que están vinculados a subvención regular, al Programa de Integración y a los Planes de Mejora de los establecimientos - SEP.

A continuación, se presentarán las cargas horarias por establecimiento de la Dotación de Asistentes de la Educación del año 2025.

13.9.5.- Establecimiento: Santa Matilde

Funcionarios	Cant.	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	2	X		88	X		
Paradocentes	1	X		44	X		
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria	1	X		44	X		
Aux. Párvulos	1	X		38	X		
Ayudante Aula	1		x	38		x	
Servicios Especial							
Psicopedagogo	1	X		40		X	
Trabajadora Social	1			08		X	
Fonoaudiólogo	1	X		13		X	
Psicólogo	1			19		X	
Terapeuta Ocupacional	1		x	07			x
Técnicos							
Informático	1	X		44		X	
Totales	**12**			**383**			

13.9.6.- Establecimiento: Jorge Errázuriz Echenique

Funcionarios	Cant.	Contrato		Hora	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	3	X		106	X		
Paradocentes	2	X		88	X		
Portería							
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	1	X		44		X	
Auxiliar Párvulos	1	X		38	X		
Ayudante Aula	2	X		76	X	X	
Mantención General	1	X		44	X		
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1	X		44		X	
Encargada Convivencia	1		X	44		X	
Fonoaudiólogo 1	1	X		14		X	
Fonoaudiólogo 2	1	x		16			x
Psicólogo	1	X		44		X	
Terapeuta	1			08			x
Técnicos							
Informático	1	X		44		X	
Totales	**18**			**654**			

13.9.7.- Establecimiento: Liceo San José del Carmen

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Hora	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	6	X		264	X		
Paradocentes	5	X		220	X	X	
Portería	1	X		44	X		
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	1	X		44	X		
Auxiliar Párvulos	2	X		76	X	X	
Ayudante Aula	4	X		152		X	
Ayudante Administra	1	x		38			
Mantención General	1	X		44	X		
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1	X		44		X	
Fonoaudiólogo	1	X		44			X
Psicólogo	1	X		44		X	
Terapeuta	1		x	09			x
Fotocopiado	1	X		38		X	
Informático	2	X		88		X	
Totales	**29**			**1193**			

13.9.8.- Establecimiento: Valle Hermoso

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	1	x		22	x		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria							
Auxiliar Párvulos							
Ayudante Aula	1			38		X	
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social							
Fonoaudiólogo							
Psicólogo							
Técnicos							
Totales	**2**			**60**			

13.9.9.- Establecimiento: Rebeca Cádiz Valenzuela

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Hora	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	1	X		44	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria	1	X		44	X		
Auxiliar Párvulos	1			38		X	
Ayudante Aula							
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1			05		X	
Fonoaudiólogo	1	X		09		X	
Psicólogo	1			06			X
Terapeuta	1		X	06			X
Técnicos	1		X	38		X	
Totales	**08**			**190**			

13.9.10.- Establecimiento: Lihueimo

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Horas	Centro costo		
		Titular	Contrata		G	SEP	PIE
Auxiliares	1	X		44	X		
Paradocentes							
Portería							
Secretaria							
Bibliotecaria							
Auxiliar Párvulos							
Ayudante Aula	1	X		44		X	
Servicios Especial							
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1			05		X	
Fonoaudiólogo	1	X		06		X	
Psicólogo	1		X	09			X
Terapeuta	1		X	06			X
Técnicos							
Totales	**6**			**114**			

13.9.11.- Establecimiento: Margot Loyola

Funcionarios	Cantidad	Contrato		Hora	Centro costo		
		Titular	Contra		G	SEP	PIE
Auxiliares	3	X		132	X		
Paradocentes	4	X		176	X	X	
Portería	1	X		44	X		
Secretaria	1	X		44	X		
Bibliotecaria	2	X		88	X	X	
Auxiliar Párvulos	2	X		88		X	
Ayudante Aula	2	X		82	X	X	
Asistente PAE	1	X		44		X	
Mantención General	1	X		44	G		
Psicopedagogo							
Trabajadora Social	1	X		44		X	
Fonoaudiólogo	1	X		28		X	
Psicólogo	1	X		44			X
Terapeuta	1		X	08			X
Fotocopiadora	1	X		44		X	
Informático	1	X		44		X	
Totales	**23**			**954**			

13.9.12. RESUMEN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACION

		HORAS			
Escuela	**Nº Funcionarios**	**G**	**SEP**	**PIE**	**Total**
Santa Matilde	12				**383**
Jorge Errázuriz	18				**654**
Valle Hermoso	2	X	X		**60**
Liceo San José del C	30				**1237**
Rebeca Cádiz	08				**190**
Lihueimo	06				**114**
Margot Loyola	23				**954**
Total	**97**				**3532**

13.9.13.- BENEFICIOS LABORALES PROPUESTOS A ANALIZAR PERIODO 2025

A través de los mecanismos de negociación colectiva, cuyo objetivo es mejorar las condiciones laborales de los y las Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales dependientes de Dirección de Educación, es que para el año 2024 se proponen los siguientes beneficios laborales comunales para la satisfacción y confort de los funcionarios, y que a continuación se detallan:

- Bono por nacimiento
- Bono por fallecimiento familiar directo
- Bono matrimonio o unión civil
- Celebración día del asistente y día del profesor

Los bono propuestos en el presente instrumento, deben ser posteriormente analizados y ser incorporados en el reglamento de incentivos profesionales aprobados por el Honorable Concejo Municipal.

A continuación, se instalan en el PADEM 2025 algunas iniciativas propuestas por los funcionarios, asistentes de la educación y docentes. Estas propuestas quedan estampadas en el PADEM 2025 con la intención de que sean materia de conversación y análisis y en lo posible de acuerdos para ponerlas en práctica.

13.9.14.- DE LOS ASISTENTES:

1.- Buscar resquicio legal para cambiar la forma del pago de bienios que se nos cancela y dejarlo definitivamente como adherido al sueldo considerando se aproxima el traspaso a los servicios locales de educación.

2.- Regularizar la tabla existente para la contratación inicial de las distintas categorías de asistentes de nuevos funcionarios que ingresan al sistema de educación en nuestra comuna.

3.- Bono hacia nuestros funcionarios en caso de nacimiento o defunción, enfermedad…etc.

4.- Continuar con la implementación de ropa de trabajo y seguridad a nuestros funcionarios auxiliares de servicio menores, como también entregar ropa de trabajo al resto del personal asistente de educación.

5.- Talleres de auto cuidado a lo menos una vez por semestre.
6.- Crear en los colegios los consejos de asistentes de educación, al igual que los profesores, el cual deberá ser dirigido por el director o inspector general donde haya.
7.- Retomar las jornadas de esparcimiento y convivencia con nuestros colegas una vez al año, para llevar una sana y exitosa relación humana. (Paseo)

13.9.15.- DE LOS PROFESORES:

Los dirigentes del colegio de profesores han realizado una serie de propuestas laborales para que sean consideradas en el presente PADEM 2024. Estas propuestas quedan estampadas en el PADEM 2024 con la intención de que sean materia de conversación y análisis y en lo posible de acuerdos para ponerlas en práctica.
1.- Respecto de los Horarios de llegada de los profesores durante la mañana se propone que las horas de trabajo sean consideradas desde la 8 de la mañana y no del inicio de la jornada escolar completa como estipulan las resoluciones de la Secreduc. Se propone un criterio comunal.

2.- Se propone compensación de horas no lectivas que son ocupadas en oportunidades por reemplazos de licencias médicas de colegas profesores.

3.- Bono hacia nuestros funcionarios en caso de nacimiento o defunción, enfermedad…etc.
4.- Talleres de auto cuidado a lo menos una vez por semestre.

5. Apoyo evaluación docente: Se solicita brindar apoyo al profesorado en instancias de preparación de portafolio, además, se solicita velar por espacios para confeccionar y preparar dicha evaluación.

6. Violencia en los estudiantes: A nivel nacional, nos enfrentamos diariamente a un sinfín de situaciones de violencia verbal y/o física de parte de estudiantes y apoderados, materializado en faltas de respeto, acusaciones, grabaciones, exposición de nuestra integridad física y emocional a través de las redes sociales. Ante esto, consideramos urgente analizar y actualizar los reglamentos internos de cada establecimiento respecto de este tipo de faltas.

7.- Se solicita que ante situaciones conflictivas que afecten a docentes haya un apoyo psicológico, contención y protección legal en casos de agresiones, conflictos o problemáticas con apoderados o estudiantes).

XIV.- PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE

14.1.- Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente), busca fortalecer el ejercicio de la profesión de los profesores, contribuyendo a mejorar la calidad de la educación en nuestras comunidades educativas. Es obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos educacionales que dependan de los municipios o de los Servicios Locales de Educación a lo largo del país.

Actualmente la **Comisión de Educación del Senado** aprobó, por tres votos a favor y uno en contra, la idea de legislar el proyecto de ley que **consolida un único sistema de Evaluación Docente**, el que fue presentado por el Mineduc en enero pasado, por lo que ahora continuará su tramitación en particular.

El proyecto de ley busca que las y los docentes de establecimientos municipales y de Servicios Locales de Educación Pública **dejen de ser evaluados por dos sistemas distintos** (la Evaluación Docente y el Sistema de Desarrollo Profesional Docente) y sean evaluados únicamente por el sistema de evaluación de la Carrera Docente, al igual que los docentes del sector particular subvencionado. Cabe recordar que este proceso evaluativo, llamado Sistema de Reconocimiento, incorpora una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y la elaboración de un portafolio.

El **Ministro de Educación** dice que "se ha ido generando un consenso respecto de que la evaluación de los y las profesionales de la educación es consustancial al desarrollo profesional, porque la formación docente es uno de los factores más explicativos del éxito académico y de la gestión en el aula".

Actualmente el sistema de evaluación tiene la disponibilidad de cuatro instrumentos de evaluación que son complementarios entre sí (construidos en base al Marco para la Buena Enseñanza), los cuales, permiten reunir información del desempeño de los docentes participantes del proceso. Los instrumentos son: ***Portafolio, Autoevaluación, Entrevista de un evaluador par*** e ***Informe de referencia de terceros.***

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

En nuestra comuna, durante el año 2023, 65 docentes de los siete colegios municipales de educación regular, debían formar parte de este proceso.

A partir de esta Ley, sólo 23 docentes deciden continuar avanzando con en las distintas etapas del proceso, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla Nº 37: Evaluación docente:

Nivel de Enseñanza	Nº de docente en proceso	Nº docentes que suspenden evaluación	Nº de docentes Evaluados
Educ. Parvularia	1	0	0
1°a 6ª Básico	17		
Enseñanza Media	3		
Técnico Profesional	1		
Educación Especial	1		
Total	**23**		

14.2.- Encasillamiento docente:

En el marco de la Ley 20.903 que crea el **Sistema de Desarrollo Profesional Docente**, se encuentra el proceso de encasillamiento que cuenta con cinco tramos de desarrollo (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II), además de un tramo provisorio denominado Acceso. A este proceso están convocados los y las docentes que desempeñan labores en establecimientos municipales y particulares subvencionados.

El encasillamiento se realiza en función de la Política Nacional Docente, CPEIP:

a. Los años de experiencia profesional y el resultado obtenido en el instrumento portafolio de la evaluación docente o de la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), rendida conforme al DFL N°2, de 2012.

b. Adicionalmente, se considerará el resultado obtenido en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos rendida en los procesos de acreditación para acceder a la AEP o la AVDI, solo en el caso de que estos resultados mejoren o mantengan el tramo de encasillamiento. Es decir, la utilización del resultado de este instrumento nunca disminuirá el tramo al que hubiese accedido el docente por la sola consideración del portafolio y sus años de servicio profesional.

14.3.- Tramos Carrera Docente 2024

Tabla Nº 38: Tramos carrera docente

Escuelas	TRAMOS CARRERA DOCENTE						
	Acceso	Inicial	Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II	Totales
Sta. Matilde	00	07	03	04	01	00	15
J. Errázuriz	00	14	04	08	01	00	27
Margot Loyola	01	17	09	09	04	02	42
Liceo San José	04	17	05	23	03	02	54
Rebeca Cádiz	00	02	02	00	01	00	05
Valle Hermoso	00	00	02				02
Lihueimo	00	03	00	02	00	00	05
DAEM	01	00	00	01	00	00	02
Total	**05**	**60**	**25**	**46**	**10**	**04**	**150**

Fuente: Elaboración propia, Unidad Técnico Pedagógica

14.3.1.- Tramos de clasificación transitorios de la carrera docente.

Tramo transitorio de encasillamiento.

• **Acceso al Sistema:** Para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del MINEDUC.

14.3.2.- Tramos obligatorios de la carrera

• **Inicial:** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

Temprano: Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros.

Avanzado: El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza.

14.3.3.- Tramos voluntarios de la carrera (sobre el tramo Avanzado):

Experto I: Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente.

Experto II: Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente.

14.4.- RESULTADOS DE CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

La categoría de desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

14.4.1.- Los objetivos de la categoría son:

- Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.
- Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.
- Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño ***Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.***

Desde el 2016, la Categoría de Desempeño entró en régimen para educación básica y desde 2017 para educación media, información que la Agencia notifica a los establecimientos anualmente. Con esto, se pone en marcha un sistema de evaluación que amplía la mirada de calidad, considerando aspectos que van más allá de lo cognitivo y brindan apoyo y orientación a los establecimientos.

¿Cuáles son las categorías de desempeño que puede presentar un establecimiento?
Su establecimiento puede presentar uno de los cuatro niveles de la Categoría de Desempeño, los que se describen a continuación:

Alto: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que **sobresalen respecto de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **similares a lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio bajo: Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Insuficiente: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **muy por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Desde fines de 2014 la Agencia de Calidad comenzó la marcha blanca de la Categoría de Desempeño, entregando en tres ocasiones información a los establecimientos sobre su categoría. Gracias a la marcha blanca, el sistema realizó mejoras al plan de Aseguramiento de la Calidad y a la entrega de información. Por su parte, y dado lo importante que fue este período para la educación básica, se estableció que en el 2017 se realiza una marcha blanca para la educación media y que comenzó a regir el 2018.

14.4.2.- ¿Cómo se calcula la categoría de desempeño?

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la **distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje**, los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social**, los **resultados de las pruebas Simce y su progreso** en las **últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel**.

Luego, este Índice de Resultados **se ajusta según las Características de los Estudiantes** del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Finalmente, en base a este nuevo **Índice de Resultados final**, se clasifica a los establecimientos en Alto, Medio, Medio bajo e Insuficiente.

14.4.3.- ¿Para qué sirve conocer la categoría de desempeño?

Esta información sirve para que las escuelas puedan **reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades** en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en su gestión pedagógica y en los aspectos que inciden en su desarrollo personal y social, **orientando la autoevaluación** para que sea incorporada por los establecimientos a su **Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico** y gatille acciones concretas para el avance.

Tabla Nº39: Categoría de desempeño

Establecimiento	Categoría de Desempeño				
	2016	2017	2018	2019	2020
Santa Matilde	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio	Medio
Jorge Errázuriz	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio Bajo
Liceo San José	Medio	Medio Bajo	Medio	Medio	Medio
Margot Loyola	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, Informes Resultados Agencia de Calidad

14.5- CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONCURSOS DE DIRECTORES:

El **convenio de desempeño** es un instrumento de gestión que orienta al **alto** directivo público **en** el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión **por** los cuales éste será retroalimentado y evaluado

anualmente y al término de su período de **desempeño**. Es un instrumento que facilita la rendición de cuentas efectiva y transparente tanto al ministro del ramo o jefe superior de servicio, según corresponda, como a la ciudadanía.
Los objetivos y metas que se establezcan en el CD deberán reflejar los **desafíos del cargo y lineamientos para el convenio establecido en el perfil respectivo**. Además, deberán reflejar los lineamientos de política pública, las prioridades e indicadores gubernamentales fijados por la autoridad respectiva, los objetivos estratégicos institucionales, y las funciones estratégicas del cargo, expresando el aporte clave que se espera que el directivo o directiva realice en la institución, con el fin de conducirla hacia mayores niveles de eficacia, eficiencia, gobernanza e integridad.

Entre Noviembre del 2020 y enero del 2021 se realizó concurso de directores a través de la Alta Dirección Pública, asumiendo a partir del 1° de marzo del 2021 los directores, de las escuelas, Santa Matilde, Jorge Errázuriz y Margot Loyola. Se declara desierto el concurso del liceo San José del Carmen por falta de postulantes que cumplieran los requisitos. Entre Julio y Septiembre se vuelve a llamar a concurso el Liceo San José del Carmen, cuyo director debiera asumir en el mes de octubre.

14.5.1.- CONCURSOS VIGENTES

Tabla N°40: Concurso de directores

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR	INICIO DEL NOMBRAMIENTO	TERMINO DE NOMBRAMIENTO
Santa Matilde	Julio Correa Vargas	03 de Abril 2023	28 Febrero 2026
Jorge Errázuriz	Roberto Rojas Acosta	1° Marzo 2023	28 Febrero 2026
Liceo San José del Carmen	Pedro Roa Becerra	1° Marzo 2022	29 Febrero 2027
Margot Loyola	Luis Méndez Staub	1° Marzo 2021	29 Febrero 2026

Fuente: Elaboración propia, Dpto. RR.HH.

De los cuatro directores llamados por la Alta Dirección Pública, solo uno no está vigente debido a que don Francisco Becerra durante el año 2023 se acogió a retiro voluntario. En su reemplazo se encuentra el **profesor señor Julio Correa Vargas**. Los otros 3 están vigente, sin embargo, hay uno de ellos que esta con licencia médica hace más de un año por lo que hubo que colocar al señor Roberto Rojas Acosta en su reemplazo hasta que el titular, don Juan Manuel Gómez Sánchez retorne a sus labores.

Junto con el proceso de elaboración y llamado de concursos públicos, el mismo año 2021, es decir en abril, se firma el convenio de desempeño con cada uno de los directores que asumen la dirección de los colegios individualizados. La evaluación del cumplimiento de metas se llevará a efecto al término de cada año escolar, es decir en marzo de cada año con la finalidad que el director pueda disponer de toda la información necesaria para su evaluación. Estos concursos tienen vigencia hasta febrero del 2026.

En abril del 2022 firma convenio el nuevo director del liceo con vigencia hasta Febrero del 2027.

14.7.- LICENCIAS MÉDICAS

14.7.1.-Establecimientos Escolares:

Tal como se ha señalado en documentos anteriores, una de las variables negativas que intervienen en el proceso educativo son las licencias médicas de docentes y asistentes de la educación dado el impacto que su ausentismo provoca.

Considerando la cantidad de licencias médicas que se producen en un año lectivo, es de alta complejidad reemplazar oportunamente dichos ausentismos y ello conlleva dificultades en la organización al momento de cubrir cursos y atención de estudiantes, situación que se ha visto agudizada con la falta de docentes para reemplazo debido a que el mercado no cuenta con más docentes.

En adelante se presenta el comportamiento de licencias médicas en los distintos establecimientos:

.

Tabla N° 41: LICENCIAS MÉDICAS

LICENCIAS MEDICAS ENERO-SEPTIEMBRE 2023			
ESTABLECIMIENTO	**FUNCION**	**N° LICENCIAS MEDICAS**	**N° DIAS LICENCIAS MEDICAS**
REBECA CADIZ	DOCENTE	3	55
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	10	170
LIHUEIMO	DOCENTE	3	18
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	0	0
JORGE ERRAZURIZ	DOCENTE	42	701
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	30	474
SANTA MATILDE	DOCENTE	31	448
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	7	92
MARGOT LOYOLA	DOCENTE	83	855
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	37	432
LICEO SAN JOSE	DOCENTE	79	1047
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	52	1012
GOTITAS DE LUNA	DOCENTE	2	16
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	310	570
ORILLITA DE RIO	DOCENTE	1	5
	ASISTENTE DE LA EDUCACION	0	0

Fuente: Elaboración propia, Dpto. RR.HH.

14.8.- Asignación Desempeño Colectivo (ADECO)

La ley 19.933, Artículo 18, establece un incentivo a los equipos directivos y técnicos pedagógicos de los establecimientos educacionales municipales y subvencionados que tengan una matrícula igual o superior a 250 estudiantes. Este programa, promueve que los equipos directivos y/o gestión, elaboren e implementen un Convenio de Desempeño Colectivo suscrito, cuyas acciones tienen la finalidad de mejorar de sus prácticas de gestión y liderazgo, apoyando y promoviendo el desarrollo profesional en sus respectivas comunidades educativas.

Este año, 2024 los convenios están enfocados a fortalecer el trabajo docente en el aula a través del acompañamiento pedagógico y a potenciar el trabajo colaborativo entre docentes y directivos con el objetivo de mejorar practicas pedagógicas y optimizar los aprendizajes de los estudiantes.

A continuación, se entrega un breve detalle de los colegios que suscribieron convenio 2022 y que actualmente se encuentran en su implementación de la meta N° 1 y 2:

Tabla Nº 42: Temáticas Convenios Colectivos 2022

Colegio Postulante	Convenio Tipo
Liceo San José del Carmen	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula
Escuela Margot Loyola	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula

Fuente: Elaboración propia, Unidad Técnica Pedagógica

Alumnos de todas las escuelas despidiendo a los para paralímpicos a Paris



14.9.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:

El 23 de Mayo de 1984 fue promulgado **el decreto 290** el cual organiza departamento de educación extraescolar e imparte normas sobre educación extraescolar, señalando que la educación extraescolar constituye un elemento básico en el proceso de desarrollo y formación integral de los niños y jóvenes, complementario de la escuela e integrador de la familia y la comunidad a través de la adecuada utilización del tiempo libre.

La Misión de la Educación Extraescolar viene a complementar el currículo de la educación regular en las escuelas y liceos de la comuna de San Vicente, contribuyendo de manera efectiva en la calidad de los aprendizajes y la formación personal de los educandos.

El nuevo Proyecto de Actividades Curriculares de Libre Elección, quiere contribuir a que la Escuela sea un ente que esté preparado para satisfacer las necesidades físicas deportivas y recreativas. A pesar de todos los esfuerzos realizados en los últimos 10 años, la obesidad infantil sigue incrementándose y las preguntas que surgen son ¿Por qué? ¿Qué podemos hacer para detener este incremento? En los años siguientes la obesidad infantil ha continuado aumentando y no se aprecian signos de que esta situación vaya a disminuir.

La principal causa del escaso impacto logrado en las escuelas ha sido la falta de voluntad política del Ministerio de Educación para apoyar las Actividades físicas al interior de las Escuelas, las cuales no tienen ninguna importancia por no ser evaluados ni significa beneficio alguno para los docentes ni para la Escuela.

Pese a lo anterior, aun no existe un trabajo estructurado en alimentación y actividades físicas al interior de cada Escuela por falta de directrices claras del Mineduc, de recursos y muy especialmente, por falta de participación e interés de los alumnos, la escasa motivación por parte de los padres y Apoderados porque no se preocupan de la alimentación de su hijo y el control de ver menos televisión, que permanezcan menos tiempo frente al computador y horas para usar su teléfono, que realicen actividades Físicas en forma regular y sistemática. La no participación de nuestros niños en las actividades Físicas recreativas y deportivas, la obesidad seguirá aumentando en los próximos años.
Señalar también, que la jornada escolar completa vino a como sepultar las actividades extracurriculares, ya que el niño permanece desde las 8:30 a las 16 horas en el colegio en enseñanza básica y educación media hasta las 17 horas.

A pesar de las dificultades en Palmilla hemos tratado de mantener viva la educación o actividad física, a pesar de que no es extra curricular debido a que se practica en horarios de clases de los alumnos.
En el cuadro posterior, se presentan los talleres de cada Establecimiento, y de lo que se pretende ejecutar el 2025 desde la Dirección de Educación Municipal de Palmilla.

14.9.1.- INICIATIVAS ESCUELAS

ACTIVIDADES INTERNAS DE EXTENSIÓN EDUCATIVA EN CADA ESTABLECIMIENTO			
ESTABLECIMIENTO	**AREA**	**TALLER**	**MATRICULA**
ESCUELA SANTA MATILDE	DEPORTE	01	25
	BANDA	01	40
	TOTAL	**02**	**65**
ESCUELA JORGE ERRAZURIZ	DEPORTE	01	25
	TALLER ARTISTICO	01	15
	TOTAL	**01**	**40**
LICEO SAN JOSE DEL CARMEN	DEPORTE	1	25
	BANDA	1	50
	TOTAL	**02**	**75**
ESCUELA REBECA CADIZ	CULTURA	01	13
	TOTAL	**01**	**12**
ESCUELA DE LIHUEIMO	CULTURA	01	10
	TOTAL	**01**	**10**
MARGOT LOYOLA	DEPORTE	02	50
	BANDA	01	45
	TOTAL	**03**	**95**



Actividades extracurriculares



Alumnos con la Seremi de Deportes

14.9.2.- INICIATIVAS COMUNALES DE EDUCACION EXTRAESCOLAR:

Actividad	Fecha	Lugar	Financiamiento	Responsable
Campeonato de pesca comunal	Marzo	Convento Viejo o Lago Rapel	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Inauguración de actividades de libre elección, Futbol preparatoria	Marzo a Mayo de cada año	Estadios de la comuna	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato Fútbol infantil (Sub -14)	Abril- Junio	Estadios de la comuna	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de tenis de mesa	Junio- Julio	Gimnasio municipal	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Acto comunal del medio ambiente	Junio	Escuela Santa Matilde	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca comunal	Agosto-septiembre	Todas Las escuelas	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Juegos tradicionales Escuelas Rurales	Septiembre-octubre	Estadio Palmilla	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de baby football rural	Septiembre-octubre	Estadio municipal	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de futsal dama y Varones	Agosto-Noviembre	Estadios de la comuna	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Olimpiadas de kínder	Noviembre	Estadio de Palmilla	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Encuentro de bandas	Noviembre	Comuna de Lolol	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de naciones	Noviembre	Estadio Municipal	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Campeonato de cueca pre-básica	Septiembre	Estadio Municipal	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Muestra coreográfica	Noviembre	Estadio Palmilla	SEP	Coordinador comunal y escuelas
Campamento escolar	Diciembre	Lago Rapel	SEP	Coordinador comunal y escuelas

14.9.3.- COPA LATINO AMERICA DE LA FEDERACION DE CIUDADES TURISTICAS:

Dentro de las iniciativas comunas, esta una vez la organización de un campeonato interno en la categoría sub-11 entre las escuelas que cuenten con ella para lograr obtener una selección comunal con la plena decisión de llevar a nuestra selección a competir en la sexta Copa Latino americana de ciudades turísticas que organiza la Federación Latino Americana en la ciudad de Cieneguilla, en Perú, en esta oportunidad, en el mes de febrero del 2025.

Una vez lograda la selección que deberá ser integrada con al menos 16 alumnos y 6 profesionales, entre técnicos, paramédicos y docentes responsables de la actividad y delegación.

Esta actividad ha sido bien considerada por los alumnos y sus padres ya que es una oportunidad única donde los niños obtienen sin duda una gran cantidad de aprendizajes significativos.



Niños palmillanos en Ciudad del Este, levantando copa tercer lugar en su categoría

PLAN DE TRABAJO PREVENCION DE RIESGOS 2024-2025

INTRODUCCIÓN:

En nuestros Establecimientos Educacionales, Estamos Conscientes de los riesgos inherentes en nuestras actividades, hemos establecido como Política de Seguridad, la protección de la integridad física de la comunidad escolar, la cual debe ser conocida por todos los miembros que conforman nuestra organización y, su cumplimiento es responsabilidad de quienes trabajamos en cada uno de los establecimientos educacionales del DAEM de Palmilla, teniéndola presente en nuestro actuar y decisiones diarias como es proporcionar condiciones de estudio y trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud ya que la protección de la seguridad y la salud es para todos los miembros de la comunidad escolar. Es por ello que para este 2024 y 2025 nos hemos preparado para brindarle a cada miembro de nuestra comunidad escolar ambientes de estudio y trabajo libres de riesgos basándonos en 4 principios.

1. Escuela como espacio protector
2. Bienestar socioemocional de la comunidad escolar
3. Promover la seguridad, y
4. Adaptación ágil a los cambios

OBJETIVOS PLAN DE TRABAJO PREVENCION DE RIESGOS 2024-2025

- Lograr que los Establecimientos Educacionales de la comuna de Palmilla sean lugares seguros y protegidos para todos, física y emocionalmente.
- Crear una cultura de auto cuidado y prevención en toda la comunidad educativa.
- Mantener bajo control los riesgos con potencial de producir accidentes escolares, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, perdidas y/o daños al medio ambiente.
- Dar cumplimiento organizadamente a todas las obligaciones legales que correspondan en materia de Higiene y Seguridad que contempla la legislación vigente y las que indique la superintendencia de Educación, Servicio de Salud, la Dirección del Trabajo y el Organismo Administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, (ACHS).
- Transmitir confianza a las familias de los alumnos y colaboradores sobre la higiene y cuidado de los establecimientos educacionales.
- Capacitar permanentemente, enfatizando la responsabilidad y compromiso permanente que tienen todos, para desempeñarse en forma segura en sus actividades.
- Estar preparado para emergencias y actuar con prontitud para mitigar los impactos por ellas generados.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Es la herramienta principal, ya que a partir de esta nacen todas las actividades (herramientas preventivas) a cumplir y descritas a continuación, además permite medir el desempeño en materia de seguridad y salud de toda la comunidad escolar.

MATRIZ DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Se utilizará como medula para poder realizar nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en ella estarán todos los riesgos que le competen a la organización según criticidad se dará énfasis a los riesgos críticos como énfasis, no obstante, a eso se trabajará de forma paralela con los riesgos moderados.

OBLIGACIÓN DE INFORMAR:

Documento que tiene que ser personalizado según el cargo y realidad de la organización, con este dejo en evidencia que el trabajador recibió capacitación legal vigente, la idea es ir actualizando este documento a lo menos cada 6 meses.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

El DAEM de la Ilustre Municipalidad de Palmilla deberá proporcionar a sus trabajadores, libre de costo, los elementos de protección personal adecuados al riesgo a cubrir, debiendo mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento y certificados por un organismo autorizado y competente. A su vez, el trabajador deberá usarlo en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.

Las Actividades son:

Uso de Elementos de Protección Personal

- Identificar las necesidades de los elementos de protección personal.
- Contar con un registro de entrega.
- Elaborar un Procedimiento para el uso y mantención de EPP.
- Solicitar la certificación de los EPP.

INSPECCIÓN Y DETECCIÓN DE RIESGOS.

Las inspecciones de seguridad serán realizadas por el comité paritario, Prevencionista de Riesgos, o encargado de seguridad del centro de trabajo de forma semestral y tendrán el carácter de detectar las condiciones de riesgos, luego se informarán al Director del Establecimiento Educacional y al Director del DAEM de la Ilustre Municipalidad de Palmilla quien tendrá la función de mejorar tal condición. Se deberá llevar registro de esta actividad.

OBSERVACIONES PLANEADAS:

Se realizarán observaciones planeada con aviso para posteriormente realizar una sin aviso y retroalimentar constantemente al trabajador, la idea es poder trabajar de

forma personalizada con cada integrante de la organización según hábitos, costumbres, fomentando una cultura preventiva dentro de esta.

INVESTIGACION Y ANALISIS DE INCIDENTES

Sera obligatorio, investigar cada accidente e incidente que ocurra en su área de trabajo, con el objetivo principal de detectar las causas que los provocaron e implementar al más breve plazo las medidas correctivas tendientes a evitar su repetición.

CAPACITACIÓN SOBRE USO Y MANEJO MANUAL DE EXTINTORES:

Este se realizará de forma anual, la idea es que más allá de la obligación legal de tener capacitado a todo el personal, este se involucre constantemente en el uso de este, tipos de fuegos, tipos de extintores y saber cómo se puede provocar un incendio o amago de incendio.

LEVANTAMIENTO DE SEÑALÉTICAS:

Sin duda todo entra por la vista, y la gestión en materia de seguridad y salud ocupacional no es la excepción, por ende, esta herramienta administrativa nos ayudara a evidenciar los riesgos más críticos, medidas de control, vías de evacuación etc.

IMPLEMENTACIÓN GUÍA TÉCNICA RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR:

Guía que busca prevenir el Cáncer de piel, quemaduras de distintos grados y queratitis (ocular), Se llevara a cabo mediante el organismo administrador de la Ley N°16.744.

IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO PREXOR:

Se llevará a cabo mediante un equipo de trabajo multidisciplinario, en donde se entrelazan conocimientos de médicos, enfermeras, prevencionista de riesgos e higienistas ocupacionales entre otros profesionales de la Salud, es sumamente importante recalcar que el protocolo se ejecuta con el Organismo Administrador de la Ley N°16.744, por ende, hay plazos que estos tienen que cumplir una vez se empieza con la difusión del presente documento (Minsal).

Este protocolo sirve para la prevención de la sordera ocupacional llamada Hipoacusia SensoNeural, mediante una vigilancia a la salud del trabajador mediante audiometrías y una vigilancia a las herramientas y/o equipos que emitan ruido mediante mediciones ambientales. El objetivo principal de este protocolo es minimizar las fuentes de ruido por debajo de los 82DB, para sacar a los trabajadores del programa de vigilancia médica y cumplir con este en su totalidad.

IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE RIESGOS PSICOSOCIALES CEAL SM SUCESO

Protocolo el cual establece las medidas de control del riesgo psicosocial de todos los trabajadores de la organización, según las dimensiones que establezca el mismo

protocolo y evaluación de este. El protocolo lo que quiere es saber el nivel de riesgo psicosocial dentro de la organización.

IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE TRABAJADORES EXPUESTOS A ESFUERZO VOCAL

Se llevará a cabo en conjunto con la ACHS en los centros de trabajo en donde existan trabajadores en condiciones de riesgo que puedan producir disfonía ocupacional que cumplan con el criterio de trabajador expuesto definido en el protocolo.

PLAN DE ACCIÓN TRABAJOS CON TEMPERATURA EXTREMA, OLAS DE CALOR EXTREMO.

El plan de acción para trabajos con temperaturas extremas es un conjunto de medidas que el DAEM de Palmilla debe tomar para prevenir riesgos laborales y proteger la salud de los trabajadores.

ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Garantizar a los miembros de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales del DAEM de Palmilla un conjunto de condiciones mínimas de salubridad e higiene, de manera de asegurar los procesos de enseñanza y aprendizaje en ambientes libres de todo factor de riesgo.

ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD:

El reglamento interno de orden higiene y seguridad, tiene que actualizarse a lo menos una vez al año, netamente porque la legislación se actualiza quedando derogadas muchas leyes y agregadas nuevas constantemente.

PROTOCOLO LEY KARIN 21.643

El DAEM de Palmilla contara con el protocolo de la Ley Karin instrumento que establece las obligaciones de las empresas y del Estado para prevenir el acoso laboral y sexual, así como la violencia en el trabajo.

CONTROL DE EMERGENCIA

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

Objetivos:

- La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgo y de recursos de cada establecimiento educacional.

- Aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.
- Elaboración de Plan Integral de Seguridad Escolar, con todos los elementos que este requiera para su correcto funcionamiento:
- Designación de un Coordinador y sus funciones.
- Revisión periódica del Planes integrales.
- Formación de Brigada de Emergencia y tener registro escrito de las actividades realizadas
- Dar a conocer el Planes Integrales a toda la comunidad Escolar.
- Realizar simulacros.
- Coordinar con Bomberos, Carabineros y Servicios de Urgencia.
- Instalación de alarmas.
- Señalización de zonas de Seguridad.

Extintores

- Certificados
- Plano de Ubicación de Extintores
- Cumplir con normativa (altura máx. 1,3 m, fácil acceso, libre de obstáculos, etc.)
- Señalización de ubicación de extintores en cada recinto.
- Mantención (verificar fecha de mantención)
- Capacitación a los trabajadores en el uso de Extintores

Vías de Escape.

Existencia de vías de escape, las cuales deben estar debidamente señalizadas, accesibles y sin obstáculos. Las puertas de escape deben abrir fácilmente desde el interior, estas condiciones deben ser observadas en terreno.

Primeros Auxilios.

Contar con personal capacitado en primeros auxilios.

COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Constitución y funcionamiento de Comités Paritario de Higiene y Seguridad en establecimientos educacionales con más de 25 trabajadores de acuerdo a DS 54.

CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

La capacitación es fundamental en el mejoramiento del desempeño de los trabajadores. El Programa posibilita una actividad permanente de capacitación en materias de Prevención de Riesgos y temas relacionados con la gestión de nuestra organización.

Se desarrollará un programa especial de capacitación, para todo el personal con la finalidad de dar a conocer los riesgos de los puestos de trabajo y su método de control. Las capacitaciones estarán orientadas a reforzar el comportamiento seguro del trabajador y para ello se realizarán como mínimo las siguientes capacitaciones:

- Elementos esenciales Ley 16.744.
- Uso de extintores.
- Primera respuesta frente a emergencias de salud.

- Emergencia y evacuación escolar.
- Psicología de la emergencia.
- Primeros auxilios psicológicos en tiempos de crisis presencial.
- Prácticas seguras en labores de aseo.
- Herramientas comunicativas para la resolución de conflictos.
- Prevención de daño a la voz por uso profesional.
- Ergonomía y autocuidado en el trabajo.
- Manejo manual de cargas.
- Equipos de protección personal.
- Medidas preventivas frente a radiación UV.
- Prevención de riesgos en oficinas

14.11.-TRANSPORTE ESCOLAR/ 2024

Transporte Liceo del Carmen			
RECORRIDO	**PROVEEDOR**	**Monto a cancelar**	**Contrato Proveniente de:**
1.- Pre básica	Transporte Nancy Catalán	1.098.000	Licitación
2.- Agua Santa	Marcelo Barrios Pérez	1.620.000	Licitación
3.- Santa Victoria	Sociedad Transporte Litmar	1.287.000	Trato Directo
4.- Palmilla	Sociedad Transporte Litmar	960.000	Trato Directo
	TOTAL	**$ 4.965.000**	
Durante el año 2025 el transporte del liceo San José del Carmen a mediados o fines del primer semestre seguramente sufrirá modificaciones debido al plan de contingencia del establecimiento considerando que los alumnos serán trasladados a la escuela Rebeca Cádiz como consecuencia del inicio de la construcción del liceo en el mismo lugar donde está emplazado actualmente.			
Transporte Margot Loyola Palacios			
RECORRIDO	**PROVEEDOR**	**Monto a cancelar**	**Contrato Proveniente de:**
1.- Sta. Cruz/ Nenquén	Héctor Monsalve Arce	1.046.000	Trato Directo
2.- La Calera	Eugenio Ruz Orellana	1.200.000	Licitación
3.- Palmilla	Daniel González Lizana	800.000	Licitación
4.- Prebásica - Básica	Eugenio Ruz Orellana	900.000	Trato Directo
5.- Educación Nocturna	Eugenio Ruz Orellana	1.190.000	Licitación
	TOTAL	**$ 5.136.000**	
Transporte Escuela Jorge Errázuriz. Santa Matilde y Lihueimo			
RECORRIDO	**PROVEEDOR**	**Monto a cancelar**	**Contrato Proveniente de:**
1.- Agua Sta./Jorge E.	Héctor Monsalve Arce	1.324.000	Trato Directo
2.- Santa Matilde/ Jorge E.	Comercial Agrícola Mendoza SPA	1.083.000	Trato Directo
3.- Prebásica/ Sta., Matilde	Comercial Agrícola Mendoza SPA	940.000	Trato Directo
4.- Lihueimo	Jaime Morales Pérez	940.000	Licitación
	TOTAL	**$ 4.287.000**	
T O T A L C O M U N A L		**$ 14.388.000**	

El transporte año 2025 se viene a planificar en el mes de diciembre de cada año debido a que recién a fines de año se tienen las matrículas del año siguiente y los sectores de la cual provienen nuestros alumnos.

De igual modo la plantilla, en este del 2024, es una base de la cual se considera muy importante para elaborar la próxima.

14.12.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2024-2025

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Gastos requeridos para capacitación de docentes y/o asistentes de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central.	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto pago, Comprobante de Egreso, Facturas	$ 3.500.000
Administración y normalización de los establecimientos	Gastos de funcionamiento y remuneraciones del personal de los establecimientos educacionales	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto pago, Comprobante de Egreso, Boletas y/o Facturas	$ 67.183.424
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de herramientas, maquinarias y equipos para el mantenimiento y de seguridad de los establecimientos educacionales que permitan su reparación, habilitación y/o hermoseamiento u otras análogas.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, decreto pago, Comprobante de Egreso, Facturas	$ 5.000.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes de los establecimientos educacionales. (Hogar – Establecimiento / Establecimiento – Hogar) y salidas pedagógicas	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, decreto pago, Comprobante de Egreso, Facturas	$ 90.000.000
Participación de la comunidad educativa	Adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, decreto pago, Comprobante de Egreso, Facturas	$ 2.275.136
TOTAL				**$ 167.958.560**

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2023-2024				
NOMBRE	**MONTO**	**DISEÑO**	**FINANCIAMIENTO**	**ESTADO**
Conservación Infraestructura Escuela Margot Loyola	$455.782.707.-	DAEM Palmilla	Gobierno Regional de O'Higgins	**Ejecutado** (Marzo – Septiembre 2024)
Conservación Infraestructura Deportiva Escuela Valle Hermoso	$99.990.000.-	DAEM Palmilla	Instituto Nacional de Deportes	**Ejecutado** (Septiembre 2023 – Marzo 2024)
Conservación Escuela Santa Matilde	$443.751.788.-	DAEM Palmilla	Dirección de Educación Pública	**En Ejecución** (Junio 2024)
Conservación Emergencia Infraestructura Escuela Santa Matilde	$283.504.705.-	DAEM Palmilla	Dirección de Educación Pública	**En Ejecución** (Septiembre 2024)
Conservación Emergencia Escuela Jorge Errázuriz Echenique	$199.898.729.-	DAEM Palmilla	Dirección de Educación Pública	**Postulado** (Octubre 2024)
Reposición Liceo San José Del Carmen	$12.695.902.261.- (Referencial)	Dirección de Arquitectura MOP	Gobierno Regional de O'Higgins	**En Licitación** (Octubre 2024)

14.1.- PRESUPUESTO 2025